Miércoles 11 de Junio de 1873 MONTEVIDEO Año X 2ª Época Núm. 2,558

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 46
[illegible]

GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLÍTICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

Almanaque

JUNIO, 11.—San Bernabé apóstol.

ITINERARIO GENERAL
DE LA EMPRESA
de Mensagerias Orientales

Desde el 1.º de Abril del año 1873.

Salidas de la capital

Para San José, por Santa Lucía—Todos los dias.
Para Florida, por Juan Chazo—Los dias martes, jueves y sábados.
Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía—Los dias 2, 6, 12, 16 22 y 26.
Para Mercedes, Perdido y Guaycurú, por Santa Lucía—Los dias 8, 15 y 23.
Para Porongos y San Gregorio, por Santa Lucía—Los dias 3, 7, 13, 17, 23 y 27.
Para Rivera y Santa Ana, por Santa Lucía—Los dias 1, 11 y 21.
Para Tacuarembó, Florida y Durazno, por Santa Lucía—Los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.
Para Treinta y Tres—Los dias 12 y 28.
Para Artigas, por Cerro-Largo—Los dias 1, 3, 5, 8, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.
Para Rocha, por San Cárlos y Maldonado—Los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26.
Para Minas, por Pando—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 27.

NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía para los puntos ya determinados, en combinacion con la del Ferro-Carril, y siendo de su cuenta el pasage en este hasta dicho punto.

La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.

H-perm. *Toribio Vidal, Gerente.*

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Cárlos salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 4, 9, 14, 19, 24 y 29 y vice-versa los mismos dias de Maldonado.

Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.

Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 151 los dias 5, 13, 21 y 28.

La Tesita para el Yí, Farruco, Paso de Ramirez del Rio Negro y escalas, sale de la calle 18 de Julio, n. 31, los dias 6, 16, y 26 de cada mes.

La América sale del mismo punto para San Roman y Tala, los dias 1, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes.

La Flor de los Porongos, Yí, y Rio Negro, sale los 9, 19 y 29 y regresa los 4, 14 y 24 de cada mes. Agencia, Hotel de Roma.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde: Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Villa del Salto* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay, á las 5 de la tarde.

El *Puno* sale hoy para Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

Sucursales de "El Siglo"

En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo hnos. plaza Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

La nueva cuestion constitucional y el señor Soto

Nuestro artículo de ayer demostrando la inconstitucionalidad de la mocion presentada á la Cámara de Representantes por el Diputado D. Juan José Soto, prorogando por un mes las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo, ha dado motivo al autor de la mocion para dirigirnos en defensa de sus ideas el artículo que vá en seguida.

El señor Soto, cree que solo por ligereza hemos podido dudar de la constitucionalidad de su mocion.

Despues de esto cualquiera diria que habiamos dicho un despropósito mayúsculo y que el Sr. Soto, tenia los medios de demostrar acabadamente la esactitud de su doctrina constitucional.

Sin embargo nada de eso sucede.

Ni el Sr. Soto, cita prescripcion alguna constitucional que dé fundamento á su doctrina, ni aduce una sola razon que tenga fuerza, ni siquiera el mérito de la originalidad; salvo las citas inconducentes y aun *contra-producentes* de lo que disponen en este punto las Constituciones de otros paises, su argumentacion es la reproduccion de las objeciones que dijimos podria hacerse á nuestras opiniones y que en ese concepto refutamos.

De cualquier modo la cuestion es de interés y de oportunidad, pues, si la Cámara de RR. que debia resolverla, le ha esquivado el cuerpo aplazando su consideracion, so pretesto de que la próroga estaba ya pedida por el P. E. en la Cámara de Senadores con motivo de la nota del P. E. renace la misma cuestion aunque bajo otra faz; á saber: *si la resolucion* de que habla el art. 40 *se ha de tomar en Cámaras separadas ó en Asamblea General.* Esta cuestion envuelve la otra.

Si la próroga puede deliberarse en Cámaras separadas como cualquiera otra ley es claro que es de atribucion legislativa y que su mocion puede tener orígen en cualquiera de las Cámaras.

Si solo puede resolverse en Asamblea General, es claro tan bien que solo puede tener orígen en el P. E. que es el único que en este caso puede motivar su reunion pidiendo la próroga.

En la sesion de ayer el Senado trató esta cuestion largamente, dejando su resolucion para la sesion de hoy.

Al contestar al Sr. Soto, vamos pues á tratar esas dos cuestiones.

Empezemos por lo que dice el Sr. Soto.

Su primer argumento, el que sirve de base á toda su argumentacion es el art. 40 de la Constitucion.

—¿Y qué es lo que dice el art. 40?

Pura y esclusivamente el tiempo que deben durar las sesiones ordinarias de la Asamblea General; estableciendo: *que cuando algun motivo particular exija la continuacion de sus sesiones solo será por un mes mas y con anuencia de las dos terceras partes de sus miembros* (de los miembros de la Asamblea General).

Y como el artículo habla de las sesiones de la Asamblea General, el Sr. Soto deduce no sabemos cómo, que le dá por ese hecho la facultad de prorogarse.

El Sr. Soto se olvida, que el capítulo no trata de las atribuciones de la Asamblea General; que hay otro capítulo que enumera espresamente esas atribuciones y por consiguiente que es allí donde debe buscarse la facultad de prorogar sus sesiones como todo lo relativo á sus facultades.

Ahora, pues, en el capítulo *de las atribuciones de la Asamblea General*, no figura la de prorogar sus sesiones ordinarias.

¿Pero desde que segun el artículo 40, esa próroga puede tener lugar, es necesario que alguien tenga la facultad de pedirla? Sin duda!

¿A quién compete esa facultad?

A quien la Constitucion se la dá: al P. E.

El artículo 81 es espreso, al P. E. compete pedir á la Asamblea General *la continuacion de sus sesiones* CON ARREGLO Á LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 40.

Esto sí, que es espreso, claro y terminante.

El artículo 40 pone por condicion para la próroga de las sesiones ordinarias de la Asamblea General que *un motivo particular lo exija.*

¿Quién aprecia, quién clasifica esta necesidad? El P. E. segun el art. 81.

La prerrogativa de la Asamblea General la única que le dá el art. 40 es la de sancionar con dos tercios de sus miembros la próroga pedida por el P. E.

No hemos podido comprender el argumento que saca el Sr. Soto, de la palabra *pedir* que emplea el art. 81.

«El P. E. dice con tono concluyente el Sr. Soto, «puede *pedir* esa próroga pero es facultativo de la «Cámara (de la Asamblea General ha querido de«cir) acordar ó no lo que *se pide.*»

Sin duda. Eso no se necesita deducirse tan metafísicamente de la palabra pedir. Eso está espreso y terminante en el art. 40 y en el art. 81.

«*Segun la Asamblea General lo delibere*, dice el art. 40, con dos tercios de sus miembros.»

Con sujecion á lo que dispone el artículo 40, dice el artículo 81.

Pero esa no es la cuestion.

La cuestion es á quien compete insinuar la próroga, calificar el *motivo particular que la exije.* Y sobre esto no puede haber cuestion. El artículo 81 es terminante.

Luego el señor Soto, dá á la palabra *pedir* una acepcion absoluta que pocas palabras tienen en nuestro idioma, pero que es fuera de duda no tienen en este caso la palabra *pedir* la acepcion de súplica.

Los Poderes Públicos no se dirigen súplicas; se hacen observaciones, indicaciones, proposiciones, que es la acepcion que en el caso del artículo 81 tiene la palabra pedir.

De otro modo no habria sido colocada entre las *prerogativas del P. E.*

El P. E. pide, propone, pues, la próroga, y la A. General, la acepta ó la rechaza.

Hé ahí las atribuciones de cada uno segun los artículos 40 y 81 de la Constitucion.

«Se hace una confusion lamentable dice el Sr. Soto de la próroga de las sesiones ordinarias con la convocatoria estraordinaria: esta última facultad es la que reside esclusivamente en el P. E., porque si la Constitucion la hubiese acordado tambien á las Cámaras, estas tendrian el medio de perpetuarse indefinidamente. El P. E. y la Comision permanente en ciertos casos son los dos poderes que pueden hacer la convocatoria estraordinaria.»

En efecto, la confusion es *lamentable*; pero quien hace la confusion es el Sr. Soto.

El P. E. no tiene por la Constitucion la facultad de *convocar* estraordinariamente la Asamblea General, como el Sr. Soto lo asevera. Esa es una facultad *esclusiva* de la Comision Permanente.

La facultad del P. E. es la que le dá el art. 81; pedir á la A. General la *continuacion de sus sesiones.* Cosa bien distinta de convocarla estraordinariamente.

Vienen en seguida las citas que el Sr. Soto nos hace de las Constituciones de Buenos Aires, Chile, Bolivia, E. Unidos, Corrientes, Paraguay, etc.

¿Qué dicen esas Constituciones?

Que dicen espresamente, en unas que la facultad de prorogar las sesiones del Cuerpo Legislativo le corresponde privativamente, en otras que es de atribucion de la Cámara de Diputados.

Se vé pues que esta atribucion no es de las que se suponen, es de las que se consignan y se asignan espresa y terminantemente.

Esto es lo que el argumento tiene de contra-producente.

Por lo demás lo que se deduce de esas citas, es que en otros paises el C. L. y la Cámara de Diputados, tienen atribuciones que no tienen entre nosotros.

Y como estamos en la República Oriental, y no en Chile, ni en Buenos Aires, ni en Corrientes, es necesario estar á lo que nuestra Constitucion preceptúa aunque no esté en armonía con lo que se practica en otros paises de acuerdo con sus Constituciones respectivas.

Ocupémonos ahora de la cuestion suscitada en el Senado.

¿La próroga ha de ser tratada en cada Cámara separadamente, ó en Asamblea General?

Ya hemos esplicado la trascendencia, y aplicacion decisiva que la resolucion de esta cuestion tiene con la que se suscita en la Cámara de RR.

Y á fé que no sabemos como puede de esto hacerse cuestion.

La Constitucion es terminante.

El art. 40, hablando de la próroga dice que tendrá lugar por un mes mas, cuando el P. E. lo solicite, *si la Asamblea General lo delibera con dos tercios de sus miembros.*

No es posible pues dudar ni por las palabras ni por la disposicion del artículo que el asunto debe tratarse en Asamblea General.

Desde luego el artículo habla espresamente *de la Asamblea General.*

Y luego su disposicion de que la próroga se resuelva por la *mayoría de las dos terceras partes de sus miembros* no podria tener efecto si el asunto no se tratase en Asamblea General.

En efecto no es lo mismo por sus efectos, la mayoría de dos terceras partes de cada Cámara separadamente que la mayoría de las dos terceras partes de las dos Cámaras reunidas en Asamblea General.

Así, supongamos que el asunto fuese sancionado por una unanimidad en la Cámara de RR. que tiene 42 miembros y rechazado por mayoría de un voto en el Senado que tiene 13.

La próroga quedaria desechada con arreglo á lo que dispone la Constitucion.

Y sin embargo habria tenido en su favor en ambas Cámaras 50 votos; es decir 24 votos mas de lo que necesitaba para ser sancionada en Asamblea General.

Por eso en este caso como siempre que la Constitucion habla de mayoría ó de dos terceras partes de *los miembros de la Asamblea General* se entiende, y no puede dejar de entenderse, que el asunto debe ser tratado y resuelto en ambas Cámaras reunidas, ó sea en Asamblea General. Aplíquese el Sr. Soto las consecuencias de este argumento ó mas bien dicho, de esta demostracion y vea si puede contestarla.

Por lo que hace al final del artículo del Sr. Soto, no nos creemos obligada á contestarlo porque no nos creemos ni tenemos por que creernos aludidos.

Respetando en todos la libertad de pensar que reclamamos para nosotros, tenemos por costumbre, cuando no hay motivos para lo contrario atribuir á las opiniones agenas, la misma buena fé y sinceridad que ponémos siempre en las nuestras.

Hemos dicho que las opiniones del Sr. Soto eran erradas y creemos haberlo demostrado; pero no hemos dicho que fuesen interesadas ni bastardas.

He aquí ahora el artículo del Sr. Soto:

CUESTION CONSTITUCIONAL

Sr. Director de *El Siglo* Dr. D. Julio Herrera y Obes.

Muy señor mio:

En el número de su apreciable diario de hoy, está tratada ligeramente la cuestion que se ha promovido con motivo del proyecto que tuve el honor de presentar á la Cámara, para la prorogacion de las sesiones ordinarias por el tiempo que la Constitucion faculta.

En ese artículo dice *El Siglo: Esa mocion es evidentemente inconstitucional:* voy á demostrar que *El Siglo* está equivocado, y que mi proyecto es perfectamente constitucional.

En la seccion 5.ª de la Constitucion, que trata «De las sesiones de la Asamblea General, gobierno interior de sus Cámaras y de la Comision permanente,» se encuentra el art. 40 que dice: *La Asamblea General empezará sus sesiones ordinarias el dia 15 de Febrero de cada año, y las concluirá el 15 de Junio inmediato siguiente.* SI ALGUN MOTIVO PARTICULAR EXIGE LA CONTINUACION DE LAS SESIONES, NO PODRÁ SER POR MAS DE UN MES, Y CON ANUENCIA DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS.

Eso no puede ser mas claro, mas espreso, mas terminante.

Poner en duda que las Cámaras tienen la facultad de prorogar sus sesiones ordinarias *por un mes*, sería lo mismo que poner en duda que las Cámaras deben abrirse el 15 de Febrero y cerrarse el 15 de Junio. El precepto constitucional está encerrado en un solo artículo, y mientras no se reforma la Constitucion, esa facultad está vigente y nadie tiene el poder de arrebatársela á las Cámaras.

Pero al Dr. Ramirez se le ocurrió que el artículo 81 era correlativo del 40, y que la facultad de la próroga residia en el Poder Ejecutivo.

Voy á esponer las razones que tengo para no participar de esa opinion.

Entre las prerogativas que la Constitucion acuerda al P. E. en el artículo 81 se encuentra esta: *pedir á la Asamblea General la continuacion de sus sesiones*, CON SUJECION A LO QUE ELLA MISMA DELIBERE SEGUN EL ARTÍCULO CUARENTA.

Esta es la confirmacion del artículo cuarenta, es decir, solo las Cámaras tienen la facultad de prorogar sus sesiones ordinarias *por treinta dias.* El Poder Ejecutivo puede *pedir* esa próroga, pero es facultativo de las Cámaras acordar ó no lo que se pide. Y en este punto la Constitucion se ha mostrado sábia y previsora, por que si no le hubiese dado al Ejecutivo la facultad de *pedir*, las Cámaras no podrian adivinar si aquel poder tenia ó no necesidad de su concurso por mas largo tiempo: ellas conocen sus necesidades y tienen por el artículo cuarenta el medio de satisfacerlas prorogándose por treinta dias, sin pedir para ello autorizacion al Poder Ejecutivo.

Nótese bien que el artículo 81 emplea la palabra *pedir*, que en nuestro idioma importa que uno dé, conceda, otorgue ó haga alguna cosa. Pedir es lo mismo que solicitar, y yo pregunto, si la mente de nuestros constituyentes hubiese sido la de dar al P. E. esclusivamente la facultad de iniciar la próroga, ¿habrian empleado la palabra pedir? Evidentemente nó.

Se hace una confusion lamentable de la próroga de las sesiones ordinarias con la convocatoria estraordinaria: esta última facultad es la que reside esclusivamente en el P. E., por que si la Constitucion la hubiese acordado tambien á las Cámaras estas tendrian el medio de perpetuarse indefinidamente. El P. E., y la Comision Permanente en ciertos casos son los dos poderes que pueden hacer la convocatoria estraordinaria.

Pero, no es únicamente en nuestro Código fundamental en donde está acordado á la Asamblea General la facultad de prorogar sus sesiones, limitando el tiempo.

La Constitucion de Buenos Aires en el capítulo 3.º que trata de las *atribuciones comunes á ambas Cámaras*, dice: «La Asamblea General se reunirá «en la Capital, y empezará sus sesiones ordinarias el «dia 1.º de Mayo, que durarán por cinco meses, «hasta último de Setiembre. Estas, interviniendo motivo grave, *solo podrán prorogarse* por un mes, con «consentimiento de las dos terceras partes de sus «miembros.»

No dice que podrán ser prorogadas, sino que podrán prorogarse, es decir, que tienen la facultad de hacerlo sin que nadie se lo pida.

La Constitucion de Corrientes, seccion 3.ª artículo 9.º dice:—«Las sesiones del Congreso serán tres en «cada año: cada una durará dos meses con intercala«cion de otros dos; y la primera empezará por Ene«ro, *quedando al arbitrio del mismo Congreso el au«mentar ó minorar el tiempo.*»

La Constitucion del Paraguay, título 2.º artículo 2.º dice:—«El Congreso será convocado de cinco en «cinco años en los casos ordinarios, contándose aque«llos desde el 15 de Marzo de 1844. Lo convocacion «será 30 dias antes cuando menos, y *durará en sus «sesiones el tiempo que el mismo Congreso acuerde.*»

La Constitucion del Perú, reformada en el año de 1856, dice:—«Art. 59. Son atribuciones del Con«greso 1.º........ 2.º Abrir y cerrar sus seccio«nes en el tiempo designado por la ley, *y prorogar las «ordinarias hasta cincuenta dias.*»

La Constitucion de Colombia en su artículo 60 dice:—«Cada reunion ordinaria del Congreso durará «noventa dias. *En caso necesario podrá prorogarla «hasta treinta dias mas.*»

La Constitucion de Chile faculta á la Cámara de Diputados á continuar sus sesiones aun sin presencia del Senado, si concluido el período ordinario hubieran quedado pendientes algunas acusaciones contra los funcionarios que designa la parte segunda del artículo 38.

En cuanto á la América del Sud los ejemplos citados vienen completamente á favorecer mi teoría.

No tengo tiempo de hacer igual exámen sobre los Estados de la América del Norte, pero en caso necesario emprenderé ese trabajo.

Espíritus pequeños han llegado hasta atribuir á mi proyecto móviles mezquinos. A esos les contesto con este lema: *Honi soit quit mal y pense.*

Tambien ha habido quien haya dicho que era poco decoroso para la Cámara prorogarse ella misma.

Estas son aberraciones que no merecen que se les consagre tiempo, por que tales objeciones no son sérias y hasta carecen de sentido comun. ¿Cómo podria haber poco decoro para la Cámara en llenar su deber?

Y digo llenar su deber, por que deber suyo es reparar el tiempo que le ha hecho perder la epidemia y la pusilanimidad de algunos de sus miembros. Lo que no es decoroso para la Cámara es emplear sutilezas y sofismas para violentar el espíritu claro de la Constitucion.

Por lo demas, tengo bastante abnegacion para llenar lo que concepto mi deber, como Representante del pueblo, sin preocuparme de las opiniones que me son desfavorables, cualquiera que sea su origen y tendencias.

Soy de Vd. señor Director, muy atento s. s.

Juan José Soto.

Casa de Vd. Junio 10 de 1873.

Decreto sanguinario de Lopez Jordan

Hace pocos dias condenamos duramente un Mensaje presentado al Congreso Argentino por el Presidente Sarmiento, acompañando un proyecto por el cual se ofrecia una recompensa de cien mil pesos fuertes al que aprehendiese y entregase la persona de Lopez Jordan.

Hoy tenemos que reprobar con no menor dureza el inícuo decreto expedido por el Gefe de la revolucion Entre-riana, declarando fuera de la ley ordinaria de la guerra á los estrangeros enganchados al servicio del Gobierno Nacional Argentino que sean aprehendidos en la Provincia de Entre-Rios.

No expresa este bárbaro Decreto si para los efectos del mismo, que consisten en fusilar ó degollar prisioneros de guerra, se consideran como estrangeros á todos los que no sean de la provincia de Entre-Rios—Si así fuera, es de creer que la mayoría de los prisioneros quedaria sometida al sumario procedimiento del artículo 2.º del Decreto—Es de creer que Lopez Jordan no considere como estrangeros á los argentinos de otras provincias.

Lo primero que ocurre á uno al leer las censuras que se dirijen á los Gobiernos que enganchan estrangeros á su servicio es si será Lopez Jordan tan escrupuloso que rehusará los servicios de todo estrangero que se le presente, dispuesto á defender su causa con las armas en la mano.

La historia de las guerras civiles del Rio de la Plata autoriza la incredulidad en este punto.

Hemos visto á todos los bandos, á todos los Gobiernos, á todas las revoluciones hacer á sus enemigos la acusacion que hoy hace Lopez Jordan al Gobierno de Sarmiento, de solicitar ó aceptar el servicio de extrangeros. No hemos visto á ningun Gobierno ni á ninguna revolucion rechazar esos servicios.

Extrangeros tenia Rosas en sus filas. Sin contar los de otras nacionalidades, basta recordar que todo español que arribaba á las playas de Buenos Aires era obligado al servicio de las armas.

Lo mismo sucedia en Montevideo hasta 1845: y sabido es que habia ademas legiones de franceses é italianos.

Por lo que hace al General sitiador, ¿quién no ha oido hablar de los batallones de vascos que formaban entre las tropas del Cerrito?

Vengamos á la última revolucion en esta República.

Habia enganchados estranjeros en las tropas del Gobierno - Estranjeros habia tambien en las filas de la revolucion—Estranjeros eran los soldados que se apoderaron de la fortaleza del Cerro.

En este punto es frecuente la pretension de que se aplique la famosa ley del embudo—Es altamente criminal y antipatriótico poner las armas en manos de estranjeros......cuando es para combatir nuestra causa—Cuando es para defenderla. ....entonces varía la especie: entonces la santidad del fin justifica los medios.

A algunos hemos oido sostener respecto de este punto singulares doctrinas. Hemos oido sostener sériamente que es muy distinto admitir al servicio españoles que italianos ó franceses. Esos originales innovadores de las reglas internacionales establecen para los estrangeros que hablan el mismo idioma, y pertenecen á la misma raza una semi-nacionalidad no bien definida, que por lo mismo amplian ó restringen segun la ocasion y las conveniencias del momento.

Basta enunciar semejante estravagancia para que quede juzgada. Si es un crimen reclutar estrangeros para el servicio militar, no se atenúa ese crimen porque los enganchados sean vascos ó catalanes, en vez de ser franceses ó italianos.

Pero ¿es realmente un crimen ese enganche? ¿En dónde está la ley que lo prohiba?

Nosotros creemos que sería una disposicion muy justa y conveniente la que prohibiese que el servicio de la guardia nacional se haga por medio de personero. La guardia nacional en una República democrática debe ser el pueblo armado.

Pero cuando se trata de tropa de línea, no vemos inconveniente en que se admitan en ella enganchados de cualquiera nacionalidad. Esto no puede ocasionar compromisos internacionales: porque sabido es que el estranjero que voluntariamente toma servicio, pierde todo derecho á la proteccion de su Gobierno.

Considerando así la cuestion, tampoco vemos razon alguna que autorice un rigor excepcional respecto de los estrangeros enganchados que caigan prisioneros. Deben quedar sometidos á la suerte comun de los demas prisioneros.

Si nos atenemos á las noticias de Entre-Rios que encontramos en los diarios de Buenos Aires, así sucede en efecto respecto de los que caen en poder de las tropas de Lopez Jordan. Se dice que son degollados sin distincion de nacionalidades. En verdad que si ha de seguirse este método como regla general, no valia la pena de dar un decreto ó una declaracion especial para aplicarlo á los extrangeros.

Es costumbre general tachar de *mercenarios* á los extranjeros que se baten por una causa que no es la del pais de su nacimiento.

En la mayor parte de los casos puede estar bien aplicada esa denominacion.

Hay sin embargo que hacer escepciones: y escepciones gloriosas.

América no podria, sin ingratitud y sin injusticia, llamar *mercenario* á Lord Cochrane, que se batió por su independencia.

Grecia no podria, sin ser ingrata é injusta aplicar el epíteto de *mercenario* á aquel gran poeta, que despues de dirigir acerados sarcasmos á la orgullosa aristocracia británica, á la cual pertenecia, y cuyos halagos desdeñaba, iba á pelear y morir por la independencia del pueblo helénico, porque allí se peleaba y se moria por la libertad.

La República del Uruguay hubiera sido tambien ingrata é injusta, si cien voces no hubieran protestado contra la calificacion de *mercenario* aplicada al General Garibaldi, héroe legendario vaciado en el molde de los antiguos Espartanos.

Descartando los hombres que exponen su vida y combaten por el triunfo de una idea, á que consagran fervoroso culto, admitimos que puede aplicarse con exactitud la calificacion de soldados mercenarios á los estrangeros que voluntariamente sientan plaza por ganar su sueldo: pero no podemos admitir que haya razon para declararlo fuera de la ley comun de la guerra.

Para matar argentinos, dice Lopez Jordan, que engancha ahora estrangeros el Gobierno de Sarmiento.

La frase está calculada para excitar la indignacion de los entre-rianos: pero su esactitud no resiste al análisis.

No es *matar argentinos* lo que se propone el Gobierno Nacional al intervenir en Entre-Rios: es sujetar y vencer la revolucion.—No entramos en este momento á apreciar si la intervencion está ó nó completamento justificada: pero aun los que crean que no, no pueden decir de buena fé que Sarmiento lo que quiere es solo *matar argentinos.*

¿Por ventura los rifles ó las lanzas de los extranjeros son mas mortíferos para los arjentinos que los de sus compatriotas?

Si se cree criminal enganchar extranjeros para el servicio militar, hágase una ley prohibiéndolo, y acúsese al Gobierno que la infrinja. En verdad que no sabemos quien podria tirar la primera piedra á los que reclutan extranjeros.

En cuanto á estos, la pena en que incurren al engancharse, es la pérdida del derecho á ser protejidos por su Gobierno. Se exponen ademas, como es consiguiente, á todos los peligros y azares de la guerra: pero no vemos razon para que se les persiga con rigores excepcionales.

Y tanto mas inhumano nos parece hacerlo así, cuanto que no tienen á quien apelar los que son objeto de ellas.

¿Se creerá que por ese Decreto se conseguirá que los estrangeros se retraigan de engancharse?

Posible es que se lo haya figurado así Lopez Jordan: pero en nuestro concepto el resultado le persuadirá de su error. La crueldad del enemigo rara vez desarma á los que le combaten. Lo que produce ordinariamente son terribles represalias.

La guerra toma así un carácter de ferocidad deplorable, que todos tendrian interés en que no tomase.

En la guerra no es el temor el resorte decisivo. Si Lopez Jordan aspira al apoyo de la provincia de Entre Rios, si aspira á representar su autonomía, perjudicará grandemente su causa manchándola con actos injustificables de barbarie.

No está al arbitrio de nadie convertir en *bandidos armados*, como pretende hacerlo Lopez Jordan, á soldados que sirven bajo la bandera del Gobierno Nacional Argentino.

A los ojos de todos los hombres y pueblos civilizados, la muerte de los prisioneros extrangeros ó nacionales constituye un verdadero asesinato: y ni el Decreto de Lopez Jordan ni las huecas y sofísticas declamaciones con que pretende justificarlo, pueden quitarle ese carácter.

No es con medidas de esa especie como adquieren prestigio las revoluciones.

No es ese el proceder que convenia al hombre que se presentaba como ansioso de salvar al pueblo Entre-Riano de la tiranía del General Urquiza.

A la luz de Decretos semejantes, la figura del Gefe Entre-Riano toma las proporciones y las formas, no de un revolucionario popular: sino de un caudillo de la raza de aquellos que invocaban la Federacion como sinónimo de tiranía feudal encarnada en sus personas.

La espropiacion

En las planillas que demuestran las erogaciones á que tiene que atender el Estado, figura una partida considerable por espropiacion de terrenos destinados á calles públicas. Como muy bien lo observa nuestro colega *La Democracia*, esto ha venido á poner de manifiesto un abuso incalificable que reclama la mas severa condenacion.

En efecto, si aun se adeuda á los propietarios el precio de sus terrenos espropiados, se han falseado las leyes tutelares del derecho de propiedad, se ha violado la ley de espropiacion que estatuye que el pago del precio del terreno debe ser *prévio.*

La espropiacion es una restriccion al derecho de propiedad, establecida en nombre del interés público, y es por eso que la ley ha establecido una limitacion al ejercicio de esa facultad del Poder Público, rodeando á la propiedad particular de garantías contra los abusos y las estralimitaciones del derecho de espropiacion.

En la espropiacion, deben concurrir en primer término, los tres altos poderes del Estado:—el Legislativo ordenando ó autorizando la realizacion de obras que dén causa á la espropiacion; el Ejecutivo designando las propiedades en que la espropiacion debe recaer, y el Judicial interviniendo en la fijacion del precio y atendiendo, en juicio sumario, la oposicion que puede entablar el propietario contra la designacion hecha por el Poder Ejecutivo.

El Código civil introdujo una innovacion injusta y desventajosa en la legislacion persistente, negando el derecho de oposicion al propietario en el caso de que la espropiacion tenga por objeto la apertura de una via de comunicacion ó el establecimiento de un ferro-carril, y consagrando el absurdo principio de que, en el mismo caso, las propiedades deben avaluarse al precio que tenian cuando *no habia obra pública proyectada.*—Es evidente que la ley de espropiacion anterior al Código civil era muy superior á este y daba mayores garantías al derecho de propiedad.

Con todo, el mismo Código Civil ha dejado subsistente el principio de que el abono de la propiedad debe ser prévio; y apesar de negar al propietario el derecho de oposicion cuando se trata de vias públicas ó de ferro-carriles, ha establecido que antes de tomarse posesion del terreno espropiado debe consignarse judicialmente una cantidad, que á juicio del Juez, sea suficiente para cubrir el precio.

Resulta de las planillas publicadas que nada de esto se ha hecho, y que en la práctica han sido desconocidas y falseadas las garantías contra los abusos de la facultad de espropiar, con que ha rodeado al derecho de propiedad la legislacion vigente.

Nos consta que hace mas de dos años que gestiona un individuo por el pago de propiedades que le han sido espropiadas, pago que debia haberse hecho efectivo en el acto mismo de la espropiacion.

Segun la ley escrita y segun el derecho, es un atentado el disponer de la propiedad particular, sin antes abonar su justo precio. Cuando el Estado no tiene como hacer efectivo el prévio pago, el Estado debe abstenerse de espropiar: No hay utilidad pública que pueda autorizar al Estado ni á nadie á violar la ley y á despojar al derecho de propiedad de sus garantías tutelares. Así lo comprendió el Gobierno anterior al ordenar la suspension de las espropiaciones por no disponer de los fondos necesarios para la prévia indemnizacion correspondiente.

Si apesar de ese decreto del Gobierno que está vigente desde que no ha sido derogado, han continuado las espropiaciones, hay que agregar un abuso mas á los ya enumerados.

El Gobierno actual está en el deber de reparar en lo que sea posible las injusticias cometidas, atendiendo con preferencia al pago de las indemnizaciones que deba el Estado á los dueños de propiedades espropiadas. Ese pago debia haber sido *prévio*, y por lo tanto, tiene verdadera prelacion.

No sabemos si la práctica ilegal é injustificable que denunciamos existe aun, pero de cualquier modo, cumplimos con un deber al condenarla y al pugnar porque no sea menoscabado el derecho de propiedad, por los abusos de la espropiacion.

La nota de la Comision Auxiliar del Cordon á la Junta E. Administrativa, que publica *La Democracia* de ayer, es el reverso de la medalla.—Ella hace saber, no que se ha espropiado sin prévio pago, sino que se ha pagado sin la consiguiente espropiacion.—Si injusto é ilegal es lo primero, ilegal é injusto es esto último.—¡El Estado ha verificado el pago sin que se hayan abierto las calles al servicio público y sin que ni siquiera se piense en hacerlo!

Llamamos la atencion de la Junta y del Poder Ejecutivo sobre la comunicacion de la Comision Auxiliar á que nos referimos. El hecho que denuncia reclama una medida que suprima el abuso y que dé al público lo que es del público, desde que el Estado lo ha adquirido con su dinero.

Hé aquí la nota de la Comision del Cordon, que nos hacemos un deber en reproducir por juzgarlo de interés público:

Comision Auxiliar de la J. E. A.

Cordon, Junio 9 de 1873.

De la publicacion hecha por el diario *La Democracia* en su número del 4 del presente, de las planillas que demuestran los gastos civiles del corriente año, llamó la atencion de la Comision la partida de treinta y siete mil setecientos noventa y seis pesos con diez y ocho centésimos (37,796*18) que figura en la nº 4, destinada á abonar «*el terreno de las calles abiertas en la quinta de Herrera.*»

Preocupada la Comision del progreso de la localidad y del mas fiel cumplimiento de los cometidos que se le han delegado por esa Comision Central, en la reunion última consideró y resolvió el asunto; facultando al infrascripto para que inmediatamente lo pusiera en conocimiento de esa corporacion.

«La quinta de Herrera, hoy de pertenencia de la Sociedad de la Playa, ha permanecido indivisa hasta ahora, sin que apesar del impulso progresivo que ha tomado la propiedad en esta localidad, moviese á sus dueños á hacer efectivo ese fraccionamiento del terreno, dejando libre el tránsito con la apertura de las calles.

«Y esto era tanto mas urgente, cuanto que, permitiendo, por esa propiedad interpuesta entre el Cordon y la Aguada, la prolongacion de las calles, se rendia un gran servicio público con provecho á la vez para los que la facilitaban.

«Varias gestiones se hicieron con este objeto, tropezándose siempre con un egoismo inconciliable sin duda con el espíritu que debe animar á los que dirijen empresas de ese jénero, cuyos resultados benéficos á sus coasociados dependen principalmente del adelanto y mejoramiento de la propiedad, que en este caso no podria recibirlo mas enérjico, que de fraccionamiento del terreno, apertura de sus calles, y empedrado de éstas.

«Pero ya que ántes y á pesar de estas consideraciones y aquellos esfuerzos nada se ha podido conseguir de la Sociedad de la Playa; la publicacion que nos ocupa ha venido á darnos el medio para obtener aquellos resultados tan ansiados por los vecindarios del Cordon y de la Aguada; como por el embellecimiento de esta parte de la ciudad que constituye hoy uno de sus barrios mas poblados.

«Con este fin se dirije el infrascrito á esa corporacion haciéndole saber que, siendo los terrenos que deben tomar las calles en la quinta de Herrera, propiedad fiscal por el pago que en vales contra las rentas de Aduana ha recibido la Sociedad de la Playa, dispuso que el Empresario de Empedrados Sr. Barthe procediese á construir el que corresponde á esas calles, con preferencia á cualquier otra por la necesidad reclamada de la comunicacion entre la Aguada y Cordon que ha detenido esa propiedad hasta ahora.

«Dios guarde á vd. muchos años.

«Joaquin Requena y García, presidente.
Domingo Gonzalez, secretario.»

Al Sr. Presidente de la J. E. A. Dr. D. Plácido Ellauri.

SECCION OFICIAL

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Mayo 9 de 1873.

El P. E. de la República tiene el honor de elevar á la consideracion de V. H., en proyecto, el Presupuesto General, que regirá el año entrante de 1874, cuya remision ha demorado hasta hoy por el retardo inevitable con que algunas reparticiones han remitido sus planillas respectivas al Ministerio de Hacienda.

Por el Estado letra A. verá V. H. que las erogaciones en 1874, ascienden á la cantidad de *cinco millones novecientos treinta y dos mil ciento sesenta y dos pesos, noventa y siete centésimos.*

En el cómputo de los tres rubros que corresponden al Departamento de Gobierno, Junta E. Administrativa de la Capital, y Presupuestos Departamentales, notará V. H. un aumento sobre el corriente sancionado en 1870 de 317,776 $ debido principalmente al aumento tambien hecho en el personal de las Policías de Campaña y en los sueldos de las mismas, como el medio de mantener mejor el órden y garantir eficazmente las personas y propiedades de sus habitantes; las planillas respectivas esplican el pormenor de ese aumento.

En las planillas que corresponden al Ministerio de la Guerra encontrareis tambien un aumento sobre el ejercicio del presupuesto corriente por la suma de ƒ 155,413 que tiene por causa la reincorporacion de gefes y oficiales al E. M. G. en cumplimiento de la Convencion de Abril de 1872 y las mejoras que ha sido indispensable introducir en alguna de sus dependencias en bien del servicio público.

En la Seccion que corresponde á la Hacienda, encontrará V. H. una diminucion de ƒ 986,269 comparada con la del presupuesto de 1873; no obstante, el aumento de personal que ha sido necesario hacer en algunas de las Receptorías á fin de mejorar el servicio de sus oficinas y establecer al mismo tiempo una fiscalizacion que no existe actualmente con notable perjuicio para los intereses fiscales y los del comercio honesto que no puede competir con los que con infraccion de las disposiciones vigentes, eluden el pago de los derechos que corresponden á las mercancías que introducen.

Sin embargo de las alteraciones de importancia que se han hecho notar en pró y en contra en algunos de los principales rubros del presupuesto para el año financiero de 1874, observará V. H. que entre el cómputo de las erogaciones de este y el de las de 1873, resulta una diferencia de ƒ 366,818 en favor del primero.

El cálculo de *Recursos* para atender á los gastos y obligaciones de la Nacion, á pagar en 1874, se eleva á la suma de ƒ 5.701,696, segun verá V. H. por el Estado letra A.

Este cálculo está basado en el rendimiento de los impuestos en 1872 y tambien en el crecimiento de las rentas que es natural esperar en 1874 por el aumento de poblacion y mas que todo por la mas severa fiscalizacion en la percepcion de los impuestos.

Si de lo que representan los recursos para 1874, se deduce como se ha hecho en el Estado citado la cantidad de ƒ 2.440,436 á que asciende el servicio de las deudas que tienen afectacion especial sobre las Rentas Generales de Aduana por las leyes de su creacion y el de las Brasilera é Italiana que han sido arregladas últimamente por convenciones que oportunamente el P. E., tendrá el honor de poner en conocimiento de V. H., resulta un producto líquido de ƒ 3.591,260 para atender á las necesidades del presupuesto para 1874.

Comparado, pues, el monto líquido de los ingresos con el de las erogaciones á que hay que atender necesariamente, resulta un déficit de $ 3.337,902,97 cts. es decir $ 1.124,721,83 cts. mas que el que dejó el Presupuesto del año corriente sancionado en 1870.

La progresion en que aumenta el déficit del Presupuesto de año en año, ademas de crear una situacion difícil y precaria al Gobierno, imposibilita cada dia mas, el arreglo definitivo de la Hacienda pública. La creacion de nuevos impuestos ó de empréstitos locales para solventar el déficit del presupuesto para 1874 como se ha practicado hasta ahora, no haria sino aplazar las dificultades aumentándolas cada vez mas con perjuicio notable de los intereses fiscales y del crédito del Estado.

Si á todo esto se agrega la necesidad y conveniencia de arreglar definitivamente las deudas reconocidas y liquidadas entre las cuales algunas de ellas devengan intereses, convendrá tambien V. H., en que es preciso iniciar algun plazo definitivo, que contribuya á hacer desaparecer en adelante la situacion precaria del Gobierno.

Los proyectos numerados de 1 á 3, que el P. E. tiene el honor de someter á la ilustracion de V. H., quizá podrian servir de base á ese plan que diera por resultado el arreglo de la Hacienda pública.

El número 1 tiene por objeto la negociacion de un Empréstito en el estrangero, por valor de libras esterlinas 5.732,300 ó sean $ 26.941,810 m/n. con el fin esclusivo de rescatar las siete Deudas públicas que se mencionan en la planilla número 1 de las que cinco que vencen intereses de 12 p% anual tienen afectacion especial sobre las rentas generales de Aduana por las leyes de su creacion y las otras dos que gozan de 12 y 9 p% anual, tienen afectas á su servicio rentas adicionales. Las cinco deudas situadas sobre las rentas generales de Aduana precisan para su servicio $1.568,550 y las otras dos $1.746,923 anuales. En esta última cantidad, está comprendido el servicio del Empréstito Extraordinario 2.ª Série para cuya sancion ya ha sido solicitada la autorizacion de V. H. De manera que el servicio de las Deudas con afectacion sobre la Aduana consume la mitad de las rentas próximamente.

De que resulta que la dicha deuda á rescatarse con el producto del empréstito proyectado, reclaman para interés y amortizacion la crecida suma de $3.315,473.

El empréstito de lb. 5,732,300, ó sea de ƒ 26.941,810 m/n está calculado al 70 p% de valor líquido.

Se precisa para el 6 p% de interes y 1 p% de amortizacion anual acumulativa 1.885,926,70 cts.

Resultando una diferencia entre el servicio de dicho empréstito y el de las deudas que aun se rescatarán con esos fondos, de ƒ 1.459 546,30.

La renta de 6 p. % de importacion afecta al *Empréstito Extraordinario* y el sobrante que dejan las que garanten el servicio del *Empréstito Uruguayo* que son las adscriptas al *Extraordinario 2.ª série*, serán suficientes á garantir el servicio del Empréstito proyectado: quedando por consiguiente libres las rentas de Aduana por valor de ƒ 1.568,550, para atender á las necesidades del presupuesto.

El P. E. cree haber demostrado á V. H. la conveniencia de la negociacion del Empréstito indicado, aun partiendo de la base de que no podrá ser colocado á mas del tipo mínimum del 70 p. % líquido, que es el que ha tomado hipotéticamente para manifestar las ventajas de la operacion, lo que desde ya, produciria la muy positiva de traer un fuerte capital al pais que permitiendo emplear en otro objeto lo empleado hoy en las deudas á rescatar, irán á aplicarse reproductivamente en provecho del comercio y de la industria nacional.

En cuanto á las probabilidades de su realizacion, garanten su buen éxito la exactitud y religiosidad con que el Gobierno ha atendido siempre al servicio de sus Deudas, aun en las épocas mas difíciles y de dolorosos recuerdos por que el pais ha pasado.

El proyecto n.º 2, es el de una ley de reforma militar, cuya necesidad no puede ponerse en duda si se observa que el rubro del Estado Mayor Pasivo representa en el Presupuesto para 1874 la abultada suma de ƒ 530,588, cuya cifra aumenta anualmente, como puede verse comparándola con la de los años anteriores.

La reforma en los términos del proyecto de ley que se somete á vuestra ilustrada consideracion, á la vez que será un acto de justicia para con los servidores de la patria á quienes se les proporciona un capital aplicable á ocupaciones útiles y lucrativas, importará la disminucion de uno de los rubros notables del Presupuesto, con evidente provecho del Estado.

Calculado el capital que se empleará en la reforma, en *cinco* millones de pesos, los intereses y amortizacion de esa suma importarian 350,000 ƒ mientras que los que deben ser reformados, representan en el presupuesto 530,388 pesos, resultando por consecuencia una diferencia de 180,388 pesos en favor del Estado.

El proyecto núm. 3 tiene por objeto autorizar al P. E. para consolidar las deudas del Estado, reconocidas y liquidadas hasta el 31 de Diciembre de 1873, emitiendo títulos de «Fondos públicos Uruguayos» en pago de las deudas que se detallan en el mismo proyecto de ley que se somete á consideracion de V. H.

Los nuevos títulos gozarán de 6 p %. de interés y uno por ciento de amortizacion acumulativa á contar desde 1º de Enero de 1874. Los que se espidan en sustitucion de los bonos de 1854 gozarán el mismo interés que estos, es decir, 3 p %. anual, en el caso que sus poseedores no quisieran arreglarlos al 50 p %. recibiendo títulos de «Fondos Públicos» con interés de 6 p % anual y uno por ciento de amortizacion acumulativa.

La deuda á arreglarse por el medio propuesto, asciende á 5.799,826 pesos 61 cts. segun planilla núm. 3. De este modo solo quedarán por arreglar los créditos ó reclamos pendientes sobre espropiacion de terrenos tomados para calles, que no han sido liquidados todavía, y los por suministros y sueldos adeudados á oficiales de campaña que se calculan próximamente en un valor de 330,000 pesos.

En el supuesto, pues, de que los proyectos que el P. E. tiene el honor de elevar á la consideracion de V. H. mereciesen su aprobacion, el presupuesto para 1874 quedaria formado como aparece en el Estado B.

Los recursos de ese Presupuesto representarian la suma de 6.796,009 pesos que la forman 5.701,696 que es la misma que figura en el estado A. y 1.094,313 pesos que es lo que dejaria los fondos destinados al rescate en 1874 de las deudas, en razon de las amortizaciones correspondientes á las mismas en el corriente año segun se demuestra en la planilla núm. 2

Las erogaciones figuran en el estado B. por valor de 6.623,758 pesos 61 cts.

Esta cantidad la representan los gastos ordinarios del Presupuesto General, los intereses de la reforma militar, los de las deudas Brasilera é Italiana y los de los «Fondos Públicos» emitidos en pago de las deudas arregladas, dejando por consiguiente un sobrante de pesos 172,250 39 cts. como se demuestra en el mismo proyecto de Presupuesto.

El P. E. cree haber demostrado la conveniencia de iniciar y de llevar adelante una reforma administrativa en el sentido que deja indicado, ya sea aceptándose los proyectos que remite á vuestra consideracion ó sustituyéndolos por otros que dén el mismo ó mejores resultados.

Si al P. E. le ha cabido la satisfaccion de indicar los medios de llevar á un arreglo definitivo de la Hacienda Pública, y de equilibrar el Presupuesto para lo sucesivo, á V. H. le corresponderá la honra de dar cima á su pensamiento, que por su importancia no puede ser otro que el que anima á V. H.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JOSE E. ELLAURI.
JUAN PEÑALVA

A la H. Cámara de Representantes.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes reunidos en Asamblea General, decreta.

Art. 1.º Autorízase al P. E. para contraer un empréstito en el Exterior por valor de 5.732,300 libras esterlinas ó sean $ 26.941,810 m/n al tipo mínimum de 72 p % líquido.

Art. 2.º El producto del Empréstito de que trata el art. 1.º, se destinará esclusivamente al rescate de las Deudas Públicas consolidadas que se espresan á continuacion.

Empréstito, Pacificacion	1.ª serie	$	1.935,750
Id. Id.	2.ª id		3.000,000
Deuda Fundada	2.ª serie bis		1.453,500
Consolidados de 1872			2.700,000
Empréstito Extraordinario	1.ª serie		4.165,000
Id. Id.	2.ª id		4.000,000
Rescate de Tierras			1.605,000
		$	18.859,250

Estas deudas representan la cantidad de *diez y ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos m/n.*

Art. 3.º El P. E. queda autorizado para pagar hasta el 6 p % de interes anual y 1 p. % de amortizacion acumulativa; pudiendo ser esta aumentada hasta el 3 p % anual despues de los primeros cinco años de celebrado el contrato.

Art. 4.º Al pago de intereses y amortizacion del Empréstito autorizado por la presente Ley se afecta especialmente el 6 p % de Importacion que garante el servicio del *Empréstito Extraordinario* 1ª serie y el escedente que dejan las rentas adscriptas al servicio del *Empréstito Uruguayo*, afecto espresamente al pago de intereses y amortizacion del *Empréstito Extraordinario 2ª Serie.*

Art. 5.º En el caso de que las rentas que se destinan al servicio del Empréstito autorizado por la presente Ley, no fuesen suficientes, se suplirá lo que falte, de las rentas generales.

Art. 6.º Realizado el Empréstito de que trata el art. 1.º el P. E. dará [illegible] cuenta al [illegible] para su [illegible]

Art. 7.º El P. E. podrá constituir comisionados en Europa para la realizacion del Empréstito, á que se refiere esta Ley, salvando los límites fijados en la misma para la operacion.

Art. 8.º Comuníquese etc.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General, decretan:

Art. 1.º Autorízase al P. E. para que proceda á reformar los Gefes y Oficiales del Ejército con arreglo á lo dispuesto por la ley de 14 de Julio de 1853.

Art 2.º Para el cómputo de la antigüedad en el servicio se contará el tiempo hasta el 31 de Diciembre de 1873.

Art 3.º A los efectos del artículo 1.º autorízase al P. E. para emitir *cinco* millones de pesos oro, en títulos de deuda pública que se denominarán «Fondos Públicos Uruguayos,» pudiendo aumentarse esa cantidad si fuera mayor el monto de la *Reforma* ó disminuirla en el caso contrario.

Art. 4.º Los títulos mencionados en el artículo 3.º gozarán *seis* por ciento de interés anual á contar desde el 1.º de Enero de 1874 y *uno* por ciento de amortizacion acumulativa.

Art. 5.º El servicio de intereses y amortizacion de los títulos creados por la presente ley, lo hará la Junta de C. Público, trimestralmente lo primero y semestralmente lo segundo.

Art. 6.º De las rentas generales de Aduana, el Colector General remitirá en los primeros *cinco* dias de cada mes á la Junta de Crédito Público, el importe de intereses y amortizacion que corresponda á los títulos emitidos.

Art. 7.º Los títulos de esta deuda y la renta que produzcan, estarán exentas de todo impuesto ó gravámen de ninguna especie.

Art. 8.º Los Gefes y Oficiales reformados en virtud de la presente ley recibirán el *haber* que les corresponda, en títulos por su valor escrito, de los designados en el artículo 3.º

Art. 9.º El P. E. podrá dejar agregados al E. M. P. los Gefes y Oficiales que considere necesarios para llenar las vacantes futuras, formar cuadros de nuevos cuerpos ó desempeñar comisiones eventuales cuando las necesidades del servicio público lo requieran.

Art. 10. El P. E. se reserva el derecho de rescate á licitacion, de los títulos de esta deuda, así como el de aumentar el fondo amortizante para acelerar su total extincion.

Art. 11. El P. E. reglamentará la presente ley.

Art. 12. Comuníquese, etc.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes etc. etc.

DECRETAN

Art. 1º Autorízase al Público para consolidar las Deudas del Estado reconocidas y liquidadas hasta 31 de Diciembre de 1873 que se detallan á continuacion.

Espedientes por suministros.........$	122,881 07
Restos de títulos de Deuda Exigible...	22,759 57
Idem de certificados atrasados.....	107,255 63
Liquidaciones por consumo y suministro	130,185 61
Idem por sueldos de gefes y oficiales de GG. NN. de campaña.........	111,080 93
Liquidaciones por ocupacion de terrenos para calles	165,030 30
Resto de certificados de Pacificacion..	26,222 37
Crédito de Lino Herosa por compra de fusiles.........	18,000 00
Bonos creados por la Ley de 3 de Julio de 1854	3.133,006 32
Deuda Francesa..........	1.963 404 78
	$ 5.799,826 61

Cuyas deudas reconocidas y clasificadas, ascienden á la cantidad de *cinco millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos veintiseis pesos sesenta y un centésimos.*

Art. 2.º A los efectos del art. 1.º, el P. E. emitirá títulos de deuda pública que se denominarán «Fondos públicos del Uruguay», que gozarán interés de *seis* por ciento anual, y uno por ciento de amortizacion acumulativa, para dar en pago por su valor escrito, de las deudas mencionadas, á escepcion de la que representan los Bonos de 1854 que se consolidarán con arreglo á lo que se dispone en el artículo siguiente.

Art. 3.º Los Bonos de 1854 que por la ley de su creacion gozan actualmente de *tres* por ciento de interés anual, se consolidarán al 50 p.% de su valor, recibiendo sus poseedores, por su valor escrito, títulos de «Fondos públicos Uruguayos» de *seis* por ciento de interés anual y *uno* por ciento de amortizacion acumulativa, ó bien recibirán los mismos poseedores igual cantidad á la que entreguen en Bonos, en títulos de «Fondos públicos» á devengar intereses de *tres* por ciento anual desde el 1.º de Enero de 1874.

Art. 4.º Queda igualmente autorizado el P. E. para arreglar y consolidar por «Fondos públicos Uruguayos» la deuda que representan los espedientes en tramitacion por terrenos tomados para calles y los para suministros y sueldos adeudados á oficiales de campaña que se calculan próximamente en *trescientos treinta mil pesos.*

Art. 5.º El servicio de esta deuda lo efectuará la Junta de Crédito Público, pagando trimestralmente los intereses á contar desde 1º. de Enero de 1874 y semestralmente la amortizacion.

Art. 6.º De las rentas generales de Aduana el Colector General separará y remitirá mensualmente á la Junta de C. Público la cantidad que corresponda por intereses y amortizacion de los títulos de deuda emitidos por esta ley.

Art. 7.º Los títulos de esta deuda estarán exentos de todo impuesto ó gravámen de los establecidos ó que se establezcan en adelante.

Art. 8.º Las deudas que deben convertirse por títulos de «Fondos públicos» por la presente ley, reconocidas y liquidadas hasta 31 de Diciembre de 1873 no devengarán interés desde 1.º de Enero de 1874.

Art. 9.º El P. E. reglamentará la presente ley.

Art. 10. Comuníquese, etc.

ESTADO A

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA 1874

Estado demostrativo de los gastos y obligaciones de la Nacion y de los recursos probables con que podrá contar para atender á una y otra cosa en el año financiero de 1874.

PLANILLAS—EROGACIONES

Cuerpo Legislativo........$	272,306 39		
Ministerio de Relaciones y Exteriores	34,270		
Departamento de Gobierno	676,790 32		
Junta E. Administrativa de la Capit.	488,795		
Presupuestos Departamentales.....	901,383 20		
Departamento de Guerra y Marina..	2.211,078 96		
Idem de Hacienda $ 925,138 08			
Oblig. á pagar en 1874 " 325,200 00		1.251,338 08	5.932,162 97

RECURSOS

	Rendimiento de 1872	Cálculo para 1874
Rentas generales de Aduana........$	3.310,900 00	3.320,000 00
Id. de Sellos y Patentes, despues de separado el monto del servicio de la Deuda Franco-Inglesa.......	121,000 00	200,000 00
Id. de Correos	83,000 00	100,000 00
Impuestos de Puerto........	4,000 00	4,000 00
Parte de timbre que se destina á R. Generales.......	13,500 00	15,000 00
Impuesto de Serenos.......	60,000 00	60,000 00
Arrendamiento del Mercado Viejo....	36,000 00	36,000 00
Ramos policiales en la Capital....	18,000 00	18,000 00
Departamentos de Camp. Cont. Dir.	330 000 00	330,000 00
Idem idem otros impuest.	200,000 00	200,000
Junta E. A. de la Capital	347,800 00	
Idem sin la Contrib. Directa....		188,796 00
Contribucion Directa en la Capital..		130,000 00
Renta del Mercado principal........		70,000 00
Monte pío Civil .... $ 36,000		
Idem Militar .... " 26,900	62,900 00	62,900 00
Valores á realizar en la Junta de Crédito Público........		130,000 00
	$ 4.863,310 00	5.701,696 00

A deducir: Para el servicio de Deudas consolidadas con afectacion especial sobre las Rentas generales de Aduana		
Para Empréstito Pacificacion 1ª y 2ª serie en 1874.......$	900,000 00	
Id Consolidados de 1872.....	270,000 00	
Id Deuda Fundada 2ª serie bis....	233,950 00	
Id Rescate de tierras, deducida la renta adscrita	162,600 00	
Id. Deuda Brasilera........ en 1874	469,886 00	
Id. Deuda Italiana .... id.	72,000 00	2.110,436 00
Total del producto líquido para el Presupuesto........		3.591,260 00
Déficit que deja en 1874........		2.337,902 97
		$ 5.932,162 97

S. E. ú O.
Montevideo 9 de Junio de 1873.

ESTADO B

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA 1874

Estado demostrativo de los gastos y obligaciones de la Nacion y de los recursos probables para atender á uno y otra cosa en el año 1874, con arreglo á los proyectos presentados por el P. Ejecutivo de la República.

EROGACIONES

Cuerpo Legislativo........$	272,306 39		
Ministerio de Relaciones Esteriores..	34,270 00		
Departamento de Gobierno.....	676,790 32		
Junta E. A. de la Capital.....	488,795 00		
Presupuestos Departamentales......	901,383 20		
Departamento de Guerra y Marina........$ 2.211,078 96			
Deduccion del Estado M. P. reformado.....	530,388 00	1.680,690 96	
Depto de Hacienda $ 926,138 08			
Obligaciones á pagar en 1874, deducida la [illegible] derechos de Aduana..	220,200 00	1.146,338 08	$ 3.596,774 97
Interés y amortizacion de la R. M....	350,000 00		
Idem id. de la Deuda Brasilera......	469,886 00		
Idem id. id. Italiana.......	72,000 00		
Idem id. sobre 2.996,820 $ créditos convertidos por «Fondos públicos Uruguayos»....	209,777 40		
Intereses y amortizacion sobre 3.133,006,32 «Bonos del 54», convertidos por «Fondos públicos».....	125,320 24	$ 1.226,983 64	
Total de las erogaciones........			$ 6.623,758 61
Sobrante que deja el cálculo de recursos........			$ 172,250 39
			$ 6.796,009 00

RECURSOS

Los que se detallan en el estado A........	$ 5.704,696 00
Sobrante que dejará el Rescate de las Deudas en 1874 correspondiente á la amortizacion de las mismas en 1873 segun se demuestra en el estado núm. 2........	1.091,313 00
	$ 6.796,009 00

S. E. ú O.
Montevideo, Junio [illegible] 1873.

PLANILLA N.º 1

Relacion de las Deudas que deben ser rescatadas en 1874, segun los Proyectos presentados por el P. E. y de los Intereses y amortizacion que se pagan actualmente por las mismas.

	Importe de las Deudas á Rescatar	Ints. y Amortizacion que se paga anual.
Empréstito Pacificacion 1ª serie......	1.935,750 00	360,000 00
Id. id. 2ª serie.....	3.000,000 00	540,000 00
Deuda Fundada 2ª serie bis.........	1.453,500 00	233,950 00
Consolidados de 1872.........	2.700,000 00	270,000 00
Empréstito Extraordinario 1ª serie..	4.165,000 00	1.146,923 00
Id. id. 2ª serie..	4.000,000 00	600,000 00
Rescate de Tierras..........	1.605,000 00	192,600 00
Total.........	$ 18.859,250 00	3.315,473 00

Para rescatar los 18,859,250 pesos que representan las siete deudas anteriores con títulos de un nuevo Empréstito Europeo emitido al 70 p.% de valor líquido, se precisaria haberlo por la cantidad de £ 5.732,300 ó sean pesos nacionales 26.941,810; cuyo servicio anual de 6 p.% de interes y 1 p.% de amortizacion importa........		$ 1.885,926 70
Beneficio anual que se obtendria en la operacion........		1.429,546 30
Los pesos 1.885,926 70 que importan los intereses y amortizacion del Empréstito Proyectado se pagarian con las rentas siguientes:		
Las adscriptas al Empréstito Extraordinario 1ª serie........$	1.146,923 00	
Las adscriptas al Empréstito Extraordinario 2ª serie........	600,000 00	
Aumento probable de la misma en 1874	139,003 70	
	$ 1.885,926 70	

PLANILLA NÚMERO 2

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS CANTIDADES AMORTIZADAS EN 1873, CORRESPONDIENTES Á LAS DEUDAS QUE DEBEN RESCATARSE EN 1874 CON LOS FONDOS QUE PRODUZCA EL EMPRÉSTITO PROYECTADO, QUE QUEDARÁN Á DISPOSICION DEL GOBIERNO.

	MONTO DE LAS DEUDAS EN 1.º DE ENERO DE 1873	AMORTIZACION	AMORTIZADA EN 1873	Á RESCATAR EN 1874
Pacificacion 1.ª serie........	$ 1,935,750	6 % anual sobre........	$ 110,000	$ 1,825,750
Idem 2.ª serie........	3,000,000	6 % " sobre........	160,000	2,840,000
Fundada 2.ª serie bis........	1,453,500	3 % sobre........	37,480	[illegible]
Consolidados de 1872........	2,700,000	1 % "........	27,000	2,673,000
Empréstit. estraord. 1.ª serie........	4,165,000	1,146,921 $ menos intereses, sobre........	647,123	3,517,877
Idem 2.ª serie........	4,000,000	1.º de Agosto y 1.º de Noviembre........	60,000	3,940,000
Rescate de tierras........	1,605,000	Sin amortizacion........	"	1,605,000
	18,859,250	Amortizacion en todo 1873........	1,041,603	[illegible]

PLANILLA NÚMERO 3.

RELACION de las Deudas públicas reconocidas y liquidadas que deben consolidarse en 1874, segun el Proyecto presentado por el P. E. á las Honorables Cámaras.

CRÉDITOS CLASIFICADOS EN 1866 QUE NO ACABÓ DE CONVERTIRSE POR HABERSE CERRADO LA EMISION DE TÍTULOS DE LA DEUDA INTERNA 2.ª SERIE.		
Expedientes por suministros........$	122,881 07	
Resto de títulos de Deuda Exigible....	22,759 57	
Idem de certificados atrasados........	107,255 63	$ 252,896 27
FLOTANTE—ADMINISTRACION BATLLE.		
Liquidaciones por consumos y suministros........$	130,185 61	
Id. por sueldos de gefes y oficiales de GG. NN. de campaña........	111,080 93	
Liquidaciones por ocupacion de terrenos para calles........	165,030 30	$ 406,296 87
ADMINISTRACION GOMENSORO.		
Resto de certificados de pacificacion.	26,222 37	
Lino Herosa por compra de fusiles.	18,000 00	$ 44,222 37
BONOS CONSOLIDADOS		
Por resto en circulacion........$	2.116,826 24	
Intereses de 1 p.% desde Enero 1855 hasta Diciembre 1857........$	63,506 88	
Intereses de 2 p.% desde Enero 1858 hasta Diciembre 1860........	127,013	
Id. de 3 p.% desde el 1º de Enero 1861 hasta Diciembre 1872........	762,082 56	
Id. de 3 p.% desde el 1º de Enero 1873 hasta Diciembre 1873........	63,506 88	$ 3.133,006 32
		$ 3.836,421 83
DEUDA FRANCESA		
Saldo de las prestaciones hechas al Gobierno en virtud de la Convencion de subsidio de 12 de Junio de 1848, despues de rebajar las sumas entregadas á cuenta por Colecturía General de Aduana y el importe de los permisos despachados con destino al consumo de los buques Franceses........$	759,407 65	
Intereses de 6 p.% anual, recíproco hasta Diciembre de 1872........	1.139,192 71	
Intereses desde 1º de Enero 1873 hasta 31 Diciembre de 1873 (cálculo)........	45,504 42	$ 1.963,404 78
Reconocido y liquidado hasta 1873........		$ 5.799,826 61
CRÉDITOS PENDIENTES POR AMORTIZAR Y ARREGLAR.		
Expedientes que corren por Escribanía por terrenos tomados para calles, que no han sido liquidados y por suministros y sueldos adeudados á oficiales de campaña, calculados aproximativamente en........		330,000
Total de la deuda á consolidar en 1874		$ 6.129,826 61
RESÚMEN		
Créditos de 6 % á consolidar........$		2.996,820 29
Bonos consolidados de 3 % anual........		3.133,006 32
		$ 6.129,826 61

GACETILLA

El Dr. Perez Gomar—Ayer á la una del dia prestó juramento haciéndose cargo en seguida de la cartera de Relaciones Esteriores el Dr. D. Gregorio Perez Gomar.

Hé aquí los elevados conceptos en que el nuevo Ministro acusó recibo de su nombramiento:

Montevideo, Junio 10 de 1873.

Sr. Ministro:

He tenido el honor de recibir la comunicacion de V. E. adjuntándome cópia legalizada del decreto del Gobierno en que se me nombra Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores.

Ruego á V. E. quiera manifestar á S. E. el Señor Presidente, que he apreciado altamente la distincion que se ha servido hacerme y que al aceptar ese cargo, lo hago con la conciencia de que podré cooperar á la política de conciliacion que ha sabido iniciar con aplauso de todo el pais.

Despues de haber estudiado en Europa el estado de nuestras relaciones y el aprecio que pueden hacer de nuestra situacion, me he fortalecido mas en mis profundas convicciones sobre la necesidad de levantar nuestro crédito administrativo por medio de la paz, en la acepcion verdadera de la palabra, esto es, respeto por todos los derechos y garantías y satisfaccion de todas las necesidades públicas, que dan la síntesis de la moral y de la libertad.

Siempre he ambicionado contribuir á esos fines y no puedo menos que esperimentar una viva satisfaccion al ser llamado por S. E. el Sr. Presidente, en union con colegas tan distinguidos é ilustrados, á prestar mi humilde contingente en una obra que puede ser benéfica á todos, si todos coadyuvan á ella.

Aprovecho, Sr. Ministro, esta ocasion para renovar á V. E. las seguridades de mi alta distincion.

Gregorio Perez Gomar.

A S. E. el Sr. Ministro de Gobierno encargado del Ministerio de Relaciones Esteriores, Dr. D. Saturnino Alvarez.

Fé de erratas—Por un olvido entró ayer en el cuerpo del diario sin pasar por la correccion un estado de los ingresos y egresos de la Comision Auxiliar de San Juan Bautista, así es que esa publicacion ha salido plagada de errores que nos apresuramos á salvar.

En la primera partida de las entradas figuran 230 $ debiendo ser 230 00.

En las salidas lo entregado al Templo por Mayo debe ser 139,26 y no 138,26.

La partida siguiente á esa, debe ser 36.10 y no 36.40.

Se ha omitido la siguiente:

Entregado al Recaudador de tierra y armas don Clodomiro Silva por la mitad del producto que recibe, 36.10.

Aparece pagado al revisador de abastos y tablada 35 $ cuando debe ser 25 $.

Cámara de Representantes—El 9 se reunió la Cámara bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Chucarro, asistiendo los Sres. Representantes Formoso, Soto, Vila, Villalba, Castillo, Lerena, Caravia (Don L. P.), Lapido, Gomensoro, Lacueva, Echetarra, Bustamante (Don P.), Carve, Requena y García, Costa, Castro (J. P.), Castro (D. C.), Vijaza, Ramirez, Terrano, Garzon, Iglesias, Herrera (D. J. J.), Vedia, Alvarez, Vazquez, Castellanos, Velazco y Zas.

Se dió lectura de las actas anteriores y fueron aprobadas.

Se leyó lo siguiente:

La Comision Militar se ha espedido en las solicitudes de D. Manuel Quijano, D. Bartolo Quintero, D. Luis Revuelta por el capitan D. José Silveira, D. Luis de Vigne por el Brigadier General D. Ni[illegible]

...a Rosa Pelegrin de Piaggio; D. Brígido ...oral por D.ª Remigia, Teresa y D. Marcos T. ...cia, D.ª Ciriaca Benites por Da. Francisca Ruiz, D. José B. Diaz por Da. Eleuteria Aparicio de Velazquez, Da. Dolores García, Da. Diviana de la Llana, Da. Sotera Larrosa, D. Juan Alvarez, D. Juan B. Santander, Da. Lorenza Olmedo, D. Juan Barrios, Da. Eloisa Blanchet, D. Antonio Escavino, D. Juan Francisco Pelesert y en el proyecto del Representante D. Juan P. Castro modificando la Ley de Guardias Nacionales actualmente en vigencia.—Repártanse.

La de Hacienda, en la solicitud de D. Antonio Sassi.—Repártase.

Se entró en la órden del dia.

Se leyó el decreto de la Comision Militar, recaido en la solicitud de D. Antonio Acosta.

Puesto en discusion particular, fué sancionado sin observacion.

Igualmente fueron aprobados sucesivamente, sin observarse los siguientes asuntos:

D. Manuel Mernies, en representacion de Da. Cipriana Medina, Da. Nicasia Maestre, la de la señora viuda del capitan D. Secundino Míeres, Da. Camila Pagola, Da. Manuela M. de Espinosa, D. Manuel Santana, D. Rafael Mederos, Da. Benita García, Da. Alejandrina Gonzalez, D. Julio Fynn, Da. Leonor Trapani de Tenorio, Da. Gregoria y Leonor Fernandez, D. Augusto Lassia, Da. Carlota Ferreira, Da. Josefa Pinaso y Da. Isabel C. de Cabral.

En general fué aprobado el proyecto de la Comision de Legislacion, sobre organizacion de Policía.

Tambien lo fueron en general el Proyecto de Ley relativo á la estension territorial que debe abrazar cada uno de los departamentos de la República y el que crea el empleo de Sub-Secretario de Policía.

Se puso en consideracion el Proyecto de Ley que suprime los impuestos de alumbrados y serenos.

El Sr. Ramirez se declaró en oposicion con el Proyecto en discusion, fundándose en infinitas consideraciones.

Se suspendió la discusion de este asunto hasta la sesion próxima, en razon de haber llegado la hora señalada por la Cámara para concluir sus sesiones.

Se levantó la sesion á las 10 de la noche, quedando citada la Cámara para el martes á la misma hora.

Carta de ciudadanía—El Gobierno ha espedido carta de naturalizacion á D. Lorenzo Lenardi, de nacionalidad italiana.

Proyecto de enganche—Mañana publicaremos una estensa nota que dirige á las Cámaras el Ministerio de la Guerra acompañando un proyecto de enganche para la formacion y organizacion de los Cuerpos de línea.

Temblor de tierra—En carta de un estanciero del Sud de Buenos Ayres, dirijida á un hermano suyo residente en esa ciudad, se dá una noticia de interés.

Dicha carta fechada en el partido de Balcarce, en la costa del arroyo de la *Ballenera*, dice que el 27 de Mayo á las dos y media de la mañana el vecindario de esa seccion de la campaña, que se halla al otro lado de las sierras, fué despertado por un ruido al parecer subterráneo que duró de dos á tres minutos y que fué seguido por un sacudimiento de tierra prolongado por algunos segundos.

Las casas se estremecian, se golpearon las puertas, y cayeron de su lugar muchos objetos durante el tiempo que duró esta violenta sacudida de tierra.

En un almacen de la costa del arroyo de la *Ballenera* muchos objetos de loza se hicieron pedazos.

Este temblor ha sido general en toda la region del Sud al otro lado de las sierras y se ignora por ahora si fué sentido á este lado.

El pánico que causó entre mucha gente, no habituada á esta clase de fenómenos terrestres, ha sido considerable.

Pocos dias ántes tuvo lugar un violento temblor de tierra en Chile, que fué sentido en varias direcciones.

Sucesos en el puerto—Frente á la Aduana se tumbó anteayer un bote de la cañonera inglesa *Darth*, al cual le prestó muy á tiempo auxilio la Capitanía del Puerto.

Una balandra cargada de arena, se fué á pique en el paraje donde estaba fondeada.

Ayer á las 9 de la mañana, hallándose fondeada frente al muelle de Cámaras la goleta nacional *Restauracion*, que se encontraba cargada, chocó con ella la embarcacion del tráfico núm. 309; lo que le ocasionó á aquella algunas averías de consideracion, habiéndole hecho abrir un rumbo, y averiado la carga que ella tenia.

Comercio europeo—Segun las últimas noticias una gran parte del comercio europeo sufre las consecuencias de numerosas quiebras.

En Viena mas de doscientas casas han tenido que suspender sus pagos y como si esta enfermedad, de la que desgraciadamente adolecemos tambien nosotros por ahora, como igualmente la República Argentina y Chile, fuese tan contajiosa como la fiebre amarilla que recien nos abandonó, se ha estendido por varias provincias del imperio austriaco, ha arruinado el comercio aleman y amenaza al de Paris que se halla tan relacionado con el Austriaco.

Felizmente el gobierno de Austria ha adoptado medidas eficaces para disminuir siquiera los efectos de este mal.

Algo grave—Dícese que se están practicando averiguaciones en la Isla de la Libertad con motivo de denuncias que recibió el Juez del Crímen de haber sido maltratados inhumanamente por el oficial de guardia en aquella Isla varios presos.

Si los hechos son ciertos el asunto es grave y merece una severa leccion el oficial que tan malamente emplea sus brios desenvainando en un dos por tres la tizona para caer sobre seres indefensos acreedores á consideracion por mas criminales que aparezcan.

Socorro—Las siguientes notas instruyen de un socorro enviado de Gualeguaychú en favor de los menesterosos á consecuencia de la epidemia.

Consulado General de la República Argentina.

Montevideo, Junio 7 de 1873.

Señor Presidente:

El Sr. D. Eleuterio Grané, de Gualeguaychú, inspirándose en la santa virtud de la caridad, ha reunido entre sus relaciones la suma de pesos fuertes de 16 en onza, doscientos uno setenta y ocho centésimos, que dedica por mi conducto, al alivio de las infinitas miserias que deja tras sí la epidemia, recien estinguida en esta ciudad.

Póngola en manos del Sr. Presidente, con la órden adjunta endosada á su favor y jirada á tres dias vista por la casa de Benitez é hijo, á cargo de los Sres. A. Benitez y C.ª de esta plaza, rogando al Sr. Presidente quiera llenar la aspiracion piadosa de los donantes, aplicando esos fondos en favor de aquellos que en desamparo y orfandad, lloran y sientan todavía los acerbos dolores que el flagelo les causára.

Acompaño tambien la lista de los benefactores, que espero tendrá Vd. á bien mandar publicar para satisfaccion de los mismos.

Complázcome tener este motivo, para saludar al Sr. Presidente con atenta consideracion.

Firmado—*Jacinto Villegas*,

Sr. Presidente de la Comision de Salubridad, D. Alfredo L'Elgeré.

Comision de Salubridad.

Montevideo, Junio 9 de 1873.

Esta Comision ha recibido la nota de Vd. de fecha 7 del corriente á la cual se adjuntaba una letra á tres dias vista por valor de doscientos un peso setenta y ocho centésimos de 16 en onza procedentes de una suscricion levantada por el Sr. D. Eleuterio Grané de Gualeguaychú, y que deben destinarse á socorrer á los que sufren hoy las miserias consiguientes á una epidemia que recien se estinguió.

Cúmpleme pedir al Sr. Cónsul agradezca por su intermedio al Sr. Grané los nobles sentimientos que lo distinguen y que esta Comision aplaude como es su deber.

Dejando así satisfecho el encargo de la Comision que presido, me es grato saludar á Vd. con mi mas alta consideracion.

Alfredo L'Elgeré—Director.

A. Gayoso—Secretario.

Sr. D. Jacinto Villegas, Cónsul Argentino en la República Oriental del Uruguay.

Movimiento de vapores—Con procedencia del Rio de la Plata llegaron: el 6 de Mayo á Falmouth el *Donita*; el 12 á Lisboa el *Boyne*; el 23 á Pernambuco el *Cordillera*; el 12 á Lisboa el *Buenos Aires*; el 7 á Amberes el *Ebro*; el 10 á Lisboa el *Chimborazo*; el 14 á Nueva-York el *Gassendi*; el 5 á Lisboa el *Gironde*; el 4 á Cuxhaven el *Hxley*; el 6 á Lisboa el *Marina*; el 4 á Amberes el *Menelaus*; el 25 á Bahía el *Pascal*; el 1.º á Barcelona el *Pó*; el 4 á Lisboa el *Rubens*; el 11 á idem el *Sirius*; y el 7 á idem el *Sorata*.

Varias noticias—La Junta de Sanidad que se reunió anteayer en la Capitanía para tratar de la supresion de las cuarentenas, resolvió no tomar medida alguna hasta el arribo de los primeros buques procedentes del Brasil.

—La demora del vapor inglés *Ilay* es ocasionada por una descompostura en la máquina que sufrió antes de llegar á Dunkerque.

—El Sr. Senador Laviña, hizo mocion ayer para que se prorogaran las sesiones por un mes mas.

—El Dr. Muñoz, mocionó, para que se sometiera el asunto á la consideracion de la Asamblea General.

Hoja suelta—La que adjuntamos á este número contiene noticias de Entre-Rios, y de Europa, una solicitada sobre la cuestion Del Campo—Essing y Lima, y otros materiales.

Solicitada—Por falta de espacio no publicamos hoy una solicitada del Sr. Del Campo contestando á la del Sr. D. Teófilo Diaz.

Irá mañana.

Teatro de Solis—Por indisposicion de la señora María Coro, se suspendió anoche la ejecucion de la ópera [illegible].

Para hoy está anunciada la *Favorita*, por la señora Biancolini.

Fletes para la policía—Ayer se recibió la Gefatura de ciento doce caballos para las policías de estramuros, comprados prévio llamado á propuestas.

Parte policial—Con referencia al de ayer dice lo siguiente:

[illegible] á José Gabia que habia arrebatado en la calle [illegible] Francisco Vivaldi, cobrador del Correo, una bolsa que contenia la cantidad de 163 pesos 60 centésimos.

La causa pasará al Juzgado del Crímen de la 1.ª Seccion.

Secretaría del Senado—Montevideo, Junio 10 de 1873.—La H. Cámara de Senadores se reune mañana á las dos para dar cuenta y continuar la discusion pendiente.—[illegible] *Laviña*, Secretario.

Secretaría del Club Universitario—Se cita á los Señores Socios para la sesion ordinaria que tendrá lugar el miércoles 11 de Junio, á las seis y media de la tarde.—En ella se leerá y discutirá el informe presentado por la Comision encargada de estudiar las necesidades del periódico.

El asunto es de alta importancia para la Sociedad, así es que se ruega á los Señores Socios se dignen asistir á la sesion en que ha de tratarse.—*El Secretario*.

Mortalidad—Dia 10: Feliciana Paula, oriental, [illegible]; Un párvulo, oriental, [illegible] meses; Juan Peralta, oriental, 15 dias; Francisco Casal, español, 26 años, soltero, [illegible]

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio.

Montevideo, Junio 10 de 1873.

DEUDA INTERNA 2ª SERIE

22,000 $ para fin de mes . . . . 55 p% de su valor

10,000 $ idem idem . . . . 54 » »

15,000 $ idem idem . . . . 54½ » »

CONSOLIDADOS DE 1873

100,000 $ disponibles para el comprador hasta el 21 del corriente . . . 76 p% de su valor

FERROCARRIL CENTRAL

10 acciones disp. para el comprador hasta fin de Junio . . . . . . 56 p% de su valor

25 al contado . . . . . . 51 » »

15 idem idem . . . . . . 51½ » »

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

EXPORTACION

Siguió la misma calma de los dias anteriores en este mercado habiendo recelos fundados que esta mala situacion sea mas precaria en virtud de las graves noticias que trajo hoy el paquete «Puno» sobre baja en algunos productos y particularmente la de muchas quiebras en toda la Alemania.

Hemos tenido á la vista cartas de Inglaterra, Amberes y Francia en las cuales se recomienda á sus representantes en esta plaza, se abstengan de hacer negocios en frutos, salvo que los precios sean muy ventajosos.

Las ventas que hemos conocido son:

Cueros vacunos secos—3,500 clasificados americanos, á precio reservado; 800 id id igual clasificacion á 82 1/2, y 2,500 id id al barrer á 81 1/2 id entrando solo un 5 p. % de pesados.

Lanas—1500 arbs. lana clasificada próximamente una 2.ª á 2765 cts. arb. en barraca.

CAMBIOS

Se han girado sobre Lóndres 10,000 libras esterlinas á 51 1/2 d.

Sobre Paris se pasaron algunas cantidades á 5.46.

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de ultramar—Dia 10.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 9 del corriente, vapor nacional «Villa del Salto» de 350 toneladas, capitan Morse, con 113 pasageros.

Liverpool el 14 de Mayo con escala en Burdeos, Coruña, Lisboa, Pernambuco, Bahia y de Rio Janeiro el 6 del corriente, vapor inglés «Puno» de 3500 toneladas, capitan R. Studdert con 297 pasageros, á Yarow Hett y C.ª con cargamento general.

Buenos Aires, vapor inglés «Málaga» á C. R. Horne con carga general.

Liverpool el 19 de Mayo, vapor inglés «Zena» á C. R. Horne con carga general.

Liverpool con destino á Paysandú, bergantin goleta inglés «Ana Stanislando», á la órden con materiales para el ferro-carril. Este buque entró de arribada con averías en la arboladura.

Fray-Bentos, barca inglesa «Gladiolus», á la órden con frutos.

Buenos Aires, el 7 del corriente, barca alemana «Rebecca», de 413 toneladas, capitan Ahrens, con 13 de tripulacion, á Juan R. Schwartz, en lastre.

Buenos Aires el 16 del corriente, barca alemana «Peter Supichi», de 341 toneladas, capitan Meyer, con 14 de tripulacion, á Z. Fair y Ca. en lastre.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

8.ª FUNCION DE ABONO

EL JUEVES 12 DE JUNIO

Por indisposicion de la Sra. Maria Coro se suspende la funcion anunciada para el MIÉRCOLES.

La grandiosa ópera del maestro Donizetti:

LA FAVORITA

Por la célebre BIANCOLINI.

REPARTO

Leonor de Guzman	Sra. M. Biancolini.
Fernando	Sr. G. Piccioli.
Alfonso XI, rey de Castilla	» Mazzoni.
Baltazar, gobernador de una provincia del reino de Castilla	» Buzzi.
D. Gaspar, oficial del rey	» Hericourt.
Inés confidenta de Leonor	Sra. Fiorio.

Coro de señoras, damas de corte, pajes, guardias, montañeses y soldados.

Director de orquesta, JOAQUIN SALVINI.

A las 8 en punto.

NOTA.—Queda abierto un abono de 40 funciones con 10 p. % de rebaja, pagadero en dos cuotas, en la secretaría del teatro de 11 á 4 de la tarde, todos los dias.

OTRA.—Despues de concluida la funcion, habrá trenes para todas direcciones.

OTRA.—No serán admitidas las personas que no vengan munidas de la correspondiente entrada.

ALCAZAR LIRICO

Direction: A. TOURNEVILLE

TOUS LES SOIRS

REPRÉSENTATION VARIÉE — CHANT ET DANSE

A 8 heures précises

SALON DE VALENTIN

Grandes y suntuosos bailes

PARA EL JUEVES 12 Y DOMINGO 15

El baile empezará á las 8½ y concluirá á la 1 de la mañana. Habrá una suntuosa orquesta dirijida por un hábil profesor, que tocará piezas nuevas y modernas.

Entrada para hombres, 50 cts.; señoras, gratis.

REMATES

Emilio Castellanos y C.ª

Importante de comestibles en su casa Colon 43 y 45.

HOY Miércoles 11 del corriente á las 12 en punto empezará la venta de órden de varias casas introductoras y cuenta de quien corresponda, un lote á gusto de los interesados, del mas completo surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite. 4156-j8-3

Por el mismo

De averías: bajo los galpones de despacho de aduana.

HOY miércoles 11 del corriente, á las 12 de la mañana venderemos, por órden de una casa introductora y por cuenta de quien corresponda, lo siguiente:

D G 5166—Un fardo lienzo averiado, desembarcado del vapor inglés «Ptolomey», procedente de Liverpool.

M 135-137—Dos cajones chaquetones desembarcados del vapor inglés «Rubens», de Liverpool. 4252-j11-1

F. A. Susini y C.ª

Importante—De muebles, en la casa de préstamos del Sr. Fontana, calle del Cerrito núm. 251.

HOY Miércoles 11 del cte. mes, á las 12 1/2 en punto del dia, daremos principio á la venta al mas alto precio y dinero de contado por órden de dicho señor de una gran cantidad de muebles y varios otros objetos depositados en dicha casa y por no haberlos retirado sus dueños. El detalle irá en los carteles de costumbre. 4171-j8-3

Olivera y Silva

De comestibles y bebidas, en su casa calle 25 de Agosto núms. 107 y 109.

El viernes 13 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un completo surtido de artículos de almacen, cuyo detalle se omite por su estension. 4163-j8-4.

Romaña y C.ª

De la finca sita en la calle del Rincon, núm. 123 y 131, perteneciente á la testamentaría de D. [illegible] Artigas—Con autorizacion competente.

En oportunidad se indicará el dia que efectuaremos la venta. 4176-a[illegible]

Por el mismo

De ferretería, loza y cristales

á 5 meses plazo.

En la casa introductora del Sr. D. Cárlos Dauber calle de Misiones núm. 136.

HOY miércoles 11 del corriente Junio, á las 12 en punto se dará principio á la venta de cantidad de artículos del ramo cuyo detalle es el siguiente: un completo surtido cristalería, un idem idem perfumería, cerraduras varias clases, fulminantes, puñales varias clases, facones, agujas, tiros revólver, estribos de composicion, candados, cortaplumas, alambre de cobre, tijeras, azadas, formones, peines, escoplos, palanganas, planchas, cacerolas varias clases, romanas, espuelas de composicion, destornilladores, balas, cuchillas, tinta, acordeones surtidos, tazas estañadas, alambre galvanizado, pistolas de Lafaucheux, con seguros, cajas de espejo, sartenes, cuadros, canutos composicion, aguarrás, aceite linaza, alambre de cerco, cigarros finos, cucharas composicion, pintura, hilo en ovillos, fuentes, molinillos, saleros, máquinas café, cajas de lata, campanillas, tachuelas, tornillos surtidos, rapé, argollas, cepillos, cadenas varias clases, visagras surtidas, pavas de laton y fierro, tirabuzones, ollas, grampas, fósforos, cigarros, bombillas, cucharas albumi, cubiertos, [illegible] marfil, imitacion, cuchillos de mesa, estera, jabones finos, parrillas, palas, frenos varias clases, martillos, jarras, rodanas, estoperoles y muchos otros artículos que estarán á la vista en el acto de la venta. m.21-12p.

Por el mismo

De una finca de altos situada en la calle de la Florida n. 111, entre las de San José y Soriano.

HOY Mcles. 11 del cte. á las 2 de la tarde en punto, hemos de vender infaliblemente la muy productiva finca arriba mencionada cerca de todo en parage céntrico y muy saludable la cual produce mensualmente 160 ps. tiene 13 3/4 v. de frente por 28 3/4 de fondo, un gran aljibe, caño maestro, y dos patios; el que quiera hacer una buena adquisicion y tener buena renta no deje de concurrir al Remate, el dia y hora señalada donde estará la bandera—Se recibirán ofertas particularmente en casa del Rematador Calle del Cerrito n. 130. Los títulos tienen procedencia del Gobierno. 3912-jn3-8p

Por el mismo

De ferretería y cristales á 5 meses de plazo—En la calle Sarandí núm. 117, por órden de una casa introductora y liquidacion de factura.

El lúnes 16 martes 17 y miércoles 18 á las 12 en punto se procederá á la venta por liquidacion de facturas un completo surtido de artículos de ferretería. El detalle se dará por los carteles. 3952—j. 3-13p.

Por el mismo

De ferretería, cristalería y loza, á cinco meses de plazo, en nuestra casa, Cerrito núm. 136.

El miércoles 25 y jueves 26 del corriente Junio, á las 12 en punto, se procederá á la venta de gran cantidad de ferretería, cristalería y loza, por órden de varias casas introductoras. Su detalle oportunamente. 3951-jn3-19p.

Por el mismo

En nuestra casa, Cerrito, 136.—De averías por cuenta de seguros marítimos.

El viernes 13 á las 12 en punto se procederá á la venta por cuenta de quien corresponda, lo siguiente:

M V 82/85. 4 cajones limas.

M V 110/111 2 » hilo. 4126-j7-5

Por el mismo

De comestibles y bebidas, en nuestra casa Cerrito núm. 136.

El viernes 13 del cte., á las 12 en punto se procederá á la venta de gran cantidad de artículos de comestibles por órden de varias casas introductoras. Su detalle por los carteles de costumbre. 4125-j. 7-5p.

Ruano y Gomensoro

TERRENOS VALIOSOS

7 SOLARES CON FRENTE AL CAMINO REAL DEL PASO DEL MOLINO

¡Al mas alto precio!

El domingo 15 del cte. Junio, á las dos en punto de la tarde, venderemos sin reserva á la mas alta postura, estos siete solares en una situacion muy importante, con frente al Este al camino real del Paso del Molino. Algunos solares con árboles frutales, edificios y cercos de material.

Además tiene á su frente las aguas corrientes, gas, y un desvío del tren-way equivalente á una estacion.

A su fondo tiene edificios importantes como ser un aserradero á vapor, dos caleras y una fábrica de palitos.

Tan ventajosa situacion debe llamar la atencion de los especuladores.

El plano de la division de los lotes, está en nuestra casa, calle de las Piedras, n. 80, á disposicion de los interesados. 4166-jn 8-6p

Por el mismo

DOCE ACCIONES

DEL TREN-WAY

DEL PASO DEL MOLINO

En el vestíbulo de la Bolsa

El viernes 13 á la una en punto se venderán precisamente á la mas alta postura, por órden del Sr. Alcalde Ordinario y á pedimento de los representantes de la sucesion del finado Dr. D. Nicolás Tolentino de Gouvea Portugal, en lotes dos acciones con accion á las

DOCE ACCIONES

DEL TREN-WAY

DEL PASO DEL MOLINO

1026-jn.5-7p.

Por el mismo

De 100 bultos pasas de higo con avería en el depósito Herrera, 2.

El viernes 13, á las 11 1/2 en punto, se venderán á la mas alta postura y por cuenta de quien corresponda, desembarcados del bergantin italiano «Maria Teresa» procedente de Savona, en lotes al gusto de los compradores, 100 bultos pasas de higo con avería, de 5 cajones cada uno. 4107-jn 7-4 p.

Por el mismo

De dos volantas americanas frente á la Bolsa.

El Viernes 13, á la una en punto venderemos, á la mas alta postura, por órden terminante de su dueño—dos volantas americanas de cuatro ruedas, vuelta entera de construccion sólida, la una con vidrios y la otra abierta. 1206-j10-3

Por el mismo

Grande é importante de MUEBLES INGLESES, en la casa habitacion del Sr. D. Guillermo Rose, calle del Rincon, núm. 11, esquina con la de Misiones, por ausentarse del país.

HOY miércoles 11 del cte. á las 12 en punto, empezará la venta, á la mas alta postura, del todo de los muebles, platina, cristalería, cuadros, arañas á gas, alfombras ricas, etc.

Siendo todo de lo mas rico y delicado gusto que se ha introducido por pedido espreso del Sr. Rose y no teniendo mas que un año de uso, pedimos la concurrencia de las personas de gusto á esta venta; el pormenor es el siguiente:

SALA—1 piano perpendicular de la acreditada fábrica M. F. Rachals y C.ª premiados en las esposiciones de Lóndres y Paris, 1 amueblado de nogal del mas rico trabajo y lindo gusto, compuesto de una mesa de centro, 1 elegante chifonnier con 5 espejos, 1 mesa de arrimos de abrir, 1 escritorio para señora, 2 porta-músicas 1 divan, 2 sillones y 7 sillas forro azul, 1 juegos cortinas bordadas, cenefas y galerías doradas, 1 rica alfombra de tripe Bruselas del mas lindo gusto, 1 araña de cristal de 5 luces á gas, 1 espejo ovalado marco dorado, magníficos cuadros litografiados, floreros, adornos, 1 taburete para piano, alfombritas, 1 sillon de abrir carpetas y otros muebles.

APOSENTO PRINCIPAL—1 cama de fierro con cortinado, colchones de crin, almohadas, 1 ropero de caoba con espejos, 1 gran lavatorio de caoba maciza con mármol de toda comodidad, con su servicio de porcelana y de laton, 1 mesa toilette id id, 1 secretario con incrustaciones para señora. 1 alfombrado de tripe, lindos cuadros al acuarel, 1 gran tocador de caoba, 1 rica máquina de coser garantida, cortinado de puertas, sillas finas, 1 brazo á gas y cantidad de adornos.

TOILETE—1 ropero de jacarandá con espejo, 1 biblioteca de id, 1 gran ropero de caoba, una cómoda de idem con mármol, un lavatorio con mármol y servicios de porcelana, 1 mesa, toilette, toalleros de caoba, alfombrado de tripe, sillas finas, cuadros al acuarel, etc.

2.º APOSENTO—1 rica cama cunera de bronce con perillas, cortinado de muselina, colchones, almohadas y frazadas, 1 gran ropero de pino de 3 cuerpos perfectamente trabajado y de toda comodidad, lavatorio con marmol, 1 mesa toilette, alfombrado de tripe, cuadros, sillas, juego de cortina de puerta, servicio de laton para lavatorio, sillas finas, adornos etc.

COMEDOR—1 sólido y elegante amueblado de comedor compuesto de una mesa para 20 cubiertos, 1 aparador de toda comodidad con el interior de caoba, 1 divan, 2 sillones y 12 sillas forro de hule, 1 magnífico reloj de mármol negro cuerda para 15 dias, 10 cuadros al óleo, del acreditado pintor inglés G. Chambers, 1 rica alfombra de tripe, 1 araña á gas de tres luces, 1 servicio de cristal de lo mas fino, compuesto de garrafas, botellas para varias clases de vino y copas de todas clases, servicio de rica platina para té y café, cubiertos, cuchillos cabo de marfil, tenedores y cucharas de platina, mantequera, servicio completo para mesa fileteado dorado y verde, floreros y tantos otros artículos que no se detallan.

DISPENSA—1 gran aparador de pino con 3 cuerpos con vidriera, gran mesa con 2 cajones, 1 estante para vinos, bandejas, filtro, escaleras, plumeros, felpudos para los piés, balanza con pesas, reverbero de bronce, cantidad de vinos, coñac, etc.

COCINA—Batería completa de cocina, 1 reloj, mesas y armarios, estantes, sillas, etc.

ADEMAS—Baños, plantas é infinidad de artículos que no se detallan por su estension. 4078-jn.6-4p.

Por el mismo

DE LAS EXISTENCIAS DE LA MUEBLERIA Y TAPICERIA

Calle del 18 de Julio núm. 150, 2º piso

Por liquidacion de negocios, se quemarán á todos precios

El lúnes 16 á las 12 en punto empezará la venta á la mas alta postura, sin retirar lote de todas las existencias consistiendo en muebles nuevos y artículos de tapicería siendo lo principal:

Un piano de caoba perpendicular, 1 sofá forro damasco de seda, 2 sofás, 3 sillones y 10 sillas forro de reps, con guarda, 1 divan de jacarandá forro de reps verde con guarda, 1 id id de crin, 2 id forro de hule, 1 mesa de centro con mármol, 2 confidentes forro de reps punzó y azul, 1 sofá hamburgués forro de crin, varios juegos sillas hamburguesas con asientos y respaldos de esterilla, 1 ropero de caoba, 1 id. de guindo, camas cameras de jacarandá y de caoba, coronas para camas, cunas de fierro y cunitas para niño, mesa de noche con marmol, espejos para barba, toalleros de pié y de pared, perchas, sillas de hamaca y de niños, tocadores de caoba, mesas de luz, estantes para libros, 2 grandes aparadores con mármol y vidriera, 1 mesa de comedor, servicios de porcelana para lavatorio y muchos otros artículos.

Artículos de tapicería.—Un completo surtido de estos artículos que no se detallan por su estension. 4261-j11-4

Bartolomé Crosa

IMPORTANTE

Para el Domingo 15 á las 3 y 1/2 de la tarde de una hermosa casa situada en la calle de Mina entre Mercedes y Uruguay á una cuadra de la Plaza 33 (á Artola) y á 25 varas del tren que vá á las carreras inglesas, con 6 piezas, cielos rasos de material y una pieza para sirviente, cocina, aljibe de 60 pipas, lugar de 10 pipas; las seis piezas, zaguan y dos patios pintados al fresco; la puerta del zaguan de cedro, el piso de mármol. Los pisos de los dos patios de baldosa de Marsella. Está construido en el área de 10 varas de frente por 22 y 1/2 de fondo. Por mas pormenores pueden ocurrir á la casa del rematador en la calle de Tacuarembó 111 esquina Mercedes 320 (Cordon). 4191-j10-5

J. G. Previtali

De varios solares en las Tres Cruces, frente á la Comercial, lindando con terrenos que fueron del Dr. Vijil.

El domingo 15 de Junio, á las 2 en punto de la tarde venderemos varios solares en las Tres Cruces, paraje pintoresco y de porvenir por su proximidad á la capital.

Las fracciones las verán los interesados por el plano que vá en seguida.

Venderemos tambien algunos solares lindando con la Plaza de Frutos de las Tres Cruces.

Terrenos al alcance de todos.

No queremos recomendar este lindo remate, y solo rogamos á las personas de buen gusto den un paseo el dia del remate con el objeto de inspeccionarlos seguros que se decidirán á comprar.

Las banderas indicarán los terrenos. 4131-j7-7

Por el mismo

JUDICIAL

De dos fracciones de terreno pertenecientes á don Elias Rodriguez.

En el Cordon, calle del Cármen ó Colonia.

Por órden del señor alcalde ordinario de la capital y para pago de hipoteca.

El jueves 12 de Junio, á las 3 en punto de la tarde, se venderá indispensablemente las dos fracciones señaladas en el plano de mensura, con los nú-[illegible] meros uno y dos, la primera con una área de 1,782 metros 70 centímetros, y la segunda fraccion con 1,665 metros 85 centímetros que hacen una área de 3,448 metros 55 centímetros, cuya área se venderá para pago de hipoteca—Dichas fracciones lindan con Doval, con Bisso, con la testamentaría Clavelly y Olaza.

Para cualquier informe ver las tasaciones en el Juzgado Ordinario calle del Arapey entre Colonia y 18 de Julio. 4130-j7-5

Por el mismo

ESPLENDIDO Y NOTABLE

UNICO EN SU GENERO

DE NOCHE

De la gran casa del Sr. A. Bousquet calle 25 de Mayo núm. 260. Dando principio el dia 17 del corriente á las 6 y 1/2 en punto de la tarde.—Habiendo tenido la resolucion de establecer en la misma casa una especialidad en gran escala, de ropa blanca para señoras y niños, ha resuelto liquidarse en todos los demás ramos que ella contiene, y cuyo detalle daremos en seguida.

Gran surtido de librería, elemental, de derecho y de recreacion, gran surtido de artículos de escritorio, perfumería, porcelanas de esquisito gusto, juegos de mesa completos, porcelana de Feber, artículos de fantasía de todos gustos y elegancia, gran surtido de juguetes de todas clases, mercería, artículos de viaje, artículos para hombre, tales como camisas, calzoncillos, medias, camisetas, pañuelos y cantidad de artículos que se omiten por su mucha estension, y que son especialidad de esta acreditada casa. 4220-j10-6

Por el mismo

Ultimo del acreditado

HOTEL BLIN Y DE LA PAZ

Calle de las Piedras n. 141

GRAN SURTIDO DE RIQUISIMOS VINOS Y BATERIA DE COCINA y algunos muebles que quedaron sin vender, el miércoles 11 del corriente á las 12 en punto se dará principio á la venta de todas las existencias del referido Hotel

Llamamos la atencion hácia el gran surtido de vinos finos que venderemos ese dia. Tambien venderemos un carrito del servicio del hotel. 4218-j10-2

Por el mismo

Importantísimo, del bien situado y acreditado Hotel del Norte. Calle de la Rampla núm. 73, entre las calles de Misiones y Zavala.

Por liquidacion

El martes 17 y miércoles 18 del corriente, á las 12 en punto se dará principio á la venta de todas las existencias de este acreditado establecimiento, consistiendo en cuartos amueblados con ricas camas, cómodas, lavatorios, roperos, etc.

Recomendamos puntualidad á la hora indicada. 4219-j10-7.

Por el mismo

Del Escritorio calle 33 núm. 153.

El Lúnes 16 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de todas las existencias de dicho escritorio, á saber:—Estantes, divisiones de madera, escritorios, mesas y varios otros artículos. 4221-j10-5

Por el mismo

De los ricos muebles que adornan la casa quinta de la viuda de D. Laurindo Morales.—En el Paso del Molino.

Por retirarse para la ciudad.

El domingo 15 del corriente, á las 12 en punto, se venderán indispensablemente los muebles que adornan dicha casa, á saber:

SALA.—1 rico juego de nogal tapizado en reps, compuesto de un sofá, dos sillones, ocho sillas, un etager, dos jardineras, un estante para música, un espejo, un taburete para piano.

CUARTO COSTURERO.—Juego de nogal compuesto de un sofá, dos sillones, cuatro sillas tapizadas en reps.

COMEDOR.—Un rico aparador, una mesa para 24 cubiertos, doce sillas, una mesa de trinchante, cinco grabados ingleses.

CORREDOR.—Dos sillones amaca, un escritorio, una estufita.

Rogamos á los interesados puntualidad á la hora indicada, y no olvidarse que es la quinta en el Paso del Molino. 4256-j11-4

Sosa Diaz y Valdez

Grande de mercaderías en la casa introductora del Sr. D. CARLOS M. ESCALADA calle del Rincon núm. 18.

HOY Miércoles 11 del cte. y dias siguientes, á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta sin reserva de un variado é importante surtido de mercaderías introducidas por los últimos buques, cuyo detalle se omite. 4091-jn 6-5p.

Por el mismo

De conservas y licores en el depósito Capurro núm. 2, con autorizacion del Sr. Cónsul General de Francia y de la Colecturía General.

HOY miércoles 11 del corriente, á la 1 en punto, se procederá á la venta de lo siguiente, desembarcado de la barca francesa «Utile».

S S—N.º 211. 4 cajones conservas.

A S C—25 cajones licores. 4132-jn 7-4

Por el mismo

De 55 cajones licores y 112 cajones vino. En el depósito Herrera nuevo. Con autorizacion de la Colecturía General y del señor Cónsul General de Francia.

El jueves 12 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por cuenta de quien corresponda de lo siguiente desembarcado del buque «Silene».

H F 55 cajones licores.

A C 112 » vinos. 4131-j7-5

Por el mismo

De 20 bultos velas estearinas averiadas—En el depósito Irigaray—Con autorizacion del señor Cónsul General de Francia y de la Colecturía de Aduana.

HOY miércoles 11 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de lo siguiente, desembarcado de la barca francesa «Lola».

D Cet C. 41/60, 20 bultos de 12 cajones velas.

Alejandro R. Alvarez

GRAN REMATE—DE 700 BARRICAS AZÚCAR DE PERNAMBUCO, EN LOS DEPOSITOS DE HERRERA Y CAPURRO.

El viernes 13 del corriente, á la una en punto de la tarde, se procederá á la venta, por órden del Sr. Cónsul General del Brasil, y por cuenta de quien corresponda, y con la asistencia del agente de Seguros, desembarcados del patacho aleman «Vorwarts» procedente de Pernambuco.

700 barricas azúcar de Pernambuco.

Se recomienda puntualidad á la hora indicada. 4228-j11-2p

Luis C. Franco

De un solar con edificio en el nuevo pueblo de los Pósitos.

El jueves 12 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, se venderá á la mayor oferta y dinero de contado, para pago de una hipoteca, un solar situado en el pueblo de los Pósitos, perteneciente á don Francisco Banquero, compuesta de doce y medias varas de frente, por treinta y siete y media de fondo, contiene una pieza de material pozo etc.

La bandera indicará el local de la venta. 4219-j11-2p

Florencio Madero y C.ª

Verdadera localidad comercial

EL PORVENIR DE MONTEVIDEO

Terrenos en la Aguada, pertenecientes á la sucesion del Brigadier General D. Venancio Flores.—De órden de su heredera y venia judicial.

Próximamente fijaremos el dia en que debe efectuarse la venta en remate público de esta magnífica propiedad, ubicada en la Aguada, inmediato á la Plaza «General Flores» y lindando con los terrenos del Dr. Otero, Dr. Caravia, D. Antonio Brozzo y terrenos conocidos por de la Playa.

Actualmente el injeniero D. Eduardo Canstatt, se ocupa de practicar la division en lotes convenientes de los 14.351 438 metros que constituyen la área total que está en venta.

Planos y demás detalles, se hará conocer oportunamente.

Cualquier pormenor, á nuestro escritorio, Zavala núm. 116. 4031-jn5-p.

Por el mismo

DE RICOS MUEBLES

Pertenecientes á una sociedad de jóvenes, que disparando de la fiebre amarilla, montaron, lujosamente la casa de una de las quintas próximas al Paso del Molino.—En la calle de [illegible] núm.

El martes 17 del cte., á las 11 1/2 de la mañana venderemos (dando principio por la sala, segun nuestro sistema) al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, los magníficos y casi flamantes muebles, que constituian el menaje de la quinta en que se refugió la juventud mas *bella*, elegante y distinguida de nuestra sociedad.

Todos los muebles fueron comprados nuevos en mueblerías de la calle del 18 de Julio y no han olido fiebre; así pueden comprarse con confianza.

El Remate tiene lugar en la casa anunciada, porque los jóvenes apesar de su elegancia y desprendimiento, han calculado que efectuando el remate en la quinta perderán mucho dinero, mientras que cubrirán una 1/3 parte de su valor, vendiéndolos en la ciudad para lo cual se ha alquilado *espresamente* en ella la casa indicada.

Ahora: el pormenor es el siguiente: 4029—jn 5-6 p.

Por el mismo

¡La base de una especulacion segura!!

¡¡La tierra de mas valor en Montevideo!

Terrenos de la «SOCIEDAD DE LA PLAYA»

¡Las acciones no tienen precio!

¡Se pagan al capricho, á la locura!

IMPORTANTISIMO REMATE

De varios solares, divididos convenientemente.

Venta á eleccion y á todo precio, sin retirar lote.

En el terreno conocido por quinta de Herrera [illegible]

En los dias domingo 22 y [illegible] 21 (dia de fiesta) del presente Junio, á la 1 en punto de la tarde, venderemos á todo precio sin retirar lote (condiciones que no hemos quebrantado hasta hoy,) varios solares situados todos al rededor de la gran estacion que debe construirse por la empresa del ferro-carril á Pando, y cuyo terreno está escriturado con eso objeto.

Los planos que repartiremos oportunamente determinarán la ubicacion de los solares estando todos servidos por el tren-way de la linea brasilera y el tren-way montevideano recorrerá el camino de Sierra, pasando por delante de estos terrenos.

Lindísimo panorama de la ciudad y de la bahía, aire puro y fresco, el verdadero refugio contra la fiebre amarilla.

Estos terrenos, por su proximidad á la estacion del ferro-carril á Pando, tienen que valer á 20 $ la vara, antes de un año, porque no faltará quien haga edificar hoteles, cafées y restaurants en ellos.

[illegible] empedrarlas sin demora, porque así lo exige el enorme tráfico que atraerá el ferro-carril á Pando, siendo los únicos terrenos que convienen para hacer los depósitos de trigos y otros frutos, que se introducirán por esa vía, procedentes del tan fértil departamento de Canelones.

El último remate produjo precios dobles de los obtenidos en el penúltimo.

La sociedad de la playa, tiene ya poco para vender, pues en remates anteriores, ha realizado casi toda la propiedad, habiendo edificado ya muchos de los compradores, y habiéndose tambien reservado la parte mejor y mas importante, que es la que hoy se ofrece en venta, como lo verá por los planos que propone y oportunamente repartiremos.

Esta venta encargada á nosotros es la verdadera LIQUIDACION DEL NEGOCIO, y á la sociedad conviene vender aunque sea A REAL LA VARA, porque todo el producido es utilidad real.

Volvemos á repetir, venderemos á todo precio, sin retirar lote, sin nadie que levante el precio, á lo que den.

CONDICIONES DEL PAGO—Tercera parte al contado y el resto á dos y cuatro meses, pudiendo descontar el 1 p% mensual aquel de los compradores que satisfaga el importe al contado.

Cualquier detalle se obtendrá, en nuestro escritorio, Zavala 116. 4030 j. 5-16p.

Por el mismo

Importante

De un hermoso terreno, calle Médanos, entre la de 18 de Julio y Colonia, frente al Campo Santo Inglés.

El domingo 15 de Junio, á las 3 en punto de la tarde,

23 varas de frente por 75 de fondo.

Area total, 1,410 varas cuadradas.

Al precio que den se rematará en un solo lote por órden de su dueño, el magnífico y sin igual terreno todo cercado de material de cal y buen ladrillo; dos portones al frente, un gran aljibe y todo el material que existe depositado dentro del barracon con el cual hay para edificar una gran casa y que entrará por muerto

El pago se hará, mitad al contado y mitad á 6 meses de plazo. 4200-j11-4

Manuel Canosa

Gran remate sin rival como no ha habido ni habrá quizá otro por la convenciéndísima y fácil realizacion de la ventajosa venta que ofrezco á los que verdaderamente saben apreciar sus intereses calculando que con un pequeño capital se va á esplotar lo que no está esplotado aún con la firme conviccion de duplicar el capital en el mínimo término de 6 meses ó un año á mas tardar, lo que quiero decir la felicidad labrada de un risueño porvenir.

NO ES FARSA

ES LA REALIDAD

ES LO POSITIVO

NO HAY QUE DUDAR

¡¡Lean todos!! y se convencerán del importantísimo remate que tendrá lugar el dia 12 del corriente Junio á las dos en punto de la tarde, y si es bueno el tiempo.

Se trata nada menos de la venta á todo precio del pedazo mas lindo de terreno en las cercanías de la cuchilla conocida por Juan Fernandez, inmediato al paseo del paso del Molino, á cinco cuadras de la tablada y á siete idem de la estacion de la misma, camino Real de la Tablada, Piedras, y entrada general de los principales departamentos.

Esta localidad ofrece al panorama mas pintoresco de los suburbios de la Capital, pues su altura es tan elevada que domina á esta y su Bahía, como así mismo la Union, Piedras, Aguada, Cordon Cerro y Cerrito.

Su area total consta de 33898 metros 30 ct. 60 mil. cuadrados equivalentes á 46000 varas cuadradas ó bien sean 4 manzanas: dos cuadras de frente al Este sobre el camino real de la tablada por 2 id. de frente al Norte por formar esquina, conteniendo ademas dos casas de material, varios ranchos de lo mismo, un gran algibe una pila de 3 á 4 mil ladrillos colorado y como 200 á 300 árboles frutales de lo mas elegido; todas estas mejoras quedarán á beneficio del licitador mayor; porque se venderá á un tanto el metro ó vara cuadrada, en uno, dos ó tres lotes al gusto de los interesados, al mejor precio y dinero de contado, por lo que ofrezcan ó quieran que se quemará; tengo órden de vender por tener que ausentarse sus dueños del Pais. Se recomienda la hora indicada, y para el efecto habrá carruajes gratis en el Paso del Molino desde las 11 y 1/2 de la mañana hasta la una y media del dia para conducir á los interesados al local de la venta que señalará la bandera del martillero—Títulos inmejorables.

Por mas informes, casa del rematador—Olimar núm. 118. 3930-jn3-

Ireneo Montes

De mercaderías por órden de una casa introductora.

En su casa calle Rincon núm. 98.

El Viernes 13 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un grande y variado surtido de mercaderías para la estacion por órden esclusiva de una casa introductora. El detalle por los carteles. 4239-j11-2

Joaquin Solé y C.ª

Venta á todo precio, por desalojo de la casa.

El del corriente á las 12 en punto del dia se dará principio á la venta precisamente al mayor postor de todos los muebles pertenecientes á una familia y depositados en nuestra casa calle del Cerro núm. 119 donde tendrá lugar el remate. El detalle se dará por los carteles de costumbre.

Acto contínuo:—2 máquinas para lavar, una de costura, un biombo, 2 lámparas de zaguan, etc., etc. 3951-j. 3- p.

Por el mismo

De 32 docenas de sillas de esterillas en buen uso las que pertenecieron al Circo del Sr. Casali.

HOY miércoles 11 del cte. á las 12 en punto se dará principio á la venta y á dinero de contado y al mejor precio por cuenta y órden de quien corresponda, y en lotes al gusto de los compradores.—El remate tendrá lugar en nuestra casa calle del Cerro núm. 119 entre las calles del Sarandí y Rincon donde se hallan depositadas. 4210-jn10-2p.

Rossell y C.ª

Grande é importante de mercaderías inglesas y francesas. En la casa introductora de los Sres. Biraben Derqui y Ca. calle del Rincon núm. 52.

HOY miércoles 11, jueves 12, y dias siguientes á las 12 en punto se procederá á la venta sin reserva, de un magnífico surtido de mercaderías inglesas y francesas, introducidas por los últimos vapores, gran surtido de mercaderías de estacion. 4110-j7-5p

Fructuoso Cabral

Gran remate de la casa amueblada perteneciente al Sr. D. Emilio Boyer, sita en la calle 25 de Mayo esquina Colon núm. 83, en los altos, por ausentarse del país.

El viernes 13 del corriente mes de julio, á las 12 en punto del dia dará principio á la venta al mejor precio, de los lindos muebles que adornan dicha casa.

Al mismo tiempo—Cristales, lozas, etc., etc. 4121 j7-5

R. Tojeiro

IMPORTANTE REMATE DE MUEBLES

En la mueblería calle de Soriano núm. 120.

HOY mcles. 11 del cte. á las 12 del dia en punto se dará principio al remate de los siguientes muebles:

Camas para una y dos personas de caoba y jacarandá, veladores de caoba y jacarandá con piedra mármol y lisos, 1 juego de sillas de caoba forrado en terciopelo guinda, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, cómodas de caoba y jacarandá con piedra mármol, roperos de caoba y jacarandá con espejo y sin él, aparadores de caoba con piedra mármol y lisos, sillones hamaca, americanos, sillas de madera id con esterilla, id de comedor para niños, mesas de comedor varios tamaños, rinconeras de jacarandá, y una infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension. Por mas informes Médanos 99 á cualquier hora del dia. 4101-jn7-4p.

Por el mismo

Importante, de 15 solares. En el nuevo Paris. Con frente á la calle Real y á la via del tram-way, habiendo varias esquinas con frente á la plaza. Oportunamente se designará el dia y hora del remate y demas pormenores.

Por mas informes, ocurran los interesados á la calle Médanos 99 á cualquier hora del dia. 4205-j10

Por el mismo

REMATE IMPORTANTE

DE UNA CASA

EN LA CALLE SANTA LUCIA

ENTRE ISLA DE FLORES Y ESTANZUELA

El Domingo 15 de Junio á las 2 de la tarde en punto, venderé en público remate la casa arriba mencionada; compuesto su terreno de once varas de frente al Este sobre la linda y ancha calle de Santa Lucía por 25 1/2 varas de fondo al Oeste, con cuatro piezas de azotea nuevas y bien trabajadas en cal, pisos de madera, tirantes de fierro de Ted, techos enladrillados, un aljibe de 50 á 60 pipas, con agua riquísima, cocina, letrina, empedrado de la calle pago, arrimos del Sud á cobrar á favor del que la compre, arrimos del Norte pagos, contribucion id, y como á 10 vs. de la esquina de la calle «Isla de Flores».

La venta es por órden terminante, al mas alto precio y dinero de contado, garantiendo los títulos en perfecto estado.

Alerta pues, y no faltar quien quiera comprar el Domingo 15 del corriente á las 2 de la tarde en punto, pues ya le consta bastante á los que me acompañan á los remates que anuncio, que yo siempre vendo por el mas alto precio, pierda ó gane el vendedor, pues que este es mi programa inquebrantable para todas las personas que me honran con sus órdenes de remate.

La bandera puesta del rematador indicará la casa en venta el dia del remate.

Por mas informes ocurran los interesados á la casa del rematador calle Médanos núm. 99. 4216—j11-4p.

Juan Robles

Gran quemazon de muebles en la calle de Maldonado n. 131 entre Daymán y Rio Negro.

El jueves 12 y viernes 13 del corriente á las 12 del dia se rematarán dichos muebles por desalojo de la casa; á saber: 1 juego de sala imitacion jacarandá con 12 sillas y 2 sillones esterilla tallados, otro id hamburgués, 1 mesa de sala con piedra de marmol, 1 piano con regulares voces, 2 roperos, 2 lavatorios, 7 camas de fierro, 2 mesas de noche, 1 sofá imitacion jacarandá, 1 divan, una cama de caoba, 1 máquina de costura, 1 mesa de comedor, 2 estatuas con sus correspondientes mármoles, 1 pajarera, una cantidad de plantas, y otros muebles que estarán á la vista.

NOTA.—A las 2 de la tarde se rematará un colejio de enseñanza prodigamente montado. 4237-j11-2

Agustin Sorracco

De un depósito sito en la calle de Ciudadela número 29 1/2.

HOY miércoles 11 del cte., á las 12 en punto se dará principio á la venta de todas las existencias pertenecientes á dicho depósito por órden de quien corresponda consistiendo en cantidad de muebles usados infinidad de artículos de mercería y perfumería y otros muchos artículos que estarán á la vista en el acto de la venta que no se detallan por su mucha estension. 4114-jn.5-8p.

Por el mismo

Valioso de terrenos en el Paso del Molino

El Juéves 12 del corriente á las dos en punto de la tarde se procederá á la venta de una hermosa área de terreno compuesta de mil cien á mil doscientas varas cuadradas á una cuadra para fuera del puente del Paso del Molino en el paraje mas pintoresco con el frente á la calle Real el cual se venderá por lo que quieran dar y al gusto de los licitadores con escrituras á satisfaccion del comprador, para mas pormenores el interesado puede pasar por casa del rematador calle Bacacay núm. 26. 4178j-8-4

Por el mismo.

El remate de la casita espresada en los avisos de los dias pasados en la Aguada, altura del molino de Guianello y calle New York; no ha tenido lugar por el mal tiempo; se procederá infaliblemente el jueves 12 del corriente, á las 12 en punto del dia sin reserva alguna.

Para mas pormenores, verse con el rematador sito en la calle Bacacay núm. 26. 4251-j11-2

Por el mismo

Importante de la mueblería y carpintería, sita en la calle de Ibicuy esquina á la de la Colonia, por conclusion de negocio.

El viernes 13 del corriente, á las 12 en punto, se dará principio á la venta, y á la mas alta postura de todos los muebles, que se halla en dicha casa por conclusion de negocio.

Acto continuo—Se venderá una rica máquina, para contornar y serrar perpendicular. 4253-j11-2p

Por el mismo

De una barbería sita en la calle del Cerrito n.º 207.

El mártes 17 del corriente, á la una en punto de la tarde, se dará principio á la venta de todas las existencias de dicha barbería, como en tres ricos espejos, marco dorado; 1 lavatorio, sillones, sillas y demas enseres de barbería, que no se detallan por su mucha estension.

Acto continuo se venderán algunos muebles de familia y demás enseres, etc., etc. 4255-j11-5

Benito Lusiardo

Espléndido remate! De todos los lujosos y elegantes muebles que adornan la casa calle San José, 150.

Oportunamente anunciaremos el dia. 4155-j8-p

Por el mismo

DE MUEBLES Y PLANTAS

Importantísimo de todos los ricos muebles y de hermosas plantas que adornan la casa calle Guaraní, núm. 26. Por ausentarse su dueño del país.

El sábado 14 de Junio, a las 12 en punto, se procederá á la venta á la mas alta postura, de todos los hermosos muebles y ricas plantas que adornan dicha casa, á saber:

SALA Y ANTESALA adornados con sus correspondientes muebles.

4 APOSENTOS - Con sus respectivos muebles

ESCRITORIO Y COMEDOR - con sus correspondientes muebles etc que se hallarán á la vista.

PLANTAS - Ricas camelias, id magnolias fuscata, jazmines del cabo, id del pais, rododendrones de la India, Azalea id, rosales, acacias, etc y un surtido de arbustos y ricas plantas que se hallarán á la vista. 4217 j10 4

Por el mismo

DE ARBOLES FRUTALES

Importante de una gran cantidad de arboles frutales, por orden del Sr. D. Policarpo Coulin residente en Buenos Aires.—En su cassa calle Rincon 132 y 134 (Plaza Matriz)

El de Junio á las 6 1/2 en punto de la noche se procederá la venta precisamente a la mas alta oferta por cuenta y orden del Sr. D. Policarpo Coulin á saber durasnos, damascos, damascas, ciruelas, cerezas, etc., y muchas otras clases de arboles frutales que se hallarán á la vista.

Al mismo tiempo—Una gran cantidad de limones y naranjos. 4235-j11-

Dávila y Acosta

Importante de 20 solares, en el Paso del Molino.

El 15 de Junio á las 12 en punto, procederemos á la venta del importante terreno, sito en el Paso del Molino, que linda con la hermosa quinta del señor don Cárlos Marquez, y calle por medio, con la del señor don Adolfo Lapuente.

La venta se hará por solares de 1,600 á 2,500 varas cuadradas.

Este terreno es una verdadera especialidad, con el conjunto de condiciones que tiene, y son las siguientes:

1.º Tren way por el frente, que conduce al Prado y al Paso del Molino.

2.º A cuadra y media de distancia del mismo Prado.

3.º Un camino vecinal que parte del camino real denominado Obes, hasta el precioso arroyo del Miguelete; cuyo camino será una servidumbre comun para todos los compradores de solares, en el paseo de dicho arroyo y demás usos; debiendo advertirse que la parte de arroyo para dicha servidumbre, es la mas ancha y de mayor profundidad, de mas belleza de todo el espacio que abraza sobre el Paso del Molino.

4.º Que al frente del mismo terreno hay un centro de poblacion importante que ocupa buenos edificios.

5.º Terreno elevado del cual se alcanza á ver larga distancia, y todas ellas pintorescas; tierras las mas fértiles.

El solo uso de las aguas del Miguelete, frente á las quintas de los señores Castro, es lo mas delicioso que tiene esa parte del Arroyo, baños, riego y sobre todo para recorrerlo dando un paseo el mas precioso y agradable con inmediacion al Prado y Paso del Molino, recomienda por tales circunstancias la propiedad y su adquisicion.

Los que se interesen pueden ir al mismo terreno, y verán la verdad de las cualidades que describimos en el, ó pasarse por el escritorio de los señores rematadores, calle de San José núm. 43, donde se les dará vista del plano y demás informes. 3766-m. 23-16p

Por el mismo

Judicial.

El 16 del corriente á las 4 de la tarde, por órden del Sr. Juez Ordinario del Departamento de la Capital, venderemos un precioso terreno situado en el Cordon con 17 1/2 varas de frente al Norte sobre la calle de la Colonia; y 45 varas de fondo al Sud, señalado con el núm. 341; existen en el terreno tres piezas de material con techo de zinc, algibe, cocina y letrina. El terreno está cercado y con su correspondiente porton, empedrado y vereda pagos. El todo ha sido tasado en la cantidad de 6,399 ps. 01 cts.

La bandera indicará el terreno. Pormenores en el escritorio de los rematadores calle San José núm. 43. 4035—j. 5-9p.

Osvaldo Rodriguez

JUDICIAL

De una linda y nueva casita situada á una cuadra de la plaza de frutos de la Aguada, al lado de la Panadería de la Muñeca.

El Viernes 20 del corriente á las dos en punto de la tarde se procederá á la venta de dicha casa para pago de un crédito, y por órden judicial, componiéndose de cuatro piezas bajas con ventanas á la calle y una de altos, aljibe, cocina, letrina, zaguan con piso de mármol, un patio embaldosado y bomba para agua. Tasada en todas sus partes en la suma de dos mil novecientos cincuenta pesos diez y ocho centésimos (2,950 / 18). 4211-jn 11-8

A. Farnés y C.ª

Importante de ricos muebles—En su casa calle Rincon núm. 261.

El viernes 13 del corriente á las 12 en punto se dará principio á la venta al mejor postor de una cantidad de muebles nuevos y usados cuyo detalle es como sigue: un elegante ropero de caoba con espejo, dos id id sin él, dos id de cedro, camas de caoba, id de cedro, id de fierro, un rico juego de sala de jacarandá con asiento y respaldo esterilla, un id de caoba tapizado en seda, un id id caoba con asiento esterilla, un grande y elegante escritorio secretero ministerial, un sofá de jacarandá tapizado en seda, un id id tapizado en reps, un id de caoba tapizado en crin, divanes, un rico lavatorio de jacarandá con mármol, un id id caoba, cómodas caoba hamburguesas, id id con mármol de caoba y jacarandá, una rica mesa de centro de caoba con mármol, id de caoba, varias mesas de noche de jacarandá y caoba con mármol, un rico costurero de caoba, sillas esterilla, sillones de hamaca, perchas, un espejo cristal, bibliotecas, una mesa escritorio de caoba, cuadros, un aparador, dos mesas de comedor de caoba para 18 cubiertos, dos id de guindo, cristales, dos juegos de platina para té, una tinaja grande, mesas de pino, lámparas y otros que estarán á la vista en el acto de la venta. 4257-j11-2

AVISOS OFICIALES

Comision de Obras Públicas

Montevideo, Junio 11 de 1873.

En el deseo de evitar, en lo sucesivo el abuso que algunos contratistas han cometido hasta ahora, se previene á los propietarios que siendo ellos los que pagan esas obras, tienen el derecho de vigilar y exigir el cumplimiento de los contratos, avisando á esta Comision siempre que los empresarios no hagan lugar á las advertencias.

Al efecto se les hace saber que los empedrados deben construirse con sujecion á las condiciones siguientes:

1.ª Los empedrados se construirán con piedra dura y compacta, teniendo un mínimum de 25 centímetros de altura, y serán colocadas con el mayor cuidado, bien trabadas y consolidadas con cuñas de la misma piedra.

2.ª Para construir el empedrado, se procederá préviamente á la formacion y consolidacion de la cancha, encima de la cual se estenderá una capa de arena gruesa y exenta de toda materia heterogénea, cuya capa ó camada tendrá 15 centímetros de espesor. Encima de esta arena se colocará el empedrado.

3.ª Una vez construido estenderá encima una ligera capa de arena, y se procederá con un pison á cuatro menos el apisonamiento, hecho lo cual se pondrá otra camada de arena de tres centímetros de espesor.

4.ª Los cordones deberán componerse de piedras escogidas que tengan un mínimum de 30 centímetros de largo, 25 de altura y una anchura fija de 10 centímetros; se colocarán como en el empedrado sobre una camada de arena de 15 centímetros de espesor, y serán perfectamente alineados.

5.ª Cuando la altura de los terraplenes sea mayor de 30 centímetros, deberá procederse á su formacion por camadas que no pasen de 25 á 30 centímetros de espesor, bien apisonadas con pison ó con el cilindro compresor.

Ningun propietario está obligado al pago del empedrado, que corresponda á su frente, mientras la [illegible] conforme, de la oficina, respectiva por la RECEPCION y CONSTRUCCION con arreglo á contrato.

Alejandro Olivera, Director.

Alcides De-María, Secretario.

jn 11-10p.

Colecturía General

Por disposicion Superior se llama á licitacion para la reparacion completa del muelle denominado Capurro, á saber:

Colocar veinte puntales en el local de otros que están rotos.—Cinco vigas de las que sostienen el piso en toda su estension de veinte y tres varas cada una.—Cien varas vigas largueros en todo el frente y costados del muelle.—Veinte y cinco defensas para el frente y costados desde el piso del muelle hasta el fondo colocadas á martinete.—Cuatrocientas setenta y cinco varas cuadradas de piso nuevo en el costado derecho.—Trescientas noventa y siete varas cuadradas de piso, utilizando las maderas del piso actual del muelle.—Añadir á todas las vigas del piso que están embutidas en la pared, por estar en mal estado como seis ó siete varas cada una.—Cambiar todas las vigas cabezales del piso, frente y costado del muelle que están malas.—Colocar los brazos al frente y costado, formando cruz.—Colocar la viga larguero del frente y costado que está colocada del lado esterior por el interior.

Los puntales y las defensas serán colocadas á martinete.

La madera será del Brasil de la mejor calidad.

Las vigas serán á lo menos de 9.9.

Los tablones y tirantes para el piso serán de pino de tea de 3.9 y de 4.9, debiendo ser alquitranados los tirantes antes de colocar el piso, y distante uno de otro media vara.

Los tornillos que se empleen serán de una pulgada de grueso.

Las puntas de fierro para los puntales y las defensas serán de 4 brazos.

La clavazon será hecha de modo que no se raje la madera.

Si para la completa reparacion del referido muelle se hubiese omitido algo en la especificacion que precede debe entenderse incluida, pues en la propuesta se debe fijar el precio total de la refaccion completa.

Sin perjuicio de la fiscalizacion que sobre el trabajo ejerza la Colecturía la obra será sometida á la aprobacion de la Direccion de obras públicas.

Los interesados en presentar propuestas pueden ocurrir á tomar informes en el despacho del Colector.

En las propuestas debe designarse fiador liso y llano á satisfaccion de la Colecturía. Las mismas deben ser presentadas en papel sellado correspondiente al dia 19 del corriente mes para ser abiertas en presencia de los proponentes que se hallen presentes y serán sometidas á la aprobacion de quien corresponda.

j11-7 Montevideo, 10 de Junio de 1873.

Junta de Crédito Público

SERVICIOS DE DEUDAS PÚBLICAS

Desde el 15 del corriente quedan cerradas las transferencias de las siguientes deudas:

Deuda interna 1a. y 2a. Serie.

Id. Fundada 2a. serie bis.

Id. Extraordinaria.

Montevideo Junio 9 de 1873.

Por órden de la Junta de Crédito Público.

j.10-5 *E. Perez*, Secretario

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados

HOY EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Lezarra con la testamentaría Perez—De la Piedra con Caravia—Testamentaria Tuduri—Exhorto de Buenos Aires en los autos seguidos por los herederos Wright con los de Da. Juana Pazos de Saez—Peraza con Martinez (tres providencias)—Testamentaria Gerónimo Silva—Antonini con Antonini—Etchegoyhen con Pagüepe—Alfaro con Antonini—Benedicta Bernal—Spangenberg con Aguilar—Marsuguez con Gonzalez—Manuel Rivas—Segria con Montaroza—Guide con Cabrera—Piñeiro con Tapia—Godefroy y Carasille—José Maria Salsona—Testamentaria Welsh—Sres. Paulet y Williams con Wilson—Nicolás Lagano—Concurso de Daniel Cieffi—Rodriguez con Quiñones.—Montevideo, Junio 10 de 1873.

Juzgado de Hacienda de la 1ª Seccion

ASUNTOS DESPACHADOS EN ESTA FECHA

D. Julian de la Hoz, sobre denuncia—D. Domingo Perez, 14. 14.—D. Roque Jara, 14. 14.—Sucesion Grenfell, 14. 14.—D. Francisco Carabajo y el Fisco, sobre perjuicio—D. Celestino Gutierrez sobre denuncia—D. Dionisio Vera, 14. 14.—Montevideo, Junio 10 de 1873.

Edictos judiciales

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan C. Blanco, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á la propiedad de una letra estraviada, girada por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, señalada con el núm. 7,226, para que se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de quince dias, y bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 7 de 1873.—*Justino Gonzalez*, escribano público. j10-3

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan C. Blanco, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á la propiedad de una letra estraviada, girada por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, señalada con el núm. 7,023, para que se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de quince dias; bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 7 de 1873.—*Justino Gonzalez*, escribano público. j10-13

Por el presente, de mandato del primer Suplente del Señor Alcalde Ordinario de la Capital, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Aurelio Zubillaga, citándose á los que se consideren con algun derecho.—Montevideo, Junio 2 de 1873.—*Benito Montaldo*, escribano público. jn10-15

Por disposicion del Sr. primer suplente del Alcalde Ordinario de la Capital, ciudadano D. Eduardo Bustamante, y á pedimento de D. Alfredo Thomas; se ha trabado embargo en una finca situada en la calle de las Piedras núms. 42, 42 (a), 44, 46 y 48, denunciada como de propiedad de D. Cárlos W. Parsons, y como la viuda Doña Carmen Sosa no ha presentado los títulos que justifican la propiedad, cumpliendo con lo mandado por el art. 23 de la Ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público á los efectos de derecho.—Montevideo, Junio 7 de 1873.—*José S. Gonzalez*, escribano público y adjunto del Juzgado Ordinario. j8-3

Por disposicion del señor primer suplente del Alcalde Ordinario actualmente en ejercicio, se hace saber al público, que se ha levantado el embargo trabado por órden de este Juzgado, en 16 de Octubre de 1870, á peticion de D. Juan Sosa Guimaraens, en un terreno situado en este Departamento en las Tres Cruces, que linda por su frente al Sud con el camino real de la Union, por el Oeste con la sucesion Baliñas y D. Pedro Goldaráz, y por el Este con Piet y Baraibar cuyo terreno pertenecio á Doña Petrona Martinez, y hoy á D. Serafin Salgado—Montevideo Mayo 29 de 1873—*Benito Montaldo*, Escribano Público. j8-3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION—Montevideo Junio 7 de 1873—D. Graciano y D. Miguel Itzaina, comparecerán ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espensado, dentro del término de ocho dias, á responder al juicio de conciliacion que le promueve D. Benigno Perez como apoderado de D. Francisco Pascual, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá en su rebeldía, con arreglo á derecho—*Ricardo L. Caher*. j.8-p3

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo civil de la segunda seccion Dr. D. Domingo Aramburú, cítase al Presbítero D. Miguel C. Mosso para que por sí ó por apoderado comparezca dentro del término de sesenta dias á estar á derecho en los autos que le ha promovido D. Elias Horn (hijo) cesionario de los Sres. Stroll y Schiaffino, sobre cobro de pesos procedente de escritura hipotecaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor con arreglo á derecho—Montevideo Mayo 27 de 1873—*Emilio Blanc*, Escribano Público. j3-1 mes

JUZGADO ORDINARIO.—Por el presente se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren herederos del finado don Bautista Carieret para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente aviso por sí ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espensado á estar á derecho en los autos que sobre cobro de un vale ó entrega del mismo, el finado Carieret seguía contra Don Pedro Dotier, bajo apercibimiento—San Isidro 26 de Mayo de 1873—*Rafael C. Martinez*. m.28-15p

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan Cárlos Blanco, cito, llamo y emplazo á D. Ireneo Montes para que dentro del término de quince dias, á contar desde la fecha, comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le promueven los Sres. Humphreys y Crareles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Montevideo Mayo 26 de 1873—*Justino Gonzalez* Escribano Público. m.27-15p

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital se cita, llama y emplaza á D. Manuel Joaquin Ferreira Neto ó sus herederos para que dentro del término de 90 dias comparezcan por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue D. Francisco Martinez sobre cobro de pesos por construccion de un cerco, en un terreno sito en el Cordon esquina Nord-Este á las calles Mercedes y Jaro, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Montevideo, Abril 24 de 1873.—*Benito Montaldo*, Escribano Público. m23-3 meses

Por el presente se cita y emplaza al que es tenedor del testimonio de una hipoteca que grava la finca y terreno de la calle de la Colonia n. 236 y que lleva la fecha diez y nueve de Julio de 1870, para que dentro [illegible] seis meses contados desde esta publicacion venga á usar los derechos de que se crea asistido en virtud del referido documento bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho plazo se declarará nulo y sin valor ni efecto legal el referido testimonio, teniéndose por detentador del mismo sino lo devolviese á este Juzgado y sin perjuicio de las demas penas de derecho á que se hará acreedor, reclamando indemnizaciones en su poder un documento que no le pertenece, causando los perjuicios y trastornos consiguientes al legítimo dueño—Montevideo, Diciembre 24 de 1872—*Martin Vizcano*. d. 27-6 meses.

Emplazamientos

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ra. SECCION—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Juan Mendoza para que dentro del término de treinta dias y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve el Dr. D. José P. Ramirez sobre devolucion de una escritura—Montevideo Junio 2 de 1873. *Jervasio Muñoz* Escribano Público. 1.6 23p

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ra. SECCION—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita y emplaza á los herederos de la finada [illegible] Teresa Carreras para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro ejecutivo de pesos, ha promovido D. Federico Magariños contra dicha finada, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio—Montevideo Junio 3 de 1873—*Gervasio Muñoz*, Escribano Público. j.4-10p

JUZGADO DE PAZ DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Luis Arenas y á D. Pablo Pastorini para que en el término de noventa dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que les sigue D. Francisco Duarte contra D. Miguel Lugano por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Montevideo, Abril 8 de 1873.—*Francisco Castro*—Escribano público. a. 18-90p.

Remates judiciales

Por disposicion del Sr. D. Eduardo Bustamante, primer Suplente del Alcalde Ordinario de la Capital, el dia [illegible] de la tarde, se rematará en [illegible] las puertas del Juzgado, situado en la calle de Arapey núm. 112, un terreno sito en el Cerrito, compuesto de una área [illegible] metros cuadrados, teniendo cien varas de frente al Este sobre el camino de Goes, lindando por el Oeste y Sud con D. Eduardo Vargas y por el Norte con D. Eduardo Gainer; avaluado en todos sus rasgos [illegible] en la suma de [illegible]. Se previene que no se aceptará oferta que no [illegible] las dos terceras partes; cuya venta se manda verificar para pago de un crédito hipotecario, que reclama D. Nicolas Urla contra D. Fco. Sardeira.—Los interesados pueden pasar por dicha Escribanía donde se les dará los conocimientos que necesiten.—Montevideo, Junio 8 de 1873.—*Benito Montaldo*, Escribano Público. jn6-6p.

AVISOS Y ANUNCIOS

A los quinteros Se arrienda una quinta, próxima á la ciudad, para plantío de hortaliza. Por informes, ocurrir calle Zavala, 118. j11-4

Al Público Habiéndose disuelto la Sociedad de la Zapatería la Igualdad de Garrido y Agustí el abajo firmado, avisa que el que tenga que reclamar lo haga dentro del término de ocho dias á contar de la fecha, de lo contrario no admitirá reclamacion de ninguna clase.—Montevideo Junio 9 de 1873—*Juan Agustí*. j10-3

Al Público Con fecha 8 de Julio José María Aramburú revocó el poder especial, que con fecha 7 de febrero de 1871 le había conferido á D. Ciprian Lopez [illegible] lo que hago saber á los fines de ordenanza—Montevideo Junio 9 de 1873—*José Ma. Aramburú*. j10-3

Al Comercio Hago saber que por ausentarme para Europa por asuntos de familia, desde el fin del corriente mes dejo de ser dependiente del Sr. D. Antonio Cabrino, almacen por mayor, calle Piedras, núm. 144. j10-3p *Marcos Moriel*.

Al Público El Sr. Francisco Amitrano por no poder atender dos casas de negocio, vendió todas sus existencias del Hotel y Restaurant «Corona de Fierro» sito en la calle de Misiones n. 87 y 89 á los Señores Donato Calucci y Lercari Glo Batta.—Montevideo Junio 9 de 1873. j10-3p

Asociacion militar Montevideo Junio 9 de 1873 No habiendo asistido á la citacion del sábado 7 del corriente el número suficiente para constituirse en sesion, la comision directiva y la encargada de redactar los estatutos de la asociacion militar se invita para otra reunion que tendrá lugar el jueves 12 del corriente á las 7 de la noche. Esperando la mas puntual asistencia en obsequio al generoso objeto de dignificar la carrera militar—Punto de reunion Queguay n. 74 *Eduardo Vazquez*, Presidente—*Carlos Gaudencio* Secretario. j.10-3

Adivinadora En la calle del Rincon núm. 56 se dan consultas de Adivinanzas, de las 2 de la tarde hasta las 9 de la noche. j10-4m

A los pueblos de campaña Siendo la imprenta uno de los principales elementos para el progreso de los pueblos, y careciendo algunos Departamentos de la República de establecimientos de esta clase, el que suscribe se encarga del arreglo y conduccion de imprentas para publicar diarios de todo formato, ya sea con tipos nuevos ó usados. Tambien se halla habilitado para hacer pedidos á Europa de tipos, prensas y máquinas de toda clase y tamaño para montar grandes establecimientos. La práctica de 25 años, consecutivos en este arte, es la mejor garantía que puedo ofrecer á las personas que se dignen ocuparme, para ser bien servidas y con prontitud. Dirijirse á la imprenta de «La Tribuna» calle del Uruguay núm. 182.—*Francisco F. Diaz*. jn. 8-3p.

Ama de leche Se ofrece una para criar en su casa ó en la de los interesados; ocurrir calle Colonia n. 283. j1-4

Ama de leche Se ofrece una con leche fresca con buenas recomendaciones, para criar en la casa de los interesados que presten; Palermo calle de San Martin n. 15 Es española. j.8 3

Ama de leche Se ofrece en la Calle Buenos Aires n.º 159, joven y con leche fresca, para criar en su casa. jn8-3

Alerta!!! En la Calle de la Convencion n. 191 hay para vender una prensa litográfica con piedras y todos sus accesorios. La persona que se interese por ella ocurra á la citada casa, que hallará con quien tratar. j5-3p

Arboles frutales DE TODAS CLASES, del Sr. D. Policarpo Coulin residente en Buenos Aires, los que han dado no buen resultado por no haberse recibido ninguno el año pasado, para pedidos y precios, ocurrase al agente calle Rincon 132 y 134 (Plaza Matriz) en donde se encuentran las muestras. j. 7-1mes.

Al comercio Desde el 4 de Mayo del corriente año queda disuelta de comun acuerdo y amigablemente la sociedad que teníamos establecida en la Lechiguana y que jiraba bajo la razon social de García y Jubin, quedando el activo y pasivo de la estinguida sociedad á cargo de D. Manuel Jubin.—Montevideo, Junio 5 de 1873.—*Manuel Jubin*.—*Manuel García Sixto*. j7-4p

Afinador de pianos Eduardo Faget, se encarga de toda clase de composturas; depósito de pianos, calle de Buenos Aires, 171. al perm

A las señoras La casa de moda de Cernaro hnos. calle 25 de Mayo, 2-7, tiene el honor de avisar á las señoras de buen gusto, que han recibido por el último paquete el mejor surtido de invierno que se puede desear como en sederías, tricotoneles, pubreier, previniéndoles al mismo tiempo que poniéndose dicha casa desde hoy en liquidacion, todos los artículos serán vendidos con una gran rebaja. j5-15p

Al comercio El que suscribe ha vendido su casa de comercio en el ramo de café y confitería, situado en la calle de Perez Castellanos núm. 23, 25 y 27, el que tenga que reclamar lo verificará dentro del término de cinco dias, á contar desde la fecha.—Montevideo, Junio 5 de 1873.—*Francisco Turnez y Varela*. j. 6-5p.

Al Comercio El abajo firmado debiendo ausentarse temporalmente para Europa hace saber que ha dejado poder general á su dependiente Alberto Tofi.—*Pedro Courtade*. ju6-8p.

Al comercio El abajo firmado avisa al público y Comercio que con fha. de 4 de Junio ha comprado la muy conocida fonda de Caprera sita en la calle 33 n. 99, de propiedad de D. Lorenzo Toso quien tenga cuentas con ella puede presentarse en el término de 8 dias de la fecha; pasado ese término, no se reconocerá cuentas de ninguna clase—*Felix Sierra*. j5 8p

A las casas INTRODUCTORAS—Se alquila la casa que ocupaba la Junta E. Administrativa (altos y bajos) en la calle del Cerrito números 138, 140 y 142, en el centro del comercio: Reconquista núm 93 darán razon. jn4-8p

Al público Con fecha 16 de Abril pasado Don Cárlos Dodero revocó el poder general que con fecha 10 del mismo mes había otorgado á D. Justo Perrutti, sin que por eso haya sido su ánimo menoscabar en lo mas mínimo la buena reputacion y fama de su ex apoderado lo que se hace saber á los efectos que sean de derecho—*Cárlos Dodero*. j3-8p

Al Comercio El abajo firmado, debiendo ausentarse temporalmente para Europa, hace saber que ha dejado un representante de su taller de carpintería, el cual servirá con esmero á las personas que quieran honrarlo con su confianza, al mismo tiempo hace saber que los que tengan cuentas arregladas, se servirán presentarlas en el término de diez dias desde la fecha—Montevideo, Junio 3 de 1873—*Tobia Carloni*. jn. 4-10p.

A. Arnol maestro albañil y constructor, que vivia en la calle de los Treinta y Tres, número 214, se ha mudado á la plaza de Morales, al lado de la cervecería Robillard. Siguiendo siempre su ramo como tambien en composturas, blanqueos etc., á precios módicos—Avisos en la calle de Buenos Aires, 106, panadería francesa. m18-1mes

Arrendamiento Se arrienda el gran potrero alambrado de propiedad de la Empresa Mensagerías Orientales, situado en las Piedras, distante quince cuadras del Pueblo, cuya área es de 250 cuadras cuadradas—con poblacion; mas un espacioso galpon de material con granero y caballeriza para 10 animales. Por pormenores y demás condiciones de arrendamiento, ocurrase á la Agencia central de las Mensagerías Orientales, calle del Uruguay esquina Florida—Montevideo, Mayo 26 de 1873.—*Teófilo Vidal*, Gerente. m-28-15p.

Buen local Se alquila el escritorio esquina Cerrito y Solís, y un almacen en la misma calle de Solís núm. 39—en el número 41 darán razon. Jn. 4-8p.

Cocinero inglés Se ofrece uno, bueno, para casa particular; dejar una esquela en esta imprenta bajo las iniciales W. W. j11-3

Cartera Se ha perdido una conteniendo unos papeles de marina y otros papeles que solo tienen valor para su dueño; el que la entregue en el Consulado francés, será gratificado.—*Luis Philippe*. j11-3

Comision de Socorros á los pobres FUNDADA EN 1858—Se ruega á las personas que tengan cuentas contra dicha Asociacion las presenten en la barraca de D. Juan Yackson, Calle del Cerro-Largo núm. 6, hasta el dia 20 del corriente.—*El Secretario*. J.11-3p.

Cocinera Se ofrece una sin cama que sabe cumplir con su obligacion y puede dar garantías de su conducta, la persona que se interese puede ocurrir calle Soriano n. 85 darán razon. j.11-3

Colegio uruguayo DE SEÑORITAS Las personas que hayan dejado algo en dicho establecimiento, se servirán pasar á recojerlo á la calle Sarandí n. 229 en el término de 8 dias, de 8 á 12 de la mañana. j.11-3

Casa Se alquila una gran casa de azotea en la calle Queguay n. 64, con un contrato de 5 años, tiene 15 cuartos de 4 1/2 v. cuadrada á cada uno con dos almacenes al frente, de 10 v. por 6 v. á cada uno, con un patio de 24 v. por 12 1/2 v. con aljibe y manantial letrina y caño maestro, calle de Buenos Aires esquina Ituzaingó darán razon n. 216. j11-1m

Cigarros habanos legítimos Se ha recibido una buena coleccion de varias marcas en la «Papelería del Plata» 25 de Mayo núm. 123. j8-3

Cocinera Se precisa una que sepa bien su obligacion y que tenga buenas recomendaciones, en la calle Rivera n. 10. j10-3-3pj

Curso de noche y de dia Enseñanza especial gratuita del Francés, aritmética, dibujo y Teneduría de libros cada asignatura $ 3 mensual. Para tratar Sarandí 74 y Colegio Inglés, Colon 163.—*O. Enriquez*. j.10-3

Colocaciones Se precisan dependientes y mucamos. Se ofrecen tenedores de libros, capataces, quinteros y peones. se dá colocacion á segun el arte ó profesion de cada individuo. etc. calle Andes núm. 23 frente al núm. 22. jn 8-3

Cocinero Se ofrece un buen cocinero francés para hotel restaurant ó casa particular, puede dar buenos informes ocurrir calle Ciudadela núm. 167 j8-3

Clase de noche Enseñanza especial del FRANCÉS por el profesor B. M. Oury, calle Convencion, 137, esquina 18 de Julio. m17-1mes-3pjj.

Curso especial DE FRANCÉS, Matemáticas y Teneduría de libros.—Enseñanza graduada y rápida, por principios enteramente nuevos; por el profesor J. Bousquet. Lecciones de dia en su casa y en casas particulares; curso de noche para adultos en casa del profesor, calle Dayman, N.º 43. m23-3m.

Campo Se vende uno de 112 varas cuadradas entre Santa Lucia y Canelones; calle Ibicuy n. 34 darán razon. m.27-10p

Colegio DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALETA, calle del Arapey, núm. 63.—Enseñanza general. Se admiten pupilas, medias pupilas y externas. m11-10p-3ra.pjj

Dependiente Se necesita uno para el servicio ordinario de un almacen por mayor y menor calle de la Agraciada almacen de J. Santiñaqui, escusado es presentarse sin garantía de satisfaccion. jn8-3

Establecimiento DE HORTICULTURA de P. Margat y hnos.—Se avisa á las personas que necesitan plantas que encontrarán en este establecimiento una gran coleccion de vegetales como: Camelias, Azaleas, Rhododendrums, Magnolias, Jazmines de toda clase, Araucarias excelsa y otras seis clases mas de mérito, Damaras australis y otras clases raras, Eucaliptus Globulus, Acacias Molisima y Melanoxylon, así como un gran surtido de plantas y arbustos para jardines, patios ó invernáculos, á precios muy reducidos. El catálogo de las plantas y árboles que tiene el establecimiento para vender en el invierno de 1873 está á la disposicion de las personas que se interesan en saber los precios de los diferentes artículos que posee dicho establecimiento. m17-2m-1

El Dr. Destefano despues de algunos meses de ausencia, ofrece nuevamente su ejercicio profesional segun los recientes progresos de la medicina y en especial en las enfermedades de garganta, pecho y estómago. Consultas gratis para los pobres desde 1 á 3 de la tarde, en la casa calle del Yí, 202. j11-1m

El Juzgado de Paz DE LA 1ra. SECCION Se ha trasladado á la calle Misiones n. 42. (bajos del Hotel Americano) j.10-8

El abajo firmado apoderado de Da. Ceferina Encina de Vidal, pone en conocimiento del público y demás personas á quienes interese, que están arregladas y canceladas hasta esta fecha todas las cuentas de dicho establecimiento hoy á mi cargo y en prevencion de que pueda aparecer alguna reclamacion por deuda ó de otro carácter, se hace saber que toda persona que se considere con derecho á cualquier clase de reclamo, deberá hacerlo en el perentorio plazo de 15 dias á contar desde la publicacion del presente aviso, pasados los cuales no se oirá reclamacion de ninguna especie; para el efecto dirijanse las cartas en mi nombre y en la casa de D. Pablo Berriaran, (en la Florida) para contestar á dichas reclamaciones.—Montevideo, Junio 7 de 1873.—*Cárlos Cottolenda*. j8-15

Eucaliptus Globulos, Acacias Molisimas y melanoxylon se venden por mayor y menor en la calle Soriano n. 48 darán razon desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde. j.1 3-mes.

El Dr. Gees Se mudó para la calle de las Cámaras núm. 42, (altos). ja. 1.-15p.

En la villa de Dolores Se vende ó se alquila un establecimiento de grasería, jabonería y [illegible] con todos los útiles correspondientes á los tres ramos con un terreno compuesto de 150 varas de frente por 300 de fondo cercado, dos buenos edificios á 2 cuadras y media del arroyo San Salvador, puerto de embarque. Cualquier interesado ocurra en la casa del Sr. Goicoechea en la misma plaza ó al mismo establecimiento. [illegible] m30-15p.

Francisco Cuneo y Ca. Avisan al público que desde el 7 de Mayo compraron el horno de ladrillos y todos sus útiles pertenecientes á este sitio situado en el Pantanoso, del Sr. D. José Astrigiano y como desde el dia 15 del corriente corren con la dicha sobrecitada, el que tenga cuentas que arreglar se presente en el término de tres dias á contar desde la fecha pasado esta no se oirá reclamacion de ninguna clase—*Francisco Cuneo y C.ª* j11-3

Geografía elemental Para uso de las escuelas primarias publicada por la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular—Se vende en las principales librerías de Montevideo—Precio 0,80 centésimos. m.24-en mes.

Goleta inglesa «Gazelle» DE AMBERES—Estando abierto el registro de dicho buque, se ruega á los consignatarios de la carga que pasen sus permisos y entreguen las órdenes del resguardo, hasta el miércoles 11 del corriente. No se admite ninguna clase de reclamo que no sea hecho sobre el muelle en el acto de la descarga.—Montevideo, Junio 9 de 1873.—*J. Dellazoppa*.—Calle del Cerrito, núm. 243. j10-3

Hotel del Universo EN ROCHA recientemente abierto. Alta cocina nacional y estrangera; cuartos bien amueblados; limpieza y prontitud en el servicio; modicidad en los precios. Los viajeros encontrarán en él todas las comodidades apetecibles. j10-3

Importante Se arrienda un establecimiento de calera, en la costa del Queguay, distante cinco leguas apenas del puerto de Paysandú.

Tiene galpones en perfecto estado, hornos á fuego contínuo, canteras ya abiertas y esplotables, y muelle de embarque, todo, en un radio de cien varas.

Hay además canteras para arrendar y piedra calcárea en venta.

Para tratar, ocurrir en Montevideo, calle Orillas del Plata N.º 113 y en Paysandú, al encargado del establecimiento Sr. Lucas Correa. m. 21-15p.

José Macosa Celador de la 1a. Seccion se le ruega venga á retirar los efectos que tiene empeñados en la fonda Roma Capital de Italia calle 18 de Julio 313 en el término de 8 dias á contar de la fecha, pasados los cuales no se oye reclamo. j10-3p.

Julio Bonton Contador Liquidador y traductor Público, calle Convencion núm. 171. e.23 perm

Llave Se ha perdido una llave chica de una caja de fierro desde la calle de Convencion por la de Paysandú hasta la calle Florida, el que la devuelva á la calle de Paysandú n. 83 será gratificado. j11 3

Luis Pito Cámaras 131 tiene para vender una linda esquina con 30 varas de frente á la calle 18 de Julio con edificio antiguo, se darán plazos largos por una partida en cesto. Dos lindas casitas á la moderna en la calle Yaguaron por tres mil y quinientos pesos cada una. j8-3

Letra robada Se ha robado una letra girada por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata á favor de don Emilio Eleuterio Alba, de $ 1053 con algunos cts., que vence á fines del presente mes, y se avisa al público para que nadie la descuente ó compre por haberse ya tomado las medidas para que quede sin valor. j7-3

La Litografía de F. Bauer se mudó de la Calle 33 n. 93 á la Calle 25 de Mayo 181 (altos.) m10 1mes

Lecciones Particulares á domicilio de Francés, Español, Aritmética y teneduría de Libros, por L. Antequera-Andes, 116. m.20-1 mes

La viuda de D. Juan Bautista Arás (carpintero) por el presente avisa á todos los acreedores conocidos y desconocidos que con el objeto de proceder á la verificacion de sus créditos se servirán presentar sus cuentas hasta el dia 25 del corriente mes, lo mismo que se servirán hacerlo los deudores á dicha testamentaría que no hubieran sido notificados, y que se ignora lo que adeudan; en la calle de la Florida núm. 222 de 10 á 4 de la tarde. Montevideo, Junio 1.º de 1873. jn1-15 p. *Juana García de Arás*

Mucama Se ofrece una, inglesa, para casa particular; dejar una esquela en esta imprenta bajo las iniciales W. W. j11-3

Mucama Muchacho y muchacha se necesitan en la calle del Cerro núm. 34. Inutil es presentarse sin garantías de su conducta. j8-3.

Modas, Modas Se vende la antigua y acreditada tienda de modas sita en la calle Uruguay núms. 65 y 67 con todas sus existencias; como tambien se vende el armazon con accion á la llave á gusto del comprador tiene todas las comodidades para familia y á mas tiene contrata. m11-15p

Mozo Se necesita uno para un café, que sepa hablar el aleman, inglés y español y que pueda dar garantías. En la calle de Zabala n. 42 se dará razon. j.5 8 p

Niñera Se precisa una niñera calle del Cerrito número 178 Número 5. j.11 3

Oficial de peluquería Se necesita uno que sepa bien su obligacion calle de 18 de Julio n. 7. j.8-3

Ojo al mozo guapo! Un jóven de 20 años se ofrece para enfermero de cualquier enfermedad por contagiosa que sea, pues hace mas de ocho años que no tiene otro oficio, con que asista á los enfermos, pues dia y noche se queda á la cabecera del enfermo ocurrir calle Cerro-Largo esquina de Arapey 9. j7-3

Ovejas Hay en venta 5,000 mestizas finas; en la calle Colonia, 149, darán razon. j7-15p

Oficial Barbero Se necesita uno en la Calle 18 de Julio n. 149 (Union). j10-3

Positivo Porvenir Se vende una fraccion de campo de 153 3/4 cuadras cuadradas en Solís Grande, Departamento de Minas, por un precio sumamente barato. El que se interese ocurra á la Calle Convencion n. 220 que encontrará con quien tratar. j10-3

Papel de imprenta Hay una partida, de tamaño 85, por 63 centímetros y de peso unos doce kilos la resma de 500 pliegos en la "Papelería del Plata" calle 25 de Mayo núm. 123. j8 3

Partera Se avisa al público que la Partera Virginia Grass, que vivia en la calle Ibicuí n. 160 se ha trasladado en la calle Cerro-Largo n. 271. jn4-3m

Perro perdido Se dará una buena gratificacion á la persona que entregue ó de noticia en la calle Zavala núm. 11 de una perra, raza perdiguera, que se ha estraviado el Lúnes 2 del corriente mes.—Señas: nariz partida ó dos narices, orejas color chocolate, la frente id. con una lista blanca en el centro, el cuerpo blanco con pintas y manchas chocolate. Es de tamaño pequeño, lleva collar y responde al nombre de *Nela*. jn.1-p

Por ausentarse SU DUEÑO DEL PAIS—Se vende la hermosa y bien situada finca de tres frentes, entre las calles Agraciada, Ibicuí y Miguelete, de un gran y buen porvenir, frente al cuartel dicho Baltarrica, hoy 1º. de Cazadores. j. 1º 15p.

Para bailes Y BANQUETES se alquilan: Alfombras, candelabros, sillas, sofáes, espejos, planos, banderas y arañas.—N. B. Se compran muebles y amueblados completos de casas.—Plaza Matriz, calle Rincon, 132 y 134. m 31-p

Para la salubridad Se alquila una casa de cuatro piezas con cocina y todas las comodidades para una familia, á precio barato; en la Aguada, calle Cerro-Largo, n. 362. Para tratar, calle Cerro, núm. 77. m27-15p

Profesor de francés Calle de Convencion, n. 137, esquina 18 de Julio.—Enseñanza simultánea en FRANCÉS y ESPAÑOL de todos los ramos que constituyen una buena educacion por B. M. Oury, bachiller en letras.—LECCIONES PARTICULARES en casas de familia y colegios de ambos sexos.—CLASE DE NOCHE para los adultos, en casa del mismo profesor, Convencion, núm. 137, esquina 18 de Julio. m27-perm

Quintero Se ofrece un inglés muy práctico en el ramo, para trabajar en alguna quinta particular, dejar una esquela en esta imprenta con las iniciales A. B j11-3

Revista Masónica AMERICANA.—Esta importante revista, de la cual van publicados catorce números, vé la luz en Buenos Aires los dias 15 y 30 de cada mes en cuadernos de 32 pájinas, y trata esclusivamente de asuntos de la institucion. Se admiten suscriciones en Montevideo, 25 de Mayo, 82, y en Buenos Aires Chacabuco, 168. Precio de la suscricion adelantado: 3 meses, 3 $ m/n.; 6 meses, 5 $ 50 cts.; 1 año, 10 $. j10-8

Restaurant Internacional calle Sarandí, 99, esquina Alzaibar.—El dueño de dicho establecimiento, contando con un excelente cocinero y una bien surtida bodega, se compromete satisfacer á precios sumamente reducidos los paladares mas delicados; almuerzos y cenas á la minute; prontitud y esmero. Pensionistas á precios convencionales. Ricas conservas, licores y vinos finos. jn7-1mes

Repartidores Se necesitan en la Joya Literaria, calle 25 de Mayo núm. 82. j3 8p

Societá di mutuo socorso FRA GLI OPERAI ITALIANI, Presidente Onorario G. Garibaldi.—Il sottoscritto porta a cognizione di tutti i soci che la Commissione Mista in seduta 9 Giugno rivocò la deliberazione che li autorizzava a valersi d'un medico qualunque durante l'epidemia regnante, essendo cessati i motivi che la originarono.—Il Presidente della Società: *Domizio Lastrelo*—Il Segretario: *Ricaldoni Costantino*. j11-3

Se vende una herrería con todas las herramientas necesarias para cualquier obra con máquina Ponchon. Calle Mercedes, n. 171 y 176, darán razon. j8-8p

Se alquila Una hermosa casa situada en un lugar céntrico de la vieja Ciudad compuesta de 9 piezas, cocina, dos letrinas, gas, aljibe y aguas corrientes. En la calle del Cerrito núm. 131 darán razon. j1-10

Se vende El bien situado y acreditado Hotel del Norte con sus cuartos amueblados y servicio de Restaurant, y accion á la llave. Para tratar ocurrase al mismo Hotel calle Rampla y Cubo del Norte n. 73 todas las horas del dia. j8-4

Se vende Una casa recien construida, seis piezas, aljibe caño maestro, manantial, y demas oficinas necesarias; construida con buenos materiales. Para mayor seguridad puede verse en la calle de Mini n. 20 entre Ciudadela y Florida Montevideo. j7-1m

Se vende Una máquina de vapor de 8 caballos de fuerza completamente nueva y sin uso, para verla y tratar, en la barraca Antonini, Misiones 10, de las 8 á las 10 de la mañana. m30-15

Se alquilan cuartos calle Rincon núm. 4 altos, desde $6 mensual. jn3 8p.

Se alquila la casa calle Cerro-Largo, n. 187 entre Rio Negro y Queguay al lado de la estacion del ferro-carril Central del Uruguay, compuesta de un hermoso almacen propio para cualquier negocio, y habitacion para familia con todas las comodidades necesarias. para tratar, calle Ibicui, 81. j3-15

Se alquila Una casa cómoda en la calle del Durazno con 9 piezas y demás oficinas, en la calle Soriano n. 41 darán razon. j.3 8 p

Se vende Una suerte de chacra á seis cuadras del pueblo de Dolores compuesta de 150 varas de frente por 150 de fondo cercada de palo á pique de ñandubay, con una casa de 8 varas pared de material, techos paja, una cocina de 7 varas con pared de id. y techo id., pozo de balde y 1 1/2 cuadra de alfalfa, una aguada permanente á los fondos, uno de los locales mas pintorescos y algunos árboles frutales; cualquier interesado ocurra á la casa de D. José M. Ruiz, en la misma plaza. m 30-15

Se vende En Maroñas un campo de propiedad de doña María Cavijo, lindado por un lado con el del señor Cavi[illegible], compuesto de una cuadra y tres cuartas: el que se interese ocurra al mismo campo. j.1-8p.

Salvador Cazeaux Balanceador público y de número.—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. j11-perm

Se vende El Café y Billar sito en la calle Mercedes n.º 103 esquina Dayman. Para tratar ocurrir al mismo establecimiento. jn1-8p.

Se vende El Hotel 25 de Agosto en Juan Chazo por no poderlo atender su dueño, para tratar calle Colonia núm. 234 de 8 á 10 de la mañana. jn.1-8p.

Se alquila El todo ó parte de la espaciosa casa de alto calle 25 de Agosto, n. 234: tiene salones y piezas lujosas para caballeros, artistas etc. Darán razon en el n. 236. jn4-15p.

Teresa Conti Italiana, de 11 años de edad, ha desaparecido de la casa donde estaba de sirvienta hace como tres meses. Se suplica á la persona que sepa de ella de aviso á la Comisaría de la Aguada. La niña tiene pelo corto y rubio, cara redonda, es algo ergatona, un poco flaca y muy bajita. j10-3

Banco Navia y C.ª

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1873

ACTIVO	
Caja	$ 809,153.78
Deudores por cuenta corriente	1,919,717.11
Obligaciones á cobrar	459,334.36
	$ 3,188,187.13

PASIVO	
Capital	$ 800,000.00
Acreedores por cuenta corriente	1,883,187.13
Emision	505,000.00
	$ 3,188,187.13

Montevideo, Mayo 31 de 1873.

P. p. de Navia y Ca.—*L. A. Ribeiro*.

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario—Por autorizacion de la Junta de C. Público—*Vidal*—*Zorrilla*. j11-8

Una señora francesa

Esposa de un español domiciliado en Paris, desea tener como pensionista á una señorita de buena familia.

Estudios completos — Educacion esmerada

Para informes dirijirse á D. Eujenio de La Bastida, en el Consulado de España en Paris, calle de Ponthieu núm. 40. m-23-perm-3p.por.—sem.

Consulado del Imperio aleman

PARA LA REPÚBLICA DEL URUGUAY

Necesitando el Capitan Piagens del Bergantin Goleta [illegible] A. I. de la suma de cinco mil pesos m/n. m. ó m. para sufragar los gastos de compostura de su citado buque incurridos en este puerto, y poder seguir viaje al Canal por órdenes y á un puerto de descarga en el Reino Unido ó el continente entre Hamburgo y Havre, ambos inclusos, dando en garantía hipoteca del buque, quilla y aparejos y el flete de su viaje al nombrado destino, se recibirán propuestas en la Cancillería de este imperial Consulado, 104 Calle de Buenos Aires, donde se abrirán en presencia de los interesados á las doce del dia Viernes 13 del corriente.

Están exhibidos en dicha oficina la patente del buque, el certificado del Agente en esta ciudad del Lloyd Germánico, dándole primera clase, y el contrato de fletamento.

El empréstito marítimo será pagadero en libras esterlinas ó su equivalente á los cinco dias de la llegada del buque al puerto de la descarga, y las ofertas deberán fijar el premio sobre la base de un cambio en esta de cincuenta y uno y medio peniques por peso nacional.

Montevideo 9 Junio 1873.

j10-3 El Consul *Cárlos G. Dickel*

SE VENDE LA

Guia de la Capital

PLAZA INDEPENDENCIA

Oficina de conchavos y comisiones

Precisan y se disponen personas de servicio y profesiones de todas clases. Se hace todo trabajo de cobranza, venta y compras, de casas y terrenos. Se pasan todos los trámites de oficinas públicas, y especialmente de la Junta Económica Administrativa, cobrando comisiones módicas. Se hacen vales, letras etc., para Europa, y toda compra ó venta de títulos cotizados en la Bolsa. Jn. 4-10p.-3.ª pj.

FOTOGRAFIA DEL 18 DE JULIO

165—CALLE DEL 18 DE JULIO—165

Este establecimento, ofrece al público sus trabajo de fotografía y pintura, á precios muy equitativos, prometiendo esmero y prontitud.

En esta casa se sacan copias de todos tamaños al óleo, al pastel ó á la acuarella, por mas borrado ó desvanecido que sean los originales.

Los trabajos no serán entregados, no siendo á la entera satisfaccion del público.

m. 30-15p.-3.ª pj.

EL

RESTAURADOR

DE

ROSSETTER

RESTAURA LAS CANAS

A SU COLOR PRIMITIVO

SE VENDE

En la botica de Cranwell

25 DE MAYO, 167

Botica del Romano

CALLE SARANDÍ

jn1-1mes-3-pj

BELLEZA DE LOS DIENTES

AGUA DE PHILIPPE

DENTIFRICIO SUPERIOR

Para limpiar, blanquear y conservar los DIENTES.

PERFUME DELICIOSO

JABON DE LAS SOBERANAS

Y

JABON CON VEGETALINA

los mas finos conocidos

PASTA DENTALE

ODONTHALINE-PHILIPPE

PASTA ROSADA

VERDADERO CARMIN DE LA BOCA

Preferable á los polvos PARA LOS DIENTES.

Depósito general en *Paris*, PHILIPPE y C, 21, calle d'Enghien.

En *Montevideo*: V. GARAICOECHEA;—A. DEMARCHI H.nos y C.ª;—W. CRANWELL y C.ª.

CALLE DE ITUZAINGÓ, NÚM. 151 — PLAZA DE LA CONSTITUCION

TAPICERIA Y MUEBLES

POR MAYOR Y MENOR

CALLE DE ITUZAINGÓ, NÚM. 151 — PLAZA DE LA CONSTITUCION

my23-3 mese-3ra pj

MÁQUINAS

DE COSER

DE LA LEJÍTIMA FÁBRICA

SINGER

SE VENDEN

71 — CALLE COLON — 71

128-perm

UN CUADRO MUY NOTABLE

VISTA DE LA

CALLE DEL 25 DE MAYO DURANTE LA EPIDEMIA

SACADA EL DIA 22 DE ABRIL A LAS 11 Y MEDIA DE LA MAÑANA

Por BATE y C.ª fotógrafos

De "El Siglo"—Mayo 20

CURIOSA VISTA—La fotografía de Bate y C.ª ha sacado una vista de la calle 25 de Mayo, curiosa no solo por la perfeccion del trabajo sino tambien porque ella nos muestra esa calle en uno de los tristes dias en que sus moradores la abandonaban huyendo de la epidemia.

En primer término se ven los edificios comprendidos entre las calles de Misiones y Treinta y Tres con todas sus puertas cerradas presentando un aspecto lúgubre.

El único transeunte que cruza la calle es un changador conduciendo un ataud.

Este trabajo que merece adquirirse y conservarse estará en venta desde mañana en todas las librerías de la Capital.

De "La Tribuna"—Mayo 20

CALLE 25 DE MAYO—Hemos visto una fotografía que ha sacado el Sr. Bate de la calle 25 de Mayo, la cual demuestra la quietud de nuestro comercio durante los dias *de mas miedo*.

Todas las casas se encuentran cerradas, y por la calle puede verse á uno que lleva un ataud que va significando la *fiebre amarilla*.

Recomendamos á las personas de buen gusto tan meritorio trabajo.

m23-perm-3ra.pij

ESTUDIO FOTOGRÁFICO

DE

CHUTE Y BROOKS

278—Calle 25 de Mayo—278

MONTEVIDEO

El profesor fotográfico Juan L. Gilhon, se toma la libertad de dirigirse personalmente al público de Montevideo, participándole que habiendo hecho arreglo con los señores arriba mencionados, para quedarse aquí algunos años, cree que pueda contar con el público de buen gusto para favorecerlo en su nuevo destino.

Como nació artista y á una edad muy temprana llegó á ser pintor de portrait, fué entre los primeros en reconocer las ventajas que aseguraba el estudio de la fotografía.

Fué por quince años propietario de uno de los mas grandes ateliers de moda en Filadelfia, Estados-Unidos, y desde entonces ha viajado mucho, estudiando las faces mas atractivas de los establecimientos mas grandes del mundo y ahora se propone dar al público de este país, los beneficios de su mucha esperiencia.

Para ayudar estos propósitos, los Sres. Chute y Brooks, han hecho estensas mejoras en su Estudio Fotográfico, bajo su direccion personal, como tambien han adoptado todas las nuevas y últimas invenciones conocidas hasta el dia en la fotografía, así que pueden producir una variedad de fotografías, como hasta ahora no se ha podido hacer en ninguna parte, por artistas europeos ó americanos.

En prueba de estas aserciones, invitamos al público á hacer una visita á nuestra galería, donde habrá muestras del trabajo y donde recibirán toda clase de atenciones.

Por causa de la epidemia y falta de tiempo para que los trabajadores tuvieran tiempo para hacer las mejoras necesarias, el profesor Gilhon se ha dedicado á sacar vistas representando todos los puntos de interés público y particular en y al rededor de Montevideo. Cada vista ha sido hecha como no ha habido ejemplo hasta ahora y se recomienda por sí á los que tienen orgullo y amor para su país, como á los amantes del arte.

En fin, creyendo que el público apreciará los esfuerzos que haré para complacerlo, me suscribo S. S. S.

Juan L. Gilhon

m 31-1 mes Artista con Chute y Brooks, calle 25 de Mayo 278. Montevideo.

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.ª

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

SURTIDO GENERAL

DE DROGAS Y DE ESPECIALIDADES INGLESAS, FRANCESAS ITALIANAS Y AMERICANAS

Envases de cristal y porcelana

PRODUCTOS QUIMICOS PARA FOTOGRAFOS, TINTOREROS, CONFITEROS, ETC.

BOTIQUINES HOMEOPATICOS

DE CATELLAN, GARANTIDOS

Se aceptan pedidos directos de la *campaña*, haciendo referencia á casas de comercio conocidas en esta capital.

Artículos de primera calidad y á precios sumamente reducidos.

En la misma casa se dan

Letras de cambio sobre Italia y Suiza

jn6-1mes-3-paj

DIEGO TRIMBLE

Profesor del idioma inglés

Avisa á sus discípulos que ha reabierto sus clases de 6 á 9 de la noche en su antiguo local, casa número 118, calle de Cámaras.

j.8-15

MERCERIA

DE

ROSALIA MENOUD

Calle del 25 de Mayo, núm. 218

Por las relaciones que en mi último viaje á Europa he formado con las principales fábricas *de lana para bordar* en Berlin (Alemania), me encuentro en la posibilidad de vender este artículo á los precios de:

Lana Merino 1ª clase . . . . lb. $3.50

Id. id. id. id. . . . . onza » 0.25

Esta casa acaba de recibir un variado surtido de tejidos á mano de lana propios para la estacion

PRECIOS MODICOS.

jn3.15p-3paj

REVOLUCION

IMPORTANTE AVISO

PARA LOS AGENTES DE LA MÁQUINA

SINGER

ó bien á los introductores de esta máquina á la República del Uruguay y al público en general.

SE REGALAN

25 libras esterlinas

en todo este mes de Mayo, al que presente una máquina SINGER que tenga tantas ventajas como tiene esta nueva máquina del sistema de Singer, sea por fuerza y por su buena construccion para pespuntar en cuero, paño y madrás, y hacer los dos pespuntes en papel con muy poca graduacion de los hilos y por ser fácil de arreglarla por cualquiera persona aunque nunca hubiese visto una máquina; no se espresa mas sobre esta máquina por ser muy larga su perfeccion.

Se invita al público

y principalmente á toda persona inteligente en el ramo de la maquinaria, que tengan el gusto de ver esta nueva máquina para que se desengañen de lo que es la máquina SINGER al lado de este nuevo sistema.

ÚNICO INTRODUCTOR

en la República del Uruguay.

Bartolomé Codina

Calle 18 de Julio, 89 y 91.

Al mismo tiempo se ha recibido gran surtido de hilos, sedas y útiles para el ramo, para sastres, zapateros y familias.

my6-perm-3ªpj

SABAÑONES

Se curan con la aplicacion del bálsamo del Dr. Greeves.

Se vende en la botica de Cranwell, 25 de Mayo, 167.

Botica del Romano.

m31-1mes-3ra.pij

CURA INFALIBLE

de la tos

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA

Y DEL PECHO

Jarabe, elixir y polvos pectorales

DEL DOCTOR WETZLER

PRESERVATIVO SEGURO CONTRA LA TISIS

[illegible]

Se vende en todas las droguerías y boticas de la República Oriental.

Depósito general: farmacia de A. Demarchi hno. y C.ª, Cerrito, 239 y 243.

jn6-1mes-3ra.pij

SOCIEDAD

DE

Crédito Hipotecario

La Asamblea General de esta Sociedad se reunirá en sesion ordinaria el dia 16 del corriente á las 2 de la tarde en el local de costumbre para ocuparse de la Memoria presentada por el Directorio correspondiente á 1872 y reconstruir con sujecion á las modificaciones [illegible] Montevideo, Junio 8 de 1873.—El Gerente [illegible] jn8-9-3

JOYERIA

DE

A. CARASSALE

Calle 25 de Mayo, 283

Se ha reabierto esta casa con un

grande y selecto surtido de alhajas

PARA LA VENTA POR MAYOR Y MENOR

Casa al por mayor en Buenos Aires

CALLE DE CANGALLO, NUMERO 212

jn8-1mes-3ra.pij

DOCTOR

Juan Testasecca

Ha trasladado su domicilio en la misma calle de Buenos Aires, 252, esquina Cerro.

Consultas desde las 12 á las 2 de la tarde.

m21-1mes-3ra.pij

No mas goteras

No mas reparaciones

No mas incendios

Seguridad

Economía

Duracion

Tales son las ventajas que tienen los tirantes de fierro sobre los de madera.

En los Estados Unidos, donde es general el empleo del pino, se calcula que los incendios consumen anualmente mas de 300 millones de pesos.

En Europa un incendio, hoy, es un acontecimiento y este solo sucede en los edificios antiguos, con tirantes de madera, pues en los modernos, construidos con fierro, todavía no ha ocurrido un siniestro de importancia.

En Montevideo, hay azoteas con tirantes de fierro, construidas hace mas de diez años, y todavía no han sido recorridas, ni han tenido gotera alguna.

Todos saben que el fierro á cubierto de la intemperie dura eternamente.

Y ademas de estas y otras ventajas, los tirantes de fierro reunen la muy importante de ser los mas baratos. En efecto cada vara cuadrada de azotea, comprendidos los tirantes alfajías, baldoza y ladrillo cuesta empleando:

Pino de tea	$ 3.80
Madera del Brasil	3.90
Urunday	4.80
Fierro	3.60

Ventajas que han sido reconocidas por muchos de los principales propietarios y constructores de Montevideo, y que harán que los tirantes de fierro sean los únicos que se empleen en adelante.

Cuadros de resistencia y demas informes se darán á los interesados.

En el depósito

189—CALLE DE LAS PIEDRAS—189

j 8-1 mes 3 pij.

Máquinas

DE COSER

278 — CALLE DEL RINCON — 278

En este acreditado taller se halla un rico surtido de todas clases de máquinas con todos sus útiles.

Por todos los paquetes se reciben los últimos modelos y gran surtido de todo lo concerniente al ramo.

Composturas de todas clases.

PRECIOS REDUCIDOS

jn8-1mes

CODIGO DE COMERCIO

Correjido por el testo original depositado en el Ministerio de Hacienda.

SE VENDE

EN ESTA IMPRENTA

Y EN LA AJENCIA DE ARROYO HERMANOS

Plaza Independencia

INTERESANTE

Academia mercantil

DE NOCHE

BACACAY, N. 7

El acreditado profesor que suscribe, práctico en la enseñanza de todo lo que se precisa para ser un buen dependiente de una casa de negocio, garante, á gusto de sus alumnos, la enseñanza de

Teneduría de libros por partida doble	en 30 dias	*El tiempo es dinero*
Escritura inglesa, redonda ó gótica	en 30 »	
Contabilidad	en 30 »	
Gramática castellana	en 30 »	
Correspondencia mercantil	en 30 »	

NOTAS—Enseña Francés é Inglés—Prepara alumnos para optar al título de maestros—Se encarga de arreglos de libros por muy atrasados y confusos que estén—Dá lecciones á domicilio—PRECIOS CONVENCIONALES—Horas para tratar: de 6 de la noche en adelante.

jn3-1mes 3paj *F. F. Calcet*

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑIA REAL BRITANICA

DE PAQUETES A VAPOR

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE

DE ESTA COMPAÑIA

NEVA

Su comandante BAX

De 3,000 toneladas

Saldrá el 15 de Junio, á las 6 de la tarde, llevando pasajeros, carga y dinero á flete para los puertos siguientes:

RIO JANEIRO

BAHIA

PERNAMBUCO

SAN VICENTE

LISBOA

SOUTHAMPTON

Gran rebaja de precios

La Compañía Real de Paquetes á Vapor ha hecho la rebaja siguiente en los precios de pasajes:

	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Para Rio Janeiro	12 £	6 £	4 £
Para Bahia	20 „	10 „	6 „
Para Pernambuco	22 „	11 „	7 „
Para San Vicente	32 „	16 „	10 „
Para Lisboa	32 „	20 „	12 „
Para Southampton	35 „	20 „	15 „

El trato á bordo de estos paquetes es inmejorable, y se dá vino gratis á los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Se espiden boletos de ida y vuelta para Southampton, válidos por un año, con un descuento de 25 p.%.

Se hace deduccion de una sesta parte á las familias que paguen los precios mas altos, cuando dicha suma equivalga al importe de cuatro pasajes.

Tambien se espiden boletos de ida y vuelta para Rio Janeiro con plazo de seis meses y con un descuento de 25 p. ciento.

Se previene que la colocacion de los pasageros á bordo se hace por órden de la fecha de sus boletos, sin distincion de los tomados en Buenos Aires ó en este puerto, pudiendo los que gusten asegurar la preferencia en la eleccion de los camarotes, tomar con la mayor anticipacion posible sus pasajes en la Agencia.

Las encomiendas y dinero á flete deben ser entregados en la agencia antes de la una del dia de su salida, y pasada dicha hora no se espedirán boletos de pasaje.

Para mas informes y para tratar ocurrase á la Agencia de la Real Compañía Británica, calle de las Piedras núm. 121.

The United States and Brazil Mail Steamship Company

(Bajo contrato con los gobiernos de los Estados-Unidos y el Brasil)

Uno de los magníficos vapores de esta compañía saldrá de RIO JANEIRO para NUEVA-YORK el 25 de Junio, y habiéndose hecho un convenio con la Compañía Real Inglesa de Paquetes á Vapor, para el trasporte de pasageros, etc, los abajo firmados están autorizados para espender boletos de pasage y recibir dinero á flete para

PARÁ

SAN TOMAS

y NEW-YORK

Hay camarotes reservados para los pasageros del Rio de la Plata, que serán conducidos hasta el Rio de Janeiro por el NEVA y de allí trasbordados libre de todo gasto al vapor americano.

El NEVA saldrá el 15 de Junio á las 6 de la tarde.

Para mas informes ocurrase á

j10-3 *Humphreys y Clarke*. Calle de las Piedras núm. 121.

EL VAPOR

Villa del Salto

Sale mañana miércoles 11 del corriente para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto.

Recibe carga y pasageros.

AGENCIA, ZAVALA, 40

j10-2-3ra.pij

VAPOR ITALIANO

«VESUBIO»

Capitan Gerónimo Burlando

Recibe carga y encomiendas para el litoral hasta el Salto. Sale el sábado 14 del corriente.—Agentes, Mora y Pombo, calle de Zavala, núm. 22. j10-3

Société Générale

DE

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA

A MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

De 3,900 toneladas

Capitan GUIRAUD

saldrá el 21 de Junio de 1873, para

RIO JANEIRO

BARCELONA

MARSELLA

GENOVA

y NAPOLES

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dán boletos de pasaje de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 20 p%, válidos por un año.

A las familias que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa pagarán su pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes ocurrase á los agentes, calle Zavala, 132. e28-perm *M. Llemas y C.ª*

R. C. T.

Para RIO JANEIRO

GIBRALTAR

GENOVA

y NAPOLES

El vapor paquete Italiano, de 2,000 toneladas,

ESTER

SU CAPITAN VILLA

Es esperado dentro de breves dias, y saldrá para Génova y escalas el dia 16 del corriente.

Admite pasajeros para todos los puntos arriba indicados, garantiéndoles excelentes comodidades, y un trato esmerado.

Admite tambien carga á precios convencionales.

Para tratar, ocurrase al corredor marítimo Sr. don C. R. Horne ó á los agentes A. Piaggio y C.ª, calle Misiones, 116.

jn8-30

NUEVA

COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION A VAPOR

Navegacion del Rio Uruguay

Nueva tarifa de pasajes en vijencia desde esta fecha:

CAMARA

	Buenos Aires	Palmira	Mercedes	Fray-Bentos	Gualeguaychú	Uruguay	Paysandú	Colon	Guaviyú	Salto
Montevideo	9	14	18	15	18	18	20	22	24	25
Buenos Aires		6	14	11	14	11	15	17	19	20
N. Palmira			10	8	10	13	13	15	17	18
Mercedes				8	9	11	11	13	15	16
Fray-Bentos					3	8	8	10	12	13
Gualeguaychú						10	10	13	14	15
Concepcion del Uruguay							4	5	9	10
Paysandú								4	6	8
Villa Colon									5	9
Guaviyú										5

PROA

	Buenos Aires	Palmira	Mercedes	Fray-Bentos	Gualeguaychú	Uruguay	Paysandú	Colon	Guaviyú	Salto
Montevideo	5	8	10	8	11	11	11	11	12	13
Buenos Aires		5	8	7	8	8	8	10	10	11
N. Palmira			7	6	7	7	7	8	9	9
Mercedes				6	6	6	7	8	9	
Fray Bentos					3	5	5	5	6	7
Gualeguaychú						7	7	8	8	8
Concepcion del Uruguay							3	3	5	6
Paysandú								3	5	6
Villa Colon									3	4
Guaviyú										4

Los prácticos entre Montevideo y Buenos-Ayres son considerados como los demas pasageros.

Las familias de cámara de cuatro personas mayores y para arriba tendrán 10 por ciento de rebaja.

Los emigrantes en número de diez para arriba, tendrán el 10 por ciento de rebaja.

Los menores de 8 años pagarán la mitad, los de 2 años no pagarán nada.

Los puntos intermedios son considerados para el embarque como el punto mas inmediato anterior, y para el desembarque como el punto mas inmediato posterior.

El boleto es cumplido en el viaje. El pasagero que desembarque en un punto intermedio pierde la diferencia de pasaje, salvo que reclame una hora antes de llegar.

El Saladero Colon es considerado como Guaviyú.

Para mas informes, ocurrir á la Ajencia, Zavala, 42.

m11-1mes Montevideo, Mayo 11 de 1873.

Mensagerías Fluviales

A VAPOR

Navegacion del Rio Uruguay

NUEVA TARIFA DE PASAJES para los vapores *Saturno, Silex, Onyx é Iris*:

CAMARA

	Buenos Aires	Palmira	Mercedes	Fray-Bentos	Gualeguaychú	Uruguay	Paysandú	Colon	Guaviyú	Salto
Montevideo	9	14	18	15	18	18	20	22	21	25
Buenos Aires		6	14	11	14	14	15	17	19	20
N. Palmira			10	8	10	13	13	15	17	18
Mercedes				8	9	11	11	13	15	16
Fray-Bentos					3	8	8	10	12	13
Gualeguaychú						10	10	13	14	10
Concepcion del Uruguay							4	5	9	15
Paysandú								4	6	8
Villa Colon									5	6
Guaviyú										5

PROA

	Buenos Aires	Palmira	Mercedes	Fray-Bentos	Gualeguaychú	Uruguay	Paysandú	Colon	Guaviyú	Salto
Montevideo	5	8	10	8	11	11	11	11	12	13
Buenos Aires		5	8	7	8	8	8	10	10	11
N. Palmira			7	6	7	7	7	8	9	9
Mercedes				6	6	6	7	8	9	
Fray-Bentos					3	5	5	5	6	
Gualeguaychú						7	7	8	8	9
Concepcion del Uruguay							3	3	5	8
Paysandú								3	5	7
Villa Colon									3	4
Guaviyú										4

Los prácticos entre Montevideo y Buenos-Ayres son considerados como los demas pasageros.

Las familias de cámara de cuatro personas mayores y para arriba tendrán 10 por ciento de rebaja.

Los emigrantes en número de diez y para arriba, tendrán el 10 por ciento de rebaja.

Los menores de 8 años pagarán la mitad, los de 2 años no pagarán nada.

Los puntos intermedios son considerados para el embarque como el punto mas inmediato anterior, y para el desembarque como el punto mas inmediato posterior.

El boleto es cumplido en el viaje. El pasagero que desembarque en un punto intermedio pierde la diferencia de pasage, salvo que reclame una hora antes de llegar.

El Saladero Colon es considerado como Guaviyú.

m.10-1 mes

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

Italo-platense

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

PAMPA

Comandante José Villa

Saldrá de este puerto el dia 12 de Junio, á las 12 del dia, con destino á

GÉNOVA Y NAPOLES

haciendo escalas en

RIO JANEIRO

GIBRALTAR

BARCELONA

y MARSELLA

Para fletes y pasajes ocurrase á la administracion, calle de Misiones, 54 y 56, ó á los corredores marítimos L. Sagory, et fils.

Los agentes, *Mazzini Grecco y C.ª*

En esta agencia se dán letras sobre cualquier punto de Italia, pagaderas á domicilio. m28-11p

LÍNEA SEMANAL

P. S. N. C.

THE

«PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY»

LÍNEA DE PAQUETES REALES BRITÁNICOS

Entre Liverpool y el Callao

Salidas para Europa

ARAUCANIA . . . . sale el lunes 2 de Junio

LUSITANIA . . . . sale el lunes 9 »

CALDERA . . . . sale el lunes 16 »

ILLIMANI . . . . sale el lunes 23 »

El ARAUCANIA y CALDERA tocarán en Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El LUSITANIA é ILLIMANI tocarán en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa y Liverpool.

Salidas para el Pacífico

ISLAY . . . . sale el miércoles 4 de Junio

PUNO . . . . sale el martes 10 »

CHIMBORAZO . . . . sale el miércoles 18 »

MAGELLAN . . . . sale el martes 24 »

El ISLAY y CHIMBORAZO tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

El PUNO y MAGELLAN tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.

PRECIOS DE PASAJES DE MONTEVIDEO

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro	libs. est. 12	libs. est. 6	libs. est. 4
Bahia	» 20	» 10	» 6
Pernambuco	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lisboa	» 32	» 20	» 12
Burdeos	» 35	» 20	» 14
Liverpool	» 35	» 20	» 15
Punta Arenas	» 20	» 15	» 8
Valparaiso	» 40	» 30	» 15
Arica é Islay	» 45	» 34	» 18
Callao	» 50	» 38	» 20

Niños menores de 12 años, 1/2 pasaje.

Idem, de 8 id. 1/4 id.

Idem, por familia menor de 3 años, gratis.

Boletos de ida y vuelta con 25 p. % descuento, válidos por un año.

Se hace una rebaja considerable á compañías teatrales.

Se da vino de mesa á todas las clases de pasajeros.

Dinero á flete á precio convencional, para otros informes, ocurrase á los agentes.

Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien fuera del país para Europa.

Agentes—*Yarrow Hett y C.ª*

Calle de Perez Castellanos, 38, en Montevideo.

Calle Reconquista, [illegible], en Buenos Aires.

LA LEGALIDAD

Compañía Oriental
de
SEGUROS MARITIMOS
Y TERRESTRES
Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872.
Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873
Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 94.

Directores
D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.
Gerente
D. A. Ferreira.
e 4-perm

ARMERIA
y
CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213
Ventas por mayor y menor

Armas de todas clases francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revolvers de todas clases, espadas, cinturones, facones, etc.
n1e-perm.

LIEBIGS
EXTRACT MEAT C.º LIMITED

Habiendo esta Compañía establecido en el *Rio Negro, paso de Mercedes*, una Balsa volante de primer órden, capaz de pasar 1,500 cabezas de ganado por dia, se avisa que está á la disposicion del público, bajo la tarifa siguiente:

Pasageros á pié	$ 0.10
Una diligencia con ó sin pasageros	1.50
Una carreta cargada	2.00
Una carreta vacía	1.00
Ganado para Saladero por cabeza	1.20
Ganado para invernar	0.30
Ganado de cria	0.20
Ganado para plaza	0.50
Caballos y mulas	0.30
Yeguas para Saladero	0.25
Chivas, cerdos etc	0.10
Ovejas el ciento capones	2.00
Ovejas el ciento de cria	1.50

m. 12-3 meses 2p-p. sem.

Colegio Español Francés
CALLE PEREZ CASTELLANOS N. 95

Este establecimiento empezó sus tareas el 1 de Junio, cumpliendo como siempre su programa con la forma siguiente:
Lectura, Escritura, Doctrina, Historia sagrada, Aritmetica, Sistema decimal, Gramática, Geografía de la República y universal. Costura, labores bordado blanco, cribo y puntos de todas clases en blanco, de colores, retratos bordados, que queda lo mas natural la persona, bordado de la India, relieve, litografiado, y toda clase de tapicería.
Clases accesorias Francés, piano y dibujo.
Se admiten pupilas y medias pupilas, la casa tiene las comodidades que se requiere para esto.
1a5-6p Directora—*Isabel Farquin y Suarez*

SAL DE ROCA
LA HAY EN VENTA
EN LA BARRACA DE
C. GUERRA Hnos. y C.ª
Calle Cerro-Largo, núm. 30
ja5-1mes

20 por ciento de rebaja

CALLE DE LAS CAMARAS, 130

CALLE DE LAS CAMARAS 130.

COCINAS ECONÓMICAS
y estufas de las mejores fábricas de Francia; se ha recibido un gran surtido de todas dimensiones; tabaco belga legítimo y filtros á 6 $ cada uno.
CALLE CAMARAS, 130
my13-perm-dia p.½

CAFÈ-RESTAURANT
Y PASTELERIA
DE LA ÓPERA
Calle de Buenos Aires, núm.
Frente al teatro Solis.

El que suscribe, participa al público y especialmente á sus amigos que acaba de mejorar su establecimiento conocido por el Café-Restaurat de la Ópera.
Dicho establecimiento contando ya con una numerosa clientela de pensionistas, tiene diez salones y gabinetes particulares á la disposicion de sus favorecedores.
Atenderá de hoy en adelante á cualquier pedido que le sea hecho, advirtiendo que el servicio actual es inmejorable y será permanente de noche como de dia.
Al ofrecer sus servicios el infrascrito no omitirá ningun gasto para satisfacer á los que se dignen honrarlo de su confianza, seguro de poder dar cumplimiento á las mas exigentes reclamaciones.
Prontitud, aseo y esmero es lo que puede asegurar á la par de las discretas comodidades que posee su establecimiento.
Junio 3 de 1873.
jn4-1m-3pi *Désiré Galais*

SEVERIANO TORRES
BALANCEADOR PÚBLICO
Calle de Solis, esquina de Cerrito, 153
ab3-perm

Tinta de imprenta
Americana y francesa, en envases de madera y fierro, se vende en esta imprenta á 30 centésimos libra.

Dr. Jaime Costa y Blé
MÉDICO CIRUJANO
Especialista y operador de las enfermedades de los ojos

Solis, 42	Cerrito, 22
CONSULTAS DE 12 Á 2	CONSULTAS DE 3 Á 5

GRATIS Á LOS POBRES
12-perm

AL PUBLICO

El procurador que suscribe avisa á su numerosa clientela que, desde esta fecha ha resuelto dedicarse nuevamente á todo género de cobranzas, ocupándose tambien de toda clase de asuntos judiciales ante cualquier tribunal; garantiendo el mas fiel cumplimiento y bondades á las personas que se dignen prestarle su proteccion; recibe órdenes en la calle Arapey, número 269.
Manuel San Roman y Rial.
f.1-perm.

C. CAIRE & FILS
107-Calle Ituzaingó-107
ESPECIALIDAD
EN
ROPA HECHA
PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS
Fábrica en Paris
Buenos Aires, calle San Martin, número 28.
j4-1mes

EL RESTAURADOR
DE ROSSETTER
VUELVE LAS CANAS Á SU COLOR PRIMITIVO
NO ES UN TINTE
y solo bastan algunas aplicaciones para obtener el resultado.
SE VENDE EN LA
Botica de Cranwell.
Botica del Romano.
Droguería A. Demarchi hs. y Cª
m31-perm

A los albañiles
En la calle de Maciel núm. 147 se vende por cualquier precio una cantidad de herramientas de albañil consistiendo en tablones de andamio machinales, puntales, un aparejo para levantar peso, cuerdas, roldanas y una cantidad de puertas de cedro, vidriera y otras de pino blanco casi sin uso y de medidas generales.
m30-1mes.

SE VENDEN
PLANTAS DE SOMBRA
Y FRUTALES
Hermosos paraisos, acacias, perales, manzanos y duraznos: estacas de membrillos para injertos.
En Maroña, casa de Juan Caviglia.
m30-2meses

Cajonería fúnebre
PLAZA INDEPENDENCIA Nº 58.
Se ocupan de colocar luto en las casas mortuorias.
Hay tambien manto, candeleros y velas de cera.
m. 21-perm.—

¡Todos adentro!
SE ACABÓ LA FIEBRE AMARILLA
En la ciudad nueva se vende un almacen de menudeo con poco capital por ausentarse su dueño del pais sito en la calle del Ejido N.º 213 esquina de Canelones; en la misma casa encontrarán con quien tratar ó en la calle de Bacacay N.º 28. M.14-1mes

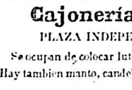

Dr. Muridge
DENTISTA AMERICANO
GRADUADO DEL COLEGIO DENTAL DE PENSILVANIA
Calle del 25 de Mayo, número 230,
Frente al café Oriental.
my8-perm

GOTA Y REUMATISMOS
El químico **Cocheux**, retenido en el lecho varios meses, cada año, por un reumatismo gotoso estudió con cuidado las sustancias capaces de aliviarlo; encontró al fin una tintura á la cual dió su nombre y que lo curó completamente.
Desde entonces todos los médicos franceses recetan la **Tintura de Cocheux** contra la *gota*, el *Reumatismo* y la *Gravela*.
Nota. — Este remedio es el mas barato de todos los antigotosos.
Depósito en Montevideo: V. GARAICOECHEA; A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DOCTOR FRANCK
Estas píldoras dulces azucaradas, están consideradas desde hace 70 años, como el mas saludable y eficaz de los purgantes.—Se toman ya en ayunas, ya comiendo.—Exíjase en cada caja y en la noticia que se distribuye gratis, la firma **A. Bouvière** y las iniciales **A. B.** en medio de la marca de fábrica: *Hôtel Richelieu, vis à-vis la rue d'Antin.*
En Paris: **Farmacia Leroy, 45, rue Neuve-St-Augustin**; En Montevideo, boticas de **V. Garaicoechea**; — **W. Cranwell y Cª.**

Premio en la Exposicion de Londres de 1862.
AGUA de MELISA
de los Carmelitas
BOYER
Unico sucesor, Paris, calle Taranne, 14, contra Cólera, Apoplejía, Parálisis, Mareo, Flatos, Desmayos, Jaquecas, Indigestiones, etc.
Depósitos en *Montevideo*: **A. Demarchi hermanos y Cª**; — **V. Garaicoechea**; — **W. Cranwell y Cª.**

Sirop du Dr FORGET
AVISO á los MÉDICOS
Jarabe del Dr Forget. Cura catarros los nerviosa coqueluche, irritaciones de los bronquios y todas las enfermedades de pecho satisface al médico y al enfermo.—En Paris, Dr Crable, 34, r. Vivienne. *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

GRAGEAS DE CUBEBINA CON COPAIBA DE LABELONYE
Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos (uretritis ó gonorreas), aun en los casos en que la Copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.
Resulta de las esperiencias públicas hechas en el *hospital del Val-de-Grâce*, de Paris, por el profesor Desruelles, que para acabar con un corrimiento se necesitan 150 á 160 grageas tomadas en 10 ó 12 dias.
Depósitos en *Montevideo*, **Ventura Garaicoechea, Sarandí, 227; Dandy, botica del Leon de Oro; Lascano, Sarandí, 181; William Cranwell.**

VINO Y JARABE FORTIFICANTES FEBRIFUGOS
DE
QUINA FERRUGINOSA
Devuelven las fuerzas consumidas por las *enfermedades*, por la *clorósis*, *sudores abundantes*, *fiebres periódicas* y de los *pantanos*, *diarreas persistentes*.
VIE-GARNIER
Farmacéutico de 1ª cl. de los Hosp.s de Paris.
CALLES DE Sª-HONORÉ, nº 213 Y DEL 29 DE JULIO, nº 10.
Montevideo: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hnos y Cª.

UNICO VERDADERO JABON
CON JUGO DE LECHUGA
L. T. PIVER
EL MEJOR DE LOS JABONES DE TOCADOR
Unico revestido del Sello del Inventor.
L. T. PIVER PARIS A la Reine des Fleurs
AGUA DE TOCADOR L.T. PIVER
CONSERVACION Y BLANCURA DE LA PIEL
Delicado Perfume para el Pañuelo
PARIS, 10, Boulevard de Strasbourg
Depósitos en todas las Ciudades del Mundo

CIRCULAR
FERRO C. CENTRAL DEL URUGUAY

Por disposicion del Directorio, se hace saber á los suscritores de acciones de 1.ª y 2.ª série, que no han sido pagas en su totalidad, que deben entregar sus cuotas en esta administracion, con el interés legal desde el dia de su vencimiento hasta el de su entrega, dentro del término preciso é improrrogable de seis meses, advirtiendo que á los que entregasen los saldos adeudados dentro de los tres primeros meses de este aviso, no se les cobrará interés.
Despues de transcurridos los seis meses de esta útil prórroga, las acciones caerán en caducidad definitiva, y el Directorio dispondrá de ellas como conviniese.
Montevideo, Marzo 27 de 1873.
m.30-6meses *El Secretario.*

Cerveza danesa
Esta cerveza, superior á todas las otras marcas, se halla en venta en casa de los Sres. Wendt y Meidell, esquina Zavala, núm. 2, y Rampla del Norte, núm. 55.—Unicos introductores.
m11-1mes

LIQUIDACION
DE LA MUEBLERIA Y TAPICERIA
DE
GERMAN ENGEL Y Cª
CALLE SARANDI, 142, ENTRE ZAVALA Y MISIONES

Tenemos el honor de anunciar al público que se liquidarán todas las existencias de dicho establecimiento, consistiendo en un gran surtido de juegos para sala, dormitorios y comedor de roble y nogal muy ricos, como muchos otros muebles de gusto que se venderán todos á precios muy equitativos.
my31-1mes

FORTUNA
POR 50 PESOS
En el pueblo 25 de Agosto en la costa del arroyo de Santa Lucía paso de Juan Chaso á una legua del pueblo de Santa Lucía donde está el gran puente de fierro y la gran Estacion del Ferro-Carril C. del Uruguay que será centro del comercio de toda clase de frutos del pais y que servirá á las dos vias que van por Florida y Durazno y por San José á Higueritas (Nueva Palmira) Se venden solares de 25 mts. de frente por 50 mts. de fondo á 50 pesos el solar y á elejir por mas precio; para tratar en la Agencia calle del Rincon num. 17 de 12 1|2 á 2 de la tarde, en la calle Colonia 231 de 8 á 10 de la mañana encontrarán con quien tratar, y no perder tiempo á comprar lindos solares por poco dinero, manzanas y quintas con arroyo y monte.
m28-1mes *Ramon Alvarez*

Estancia San Salvador
Habiendo sido vendido este establecimiento se avisa á los que tengan cuentas que cobrarle las presenten á los agentes, abajo firmados, hasta el quince de Junio próximo. Pasado dicho término no se admitirá reclamo alguno.
m28 20p- Pp. Twentyman & Isaac
J. A. Easton

BARRACA VICTORIA
CARBON
DE HERRERO — DE LUZ — DE COCINA — DE LEÑA — CARBONILLA
125, SANTA TERESA, 125
Se manda á domicilio

Institution Française
POUR DEMOISELLES
Dirigée par Mme. J. Bousquet
TRANSFÉRÉE
Calle Daymar, 49
m13-1mes

AL PÚBLICO
BARRACA SOLIS
CALLE ITUZAINGÓ ESQUINA 25 DE AGOSTO
Ponemos en conocimiento de nuestros favorecedores el haber recibido varios cargamentos de carbon de piedra de primera clase. Se manda á domicilio á precios módicos.
HAY
SAL DE CADIZ
a16-perm

COÑAC CELEBRE
DE
JAMES HENNESSY Y C.
GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL
EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO
CALIDADES
* ** *** estrellas y V.O. (muy viejo)
RECIBIDO MENSUALMENTE
ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA
JORGE BROWNELL Y C.
CALLE RINCON, 63
a1-perm

A los Españoles
LETRAS
SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA
Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto Hermanos, calle de Zavala, n. 67.
19-perm.

ROQUE VILA
Avisa al público y á su numerosa clientela que ha vuelto á abrir su casa y sala de armas calle del Cerrito núm. 170.
Tambien pone en conocimiento que aun tiene del Agua Roque, que tan buenos resultados ha dado para hermosear el cutis, como ser: sacar manchas, pecas, barros etc. Recomendándose por ser una de las mejores aguas que existen en la América del Sud.
m. 7-perm.

Casas para escuelas
Se necesitan, una desde la calle Egido hasta la de Yhicuí; desde la del 18 al Norte entre dicha calle y Paysandú; otras dos entre Ejido y Rio Negro al Norte, otra al Norte de la vieja ciudad entre Florida y Zabala, otra al Sur de la ciudad entre Florida y la de Ibicuí; otra al Norte de la ciudad vieja entre Zabala y Perez Castellanos. Dirigirse á la oficina de la Inspeccion casa de la Junta en la Plaza Independencia de 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
m.8-8p.

COMPAÑIA NACIONAL
DE
LIMPIEZA PUBLICA Á VAPOR
Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.
SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lúnes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle del Ibicuí número 347, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:
Villalba y Trianon, calle de las Piedras esquina á la de Zavala, Agencia.
Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.
Palau y Garriga, calle del Cerro-Largo núm. 135 A, carpintería.
Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.
Cordon, 18 de Julio, 591, barraca de Pense.
Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337. Fonda Española.
Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Agraciada núm. 236, Botica.
Paso del Molino, Sr. Mata.
N. B. La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recojer las aguas sucias: las personas que deseen que les sean recogidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.
PRECIOS MODICOS
d7-perm.

COÑAC
J. Y F. MARTELL
Los introductores especiales de este célebre coñac creen de su deber llamar la atencion del público á la gran ventaja de comprar el coñac Martell que lleva la etiqueta especial de un facsímile de su firma. Habiendo gastado fuertes sumas de dinero en perseguir á los falsificadores de su marca, los introductores pueden asegurar á sus marchantes la proteccion de la ley contra los falsificadores, que es una ventaja que ninguna otra marca tiene en este pais. Los consumidores deben hacer sus compras solo en casas respetables y de reconocida honorabilidad, y se les ruega se fijen en las etiquetas que deben llevar el facsímile de la firma de los introductores en Buenos Aires:
MOORE Y TUDOR
Agentes en Montevideo: **F. W. Moore y C.ª**
-perm Calle del Cerrito, núm. 131.

COLCHON ELÁSTICO
BERSON
PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO
Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, lo que impide que pueda ser refugio á los insectos.
El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.
7—CALLE DEL URUGUAY—7
s1º-perm

SE FUÉ LA FIEBRE AMARILLA
Y VINO EL
GRAN BAZAR NACIONAL
En la calle de Colon núm. 172 entre Sarandí y Buenos Aires el barrio mas sano de la vieja ciudad, se acaba de establecer un Bazar con un surtido general de todo, y su dueño tiene la satisfaccion de ofrecerlo al público y recomendarlo sobre todo por los precios tan ínfimos de sus artículos. Y de esto se podrá juzgar sabiendo que vendemos:

La pieza de madrás fino á	$ 2.00
Trajes de niño completos de 3 á 7 años hasta	" 2.00
Idem idem idem de 7 á 12 idem	" 5.50
Idem idem idem de 12 á 21 idem	" 10.50
Botines de todas clases para hombres, señoras y niños del mejor material conocido se venden desde $ 0.70 centésimos hasta	" 4.00

y por este estilo la infinidad de artículos recien desembarcados.
Acudan pues, y quedarán convencidos que en el Gran Bazar Nacional situado en la calle de Colon núm. 172 entre Sarandí y Buenos Aires encontrarán.
LA TIENDA
LA MERCERIA
LA SASTRERIA
LA SOMBRERERIA
Y LA ZAPATERIA
mas mejor, por sus artículos propios para la estacion y por sus precios mas acomodados que en parte alguna.
Hay un gran surtido general de botellas, vasos, loza, juguetes, canastas, y un vino Jerez, lo mejor que viene á un peso la botella, y chocolate español á cincuenta centésimos libra, esto si despues de abierto y probado no gustase al comprador puede devolverse.
No olvidarse que en este Bazar hay toda clase de mercancias. m. 22—1m.—

LOS RETRATOS INSTANTÁNEOS
PARA NIÑOS
POR INQUIETOS QUE SEAN
Las copias de cualquier retrato por pequeño y borrado que esté al tamaño que se quiera.
Pintores al óleo, al pastel, á acuarela y operadores de primer órden.
Los que deseen buen trabajo y no van á esta casa, es por que no la conocen.
Atencion, consideracion, escesiva paciencia.
Gran práctica en los efectos de luz para no hacer perder su hermosura y belleza á las señoras y señoritas.
FLEURQUIN, DANZ Y ALSINA
CALLE DEL RINCON, NUMERO 55
jn1-15p

POESIAS COMPLETAS
DEL CORONEL
HILARIO ASCASUBI
Ó SEA
ANICETO EL GALLO
Tres magníficos tomos de correcta y esmerada impresion, se venden en la LIBRERIA DE LASTARRIA
232—Calle 25 de Mayo—232
jn6-15p

Elixir Higienique Oriental
DU PERE MATHIEU
Compuesto y fabricado por E. M. Pichería y aprobado por el Consejo de Higiene de Montevideo.
Depósitos principales: Almacen del Sr. Fynn y Cª, calle del 25 de Agosto; almacen del Sr. Costa, calle de Ituzaingó, y en la librería, calle del Miguelete frente la quinta del Sr. Herrera.
Se halla en venta en los principales almacenes y cafés.
NOTA.—El elixir será puesto provisoriamente en botellas comunes esperando las que se han de recibir en Francia de un nuevo sistema.
Para evitar la falsificacion, cada rótulo llevará mi firma.
Se recomienda al público este precioso elijir como el mas higiénico, dijestivo y estomacal.
j10-15

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY
Se llama á propuestas para el suministro de trescientas toneladas de carbon Cardiff, á de carbon [illegible] del Norte de Inglaterra para el uso de las locomotoras, de preferencia [illegible] cualquier propuesta dependerá de precio, examen del artículo, [illegible] el pago se dará al [illegible]. Las propuestas se abrirán el [illegible] del corriente á las 2 de la tarde. El Directorio se [illegible] la propuesta mas baja.—Montevideo Junio 10 de 1873. j10-5

MERCERIA
de Eduardo Vidal y C.ª
Habiendo cesado la causa que hizo se trasladase esta á la Union se previene que estará abierta desde el Viernes 6 del corriente en su antiguo local calle del 25 de Mayo núm. 225.
En la misma se ha recibido recientemente de Europa un gran surtido del ramo.
j6-[illegible]-9p

HOTEL DE PARIS
Restaurant á la carte
Tenemos el gusto de informar al público que vamos á abrir de nuevo nuestra casa el dia 1º de Julio entrante, y tenemos á disposicion de nuestros favorecedores lindas piezas para familias.
Se reciben pensionistas—Salon particular.
Vinos y conservas de 1ª clase.
Véritable choucraute de Strasberg.
Terrines de foie gras de la maison Henry de Strasborg.
Se recibe toda clase de encomiendas para afuera.
m16-1ms. *R. Pascal H.*

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY
Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* m20 per.

VENTA DE SOLARES
EN VILLA COLON
A 20 minutos de la Capital, tramvia desde la Estacion á los terrenos en venta.
Aguas corrientes gratis.
Iglesia y gran colegio de instruccion primaria y superior á construirse inmediatamente.
Fertilidad, hermosa naturaleza, aire puro, posicion y baratura constituyen las ventajas especiales de esta localidad, los interesados pueden ocurrir, Sarandí n.º 109.
ab.4-6meses.

OJO - OJO
A TODOS INTERESA
A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderán **un 25 por ciento menos** que el precio que antes se vendia, por tener que ausentarse del pais el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 423, entre las calles Cerro y Juncal.
Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.
m9- perm *Pedro Etchebehery.*

Carbon de luz
PARA ESTUFA
GARANTIDO DE LA MEJOR CLASE
Se vende por tonelada ó por bolsas mandándolo á domicilio
Barraca Victoria
125—CALLE SANTA TERESA—125
m16-2meses

PUEBLO
LA PAZ
Estacion Independencia, Costa del Arroyo de las Piedras, media hora de Montevideo por el ferro-carril, lugar pintoresco es por su posicion topográfica, hermosas quintas y aguas corrientes gratis conducidas por la naturaleza. Se venden solares por poco dinero.
Para tratar calle Colonia 231 de 8 á 10 de la mañana.
m28-1mes *Ramon Alvarez*

MAQUINAS
DE COSER
130—CALLE CIUDADELA—130
Cerca del Mercado
Augusto Barret, mecánico de Paris, ex-oficial de la maquinaria STAMPERT, ha establecido un gran depósito de MAQUINAS DE COSER, todas de primera clase, de la acreditada casa de SINGER.
A mas: GRAN TALLER de composturas, hechas á entera satisfaccion de los clientes, de máquinas de coser, cajas de fierro, encajes de ruedas dentadas para relojeros, y máquinas de imprenta, en fin, toda clase de trabajos por mas delicados ó difíciles que sean.
Gran rebaja en los precios
j1-1mes

PILULES GOURMANDES PURGATIVES GAUVIN
VEGETALES
PARIS
higiénicas, preservadoras, curativas del estreñimiento y de todo malestar que, descuidado, llega á ser enfermedad. **30 años de buen éxito**, comprobado en Francia y en el extranjero. Las píldoras se hallan en un frasco dentro de una caja. En Buenos Aires, Rosario, Montevideo, *en casa de Demarchi Hermanos y compañía.*
Jn6-1mes

LETRAS
por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del medio-dia de la Francia.
Se dan en el escritorio de Daguerro y C.ª, calle del Rincon, núm. 43.
en-perm.

Aviso interesante
En el escritorio de la casa de remate y comisiones, calle de Misiones núm. 168, hay en venta varias casas de habitacion en la nueva y vieja ciudad y tambien terrenos en parajes muy ventajosos.
Tambien se dá dinero sobre hipotecas.
Los interesados hallarán en dicho escritorio todos los informes necesarios. f 1º-perm. 3º p½g.

COMPAÑIA DEL GAS
Colocacion de aparatos y cañerias
Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerias y aparatos para el uso del Gas.
Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.
Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:
«Art. 25 Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, donde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos y los mismos precios que si fueran comprados en esa casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad.»
[illegible]

LACUEVA Y COTARELO
CORREDORES DE BOLSA
COMISIONISTAS
Facilitan toda clase de operaciones de comercio y crédito.
Escritorio: calle Zavala, n. 60.
m2-perm

BANCO DE LONDRES
Y RIO DE LA PLATA
Desde esta fecha estará abierto el Banco para su espediente desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, todos los dias hábiles.
j1-10p Montevideo, 31 de Mayo, de 1873.

Banco Comercial
ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1858
MONTEVIDEO
175—CERRITO—175

Capital realizado	$ 1.411,200
Capital ingresado del Fondo de Reserva	" 129,238 11
Fondo de Reserva cu	" [illegible]
	$ 1.581,134 [illegible]

DIRECTORES
Sr. D. Tomás Tomkinson Presidente.
" " Juan Miguel Martinez Vice-Presidente
" " Jaime Cibils
" " Manuel Illa
" " Eugenio O'Neill
" " José María Cibils
" " Juan D. Jackson.
Gerente—Sr. D. J. G. Fajoulle.

La Direccion del Banco Comercial ha resuelto abrir una caja de Ahorros para proporcionar á la clase trabajadora un medio seguro y lucrativo de colocar sus economías.
La Caja de Ahorros del Banco Comercial admitirá intereses cualquier cantidad desde un peso para arriba, para cuya constancia entregará al depositante una Libreta en la cual se anotarán las partidas que entregue ó que retirase.
Los depósitos podrán retirarse en todo ó en parte siempre que le convenga al interesado.
Los intereses se fijarán en el Banco en el principio de cada mes y se acumularán en 30 de Junio y en 31 de Diciembre de cada año.
Las condiciones que rejirán esta clase de depósitos constarán en las respectivas libretas.
La tasa de intereses desde la fecha hasta nuevo aviso será de 4 p% al año.
El Banco estará abierto para estas operaciones todos los dias, excepto los festivos desde las 10 á las 3 de la tarde.
Montevideo, Enero 2 de 1873.
e3-perm.

BANCO ALEMAN-BELGA
DEL RIO DE LA PLATA
COLONIA (PRUSIA)
Buenos Aires y Montevideo
Capital autorizado..... Thalers de Prusia 20,000,000
Capital suscrito..... id. id. 10,000,000
ESCRITORIO
Calle Treinta y Tres 163
EL BANCO abre cuentas corrientes á casas de comercio y personas abonadas.
RECIBE fondos á plazo fijo con bonificacion de réditos.
DESCUENTA letras y pagarés.
COMPRA letras de cambio sobre los principales mercados.
GIRA letras de cambio sobre

Buenos Aires	Bremen
Rio Janeiro	Paris
Nueva-York	Amsterdam
Lóndres	Amberes
Berlin	Génova
Colonia (Prusia)	Madrid
Hamburgo	Lisboa

y los demás centros de comercio del continente europeo.
DA cartas de crédito para la compra de mercancías sobre las principales plazas de comercio á condiciones ventajosas.
Montevideo, 10 Marzo 1873.
Ad. Altgelt—M. Cassel, Gerentes.

Banco Aleman-Belga
DEL RIO DE LA PLATA
Desde esta fecha el Banco abonará réditos sobre los saldos acreedores:
En las cuentas corrientes al 6 p% anual
A plazo fijo de 60 dias..... 7 p% "
" de 90 dias..... 8 p% "
Por mas tiempo será convencional
Montevideo, 9 de Abril de 1873.
Ad. Altgelt.—M. Cassel.—Gerentes.
Ab. 4—perm.

WANKLIN Y C.ª
202—CALLE DE MISIONES—202.
Desde 1.º de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:
En cuentas corrientes y depósitos á la vista—En oro y moneda corriente—5 á 6 p% anual.
Depósito fijo en oro y moneda corriente.
2 meses 6 á 7 p% anual.
3 meses 7 á 8 p% "
6 meses 8 á 9 p% "
Depósitos á retirar con
7 dias de aviso 6 á 7 p% anual.
30 " " 8 á 9 p% "
Descuentos
Letras ó conformes; y se hacen adelantes sobre garantías á su satisfaccion.
Letras de Cambio y Letras de Crédito
Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.
A. 2—perm.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA
La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:
Oro y moneda corriente
Cuentas corrientes, se abona 6 p% anual.
Depósitos fijos, 3 meses 8 "
Id. id 6 id. 9 "
Id. á retirar con 30 dias de aviso. 9 "
Montevideo, Abril 1.º de 1873.
f. 1º-perm.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA
Sucursal de Montevideo
BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1873
Activo
Valores á cobrar $ [illegible]
Diversos deudores [illegible]
Caja, existencia en efectivo [illegible]
$ [illegible]
Pasivo
Capital realizado [illegible]
Diversos acreedores [illegible]
Emision en circulacion [illegible]
$ [illegible]
S. E. ú O.
V.º B.º Montevideo, 5 Junio de 1873.
T. H. Jones, Gerente.
Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1865 y 8.º de su Decreto Reglamentario.
Por autorizacion de la Junta de C. Públicos.
jn6-10p *Perez—Vidal.*

SOCIEDAD
DE
Crédito Hipotecario
BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1873.
Activo
Accionistas—Por el [illegible] p.oo á cobrar sobre las acciones suscritas [illegible]
Acciones—Por 2,[illegible] acciones á suscribir [illegible]
Muebles y material de escritorio—Costo de los enseres [illegible]
Hipotecas—Por los constituidos [illegible]
Bienes inmuebles—Propiedades de cuenta y efectos á la garantía de obligaciones hipotecarias en circulacion [illegible]
Obligaciones hipotecarias—Saldo [illegible]
Varios deudores—Saldo [illegible]
Caja—Existencia [illegible]
$ [illegible]
Pasivo
Capital—4,000 acciones de [illegible] [illegible]
Obligaciones Hipotecarias—Circulacion [illegible]
Obligaciones á pagar—Saldo [illegible]
Varios acreedores—Saldo [illegible]
Lucros suspensos—Saldo [illegible]
Fondo de reserva—Saldo [illegible]
$ [illegible]
Montevideo, Mayo 31 de 1873.
j8-10 *El Gerente.*

BANCO
Herrera, Eastman y C.ª
ABONA
En cuenta corriente 7 p%
COBRA
En cuenta corriente [illegible]
Montevideo, Junio 2 de 1873.

ANEXO A EL SIGLO Nº 2,558

EXTERIOR

Sucesos de Entre-Rios

Recibimos la *Aspiracion* del Salto y diarios de Paysandú hasta el 8.

La *Constitucion* de ese dia dice á última hora.

«Combate del 6 en los suburbios de Concepcion del Uruguay entre las fuerzas de la plaza y los revolucionarios al mando del Teniente Coronel D. Cornelio Oviedo.

Las fuerzas del Comandante Oviedo pusieron sitio á la plaza del Uruguay sin ser sentidos, el 5 del corriente.

El 6 salieron de la plaza de Concepcion 100 infantes montados, sesenta soldados de caballería, y una pieza de artillería.

En presencia de esta fuerza, Oviedo emprendió una falsa retirada, hasta el punto que creyó ventajoso, y allí mandó dar media vuelta y cargó á la caballería enemiga, derrotándola completamente, y huyendo á refugiarse á la plaza.

Dejaron muertos en el campo de batalla un oficial y cuatro soldados, y tomándoles á mas seis carabinas y algunos caballos ensillados.—De las fuerzas de Oviedo no hubo ni un solo muerto ni un solo herido.

El Comandante Oviedo, el de igual clase Mauzolla, y el Sargento Mayor Piedrabuena fueron los gefes de esta jornada.

Las fuerzas de la plaza no volvieron á salir de dentro de las trincheras.

—A la *Aspiracion* del Salto pertenecen las siguientes versiones jordanistas:

Campamento en Robledo, Mayo 30.

«Con el mayor placer paso á darle algunas importantes noticias, las que espero, no le dejará á V. ninguna duda, que lo que relato ahora y lo haga en lo sucesivo, sea la espresion de la verdad.

El 25 del corriente la revolucion ha obtenido un gran triunfo sobre las fuerzas al mando del Coronel Ayala, en las inmediaciones de la ciudad del Paraná.

Este hecho de armas, que tanto honor ha hecho á los bravos á las órdenes del General Carmelo Campos ha sido sangriento, tanto por una como por la otra parte.

El batallon Santafecino, el 5.º de línea, un batallon compuesto de compañías sueltas y un regimiento de caballería, puede decirse han desaparecido para siempre del Ejército Nacional, pues los que no han quedado en el campo de batalla, batiéndose con denuedo, han sido prisioneros.

Nuestra infantería ha sufrido tambien pérdidas considerables.

Nuestras caballerías han peleado con un arrojo asombroso, sobre los cuadros de infantería.

La mayor parte de la artillería del enemigo está en nuestro poder.

El General Lopez escribe este hecho, elojiando la decision de nuestros infantes, pues dice que han llevado un ataque á la bayoneta, hasta la misma plaza del Paraná.

Se cree que con dos dias mas de sacrificios esté en poder de nuestro ejército.

Las fuerzas del coronel Ayala, se componian puede decirse solo de dos armas; mas de 600 infantes y 6 piezas de artillería. La caballería en insignificante número, desapareció.

Nuestras fuerzas eran en caballería, superior.

Las pérdidas entre ambas partes, son 341, de nuestra parte ningun prisionero, de las del Ejército nacional 227, puede V. figurarse cómo salió la cosa.

A otra cosa.

El 28 del corriente el Ejército de la revolucion, ha recibido un inmenso tren de artillería, gran cantidad de rifles y 480 carabinas Espenser.

Se nos han presentado 249 hombres de Polonio Velazquez.

Otros tantos de este, han tomado los montes, y han hecho bien, porque se juzga á todos los criminales.

El 26, como sabrán vdes., le tomamos el resto de la gente á Polonio sobre el arroyo Grande.

El coronel Campos (D. Luis María) hizo una intentona de descubierta, sobre nuestro cuerpo de Ejército y se retiró muy desencantado para la Concordia.

Cada salida que hacen estos jefes dá de aumento á nuestro Ejército de 300 á 400 hombres mas, bien armados, y ya regularmente organizados.

Concordia, 4 de Junio.

«Hoy á las tres de la tarde ha entrado el comandante Olascuaga y Guarumba á este pueblo, dejando la columna á una legua de esta.

Segun dichos de sus oficiales mismos parece que no han sido muy felices, desde las puntas del Arroyo Grande del dia tres hasta el paso de Yuquerí Grande á consecuencia de una tenaz persecucion que le ha hecho el coronel Lescano con mil trescientos hombres; y esto no estrañará Vd. con el detalle siguiente que le hago de las fuerzas á las órdenes del coronel Luis M. Campos á saber:

Rejimiento San Martin	110
Batallon nueve incluso la banda	120
Idem sesto	165
Idem provincial del Uruguay	73
Division Guarumba	221
Idem Nadal	130
Idem Velazquez	80

Estramuros el comandante Aquileo y siete oficiales:
Parte de la tropa en los fondines del Salto, los demas con Querencio.
Escuadron de Policía con Ciriaco Rodriguez á las órdenes de Querencio.
Cuatro piezas de artillería con ochenta hombres.
Es toda la que forma el Ejército en operaciones.

Total de hombres	959
Guarnicion del Pueblo.	
Batallon de Guardias Nacionales	95
Policía organizada últimamente y que toda la atencion la tienen al Salto	17
Acuña con su estado mayor	9
Total de la guarnicion	121

Caballadas, todas las mulas tomadas á los panaderos, carreros, volanteros, Trenvias, lecheros, verduleros etc. etc.

Como Vd. verá, con razon ha venido el Coronel Campos con su Ejército á hacer cuarteles de invierno en Concordia.»

Noticias de Europa

Por el paquete inglés *Puno* de la línea del Pacífico, recibimos noticias de Europa que alcanzan al 21 del pasado, de Lisboa:

La atencion pública, como toda la prensa está esclusivamente preocupada con la posicion que asumirá el Gobierno en presencia de la Asamblea Nacional, cuya reapertura tuvo lugar el dia 19 de Mayo.

Un desacuerdo profundo entre los Señores Goulard y Jules Simon, ocasionó una crisis ministerial, que Mr. Thiers resolvió al fin dando la dimision á los referidos ministros. El gabinete fué reconstituido del modo siguiente: Casimir Perier, interior; Leon Say, hacienda; Fourton, cultos; Wadington, instruccion pública; Berenger, obras públicas; Tissereuc de Bort, comercio; general de Cissey, guerra; almirante Pothuau, marina y colonias. Los tres nuevos ministros los Srs. Casimir Perier, Beranger y Wadington, pertenecen al centro izquierdo. La entrada del Sr. Perier en el Gabinete tiene una gran importancia y significacion política, sobre todo despues de sus declaraciones republicanas, respecto á la situacion y constitucion definitiva del pais.

A propósito de esta modificacion ministerial 160 miembros de la derecha pidieron que el Gobierno fuera interpelado. Esta interpelacion debia tener lugar el dia 20.

El Gobierno presentó á la Asamblea los proyectos de organizacion de los poderes públicos y de segunda Cámara. La esposicion de las causas del proyecto de organizacion de los poderes públicos insiste sobre la necesidad de organizar definitivamente el Gobierno republicano, para darle fuerza para resistir á los partidos. Segun el proyecto, el Gobierno será formado por el Senado y la Cámara de Diputados, y el Presidente será elegido por el Congreso presidencial, que se compondrá del Senado, Cámara de Diputados y delegados de los Consejos generales, enviando cada uno tres.

—El *Morning Post* y el *Daily Telegraph*, desmienten la disolucion del Parlamento inglés, anunciada por el *Observer*.

Consta por un despacho oficial de Alejandría, que Baker está sano y salvo.

—En la Cámara de Diputados de Prusia, presentó el Ministro de Hacienda, en sesion del 13, un proyecto de ley concerniente al empleo de la parte de la contribucion de guerra francesa, que pertenece á Prusia. El Ministro propone que se destine á la amortizacion del empréstito de 4 1|2 p%, á la construccion de caminos de fierro y á la rescision de los títulos del empréstito sobre garantías y en obligaciones del tesoro.

—En la sesion del 14, el Sr. Forkenbeck leyó una carta del Presidente del Gabinete, anunciando haber sido aceptada la dimision presentada por el Ministro de Comercio, siendo nombrado para sustituirlo el Sr. Achenbach, sub-secretario de Estado.

—El Gobierno prusiano resolvió establecer en Moguncia (Mayence) una estacion de camino de fierro estratégica, destinada á servir de punto central para las operaciones relativas al trasporte de los ejércitos y de su material. Tambien se vá á crear una gran fábrica de conservas alimenticias para el uso de la tropa. Se calculan los gastos en [illegible] millon de thalers poco mas ó menos

Segun un despacho de Munich, datado el 15, y dirijido á la *Correspondance belge*, el Gobierno bávaro, reconociendo que la órden de los redentoristas era como una ramificacion de la de los jesuitas, resolvió que fuese disuelta, y expulsados del reino sus miembros.

—Una diputacion compuesta de representantes de las primeras casas bancarias de Viena de Austria, solicitó del Presidente del Consejo de Ministros, la adopcion de todas las providencias para remediar la terrible crisis que se manifestó en la Bolsa de la Capital del Imperio Austro-Húngaro.

El presidente del Consejo, respondió que el gobierno habia de hacer todo cuanto estuviese á su alcance. No juzgándose suficientes 20 millones de florines, que los Bancos y el Ministro de finanzas pusieron á disposicion de la Bolsa para cortar la crisis financiera, y en el deseo de facilitar la circulacion monetaria, el gobierno austriaco está dispuesto á suspender la ley respecto del Banco, y autorizar al Banco Nacional á que emita 50 millones de notas además del maximun de 200 millones, autorizado por su carta orgánica. El Ministro de las finanzas de Hungría declaró á la Cámara de Diputados, que el gobierno húngaro se adhería al proyecto del gobierno cisleithano en lo tocante á la suspension de la ley del Banco.

—El Banco Nacional de Bélgica, elevó la tasa del descuento á 5 1|2 por ciento.

—Fueron presos en Ginebra varios refugiados franceses, entre ellos algunos miembros de la Communne, vá á instaurárseles proceso.

El *Daily Telegraph*, anuncia la toma de Khiva por los rusos, y es tambien confirmada por un telegrama de Tiflis, datado el 17. Es lícito, con todo, dudar por ahora de esta noticia, que á ser cierta, sería verdaderamente de grandísima importancia, poniendo acaso término á la campaña emprendida por la Rusia en aquel remoto país.

—El 13 se efectuó en Stockholmo, la ceremonia de la solemne coronacion del rey y de la reina de Suecia. Apesar de llover copiosamente, el soberano fué á pié desde el palacio hasta la Catedral y la reina en carruage. Inmensa multitud saludó entusiastamente á los estimados Monarcas.

—Despues de varias alternativas, parece que Pio IX sigue mucho mejor. El dia 15 recibió su Santidad gran número de personas.

El Gobierno italiano fué interpelado en la Cámara de Diputados sobre las manifestaciones anti-religiosas de que Roma hace pocos dias fué teatro. Grupos de 1000 y 2000 personas cercaron el Capitolio, insultaron á los Diputados conciliadores como el Sr. Minghetti, proclamando á Garibaldi salvador de Italia en medio de estruendosos vivas á la República.

El director del diario que se publica en Roma, titulado *Capital*, fué preso por incitar al pueblo á la revuelta.

El 15 recibió Victor Manuel á los miembros de la embajada japonesa en audiencia solemne. El 16 debia comer el embajador del Mikado con el monarca italiano en el Quirinal.

—Comunican de Constantinopla el 11, que la comision encargada de estudiar la cuestion del canal de Suez, no habiéndole sido presentadas reclamaciones algunas contra los impuestos establecidos por la compañía concesionaria, dió por concluidos sus trabajos, declarando no haber lugar para hacer modificacion alguna en el firman de la concesion. En vista de esto Mr. de Lesseps iba á salir para Ejipto, de donde volverá á Francia, para asistir á la asamblea general ordinaria de los accionistas.

—Unos 30 indios Modocs atacaron el campamento de la espedicion norte-americana enviada contra ellos, matando 4 soldados y un indio aliado; pero fueron al fin rechazados, dejando 6 de sus muertos en el campo. Se dice que aquellos indios ocupan hoy una nueva y mas fuerte posicion.

Está restablecida la tranquilidad en Louisiana.

—Cada vez se vá haciendo mas triste la situacion de España y nadie puede calcular cual será el porvenir reservado á este país, víctima de la mas lastimosa anarquía. Los diarios recibidos ayer dicen haberse propalado el rumor de que apenas se instalen las Córtes Constituyentes serán aplazadas para Setiembre, despues de confirmar el Gobierno, redactándose, entretanto, el proyecto de la nueva Constitucion.

211 es el número de diputados que se han adherido á la protesta de la Comision Permanente.

Los carlistas continúan en su trabajo de organizacion, sin que hasta hoy lo haya podido impedir eficazmente la persecucion de las tropas regulares, cuyas operaciones no siempre han sido muy felices, ó por mal concebidas, ó por no ser realizadas convenientemente.

En cuanto á la noticia de la entrada del pretendiente D. Cárlos en Cataluña, dada por varios diarios, el Gobierno la cree destituida de fundamento. *La Gaceta* desmiente tambien la de la entrada de los carlistas en Arenysmar. Igualmente declara el diario oficial inexacta y absurda la noticia dada por el *Mémorial Diplomatique* relativa á supuestas negociaciones entre España y Alemania para la cesion de las islas Filipinas.

Hace dias se han declarado en *grève*, en Sevilla, de 6 á 8,000 operarios: sin embargo, á última hora constaba que habia esperanzas de que en breve terminase, y hasta se aseguraba que algunas fábricas volverian á funcionar el 20.

El republicano inglés Bradlangh, portador de una felicitacion de los republicanos de Birmingham al gobierno español, llegó á Madrid el 18, y despues de una larga conferencia con Castelar, partió á la noche para Lisboa. El partido republicano federal le prepara una brillante recepcion cuando regrese.

Ultimos telegramas

Madrid, 20 de Mayo, á la 1 y 45 m. de la tarde.—El Banco de España elevó la tasa del descuento á 6 p% Se asegura que el manifiesto de Rivero aparecerá esta semana. Los intransigentes intentan proponer á la Asamblea, que se decrete la incompatibilidad absoluta de cualquier empleo público, sea estipendiado ú honorífico, con el puesto de diputado, así como que se establezca un subsidio á los diputados, pero únicamente para las segundas Córtes de la república.

Se aseguraba ayer en los círculos financieros, que el Ministro de Hacienda proyecta equilibrar completamente el presupuesto, haciendo vastas economías en los de los Ministerios de Guerra y Marina, y reduciendo á la mitad el interés de los títulos de 3 p%, pero con la garantía de pago puntual.

Roma, 18—El Papa recibió ayer 200 personas, pronunciando algunas palabras al darles su bendicion.

Lóndres 20 de Mayo, á la 1 y 53 m. de la tarde.—Se desmiente la toma de Khiva. El Shah llegó á Moscow Recepcion entusiasta. Vuelven á empezar las depredaciones en la frontera mejicana.

Pierrepont rehúsa la embajada americana en S. Petersburgo.

Lóndres, 20 de Mayo, á las 9 y 35 m de la mañana.—El Banco elevó la tasa del descuento á 6 p%

NOTICIAS DIVERSAS

El príncipe Napoleon ha enviado á sus electores de Córcega una circular en que recuerda la votacion de la Asamblea y protesta contra el proceder del gobierno actual respecto de él. El príncipe añade: «Nos proscriben porque nos temen. Los Napoleones han salvado dos veces la Francia y fuera de ellos no hay mas que dos minorías; una que quiere el órden sin la democracia, y otra la democracia sin el órden. Hágase lo que se quiera no se conseguirá borrar del corazon del pueblo el nombre de Napoleon.» El príncipe termina manifestando que apela al sufragio universal.

Cada dia son mas graves los descubrimientos que se hacen en el triste negocio del consulado español. Las sumas defraudadas especialmente en depósitos se aproximan á un millon de francos, y la creencia general es que estas grandes sumas se han perdido por los señores Calvo y Marquez en fatales operaciones de Bolsa. Entre los mas desgraciados, á quien este desfalco deja en la miseria, se cuenta un hijo del difunto señor Ballerías, de Lóndres, agregado á la embajada española en Inglaterra, y que ha visto desaparecer una herencia de 80,000 francos de una tia suya, que constituia toda su fortuna. El señor Santa María, cónsul de España en el Havre, ha venido á hacerse cargo de este consulado.

El prefecto del Ródano, M. Cantonnet ha presentado la dimision, pero no se sabe qué se ha hecho despues. Salió de Lyon, y aun no se le ha visto en Paris. Asegúrase que tampoco el Gobierno sabe en dónde para.

En cambio ha sido retirada la dimision que presentó el Sr. Olózaga, embajador de España. Este diplomático manifestó ayer á Mr. de Remusat que habia retirado la dimision presentada á su Gobierno quince dias atrás.

La mujer del gefe carlista Savalls, que se hallaba en la frontera francesa, y segun noticias, contribuia en gran manera á auxiliar á los carlistas, ha recibido órden de abandonar el territorio francés. Tambien han sido internados ó enviados á la frontera de alemania algunos carlistas que se habian dirigido desde el centro á las inmediaciones de los Pirineos.

A los funerales de la señora de D. Estanislao Figueras ha acudido un gentío inmenso á pesar de la lluvia. Asistian los ministros, el Ayuntamiento, muchos representantes de la nacion y diputaciones de voluntarios. Tambien asistian los señores Serrano, Topete y Rivero y muchas notabilidades. Detrás del féretro iban 159 coches.

Los republicanos confian que el Sr. Figueras desistirá de retirarse del poder.

Se dice que está ya firmado el nombramiento de D. Roque Barcia para representante de España en Suiza.

«El cabecilla Guiu ha pasado una comunicacion á todas las direcciones de ferro-carriles, intimándoles que dejen inmediatamente de circular trenes, so pena de fusilar á los empleados que sean habidos, y de destrozar la vía y hacer fuego contra los trenes en caso de que estos trasporten gente armada ó efectos de guerra.»

«El cabecilla Urriza ha comunicado órden á los alcaldes de los pueblos próximos á Pamplona anunciando que queda prohibida á todo el mundo la marcha á la capital, y previniendo que se castigará con rigor á los que intenten penetrar en ella.»

«Entre Irurita y Echalar hay establecidos unos 800 carlistas que están esperando armas.»

El señor Mas y Salvador remitió á la Academia de San Cárlos (Valencia) un rico y bien condicionado mueble de madera perfectamente trabajado, que en diferentes secciones contiene: el *Padre Nuestro* en 816 idiomas y dialectos; varios tomos encuadernados en tafilete y corte dorado: una caja que encierra dos cuadros sinópticos de las lenguas italiana y francesa; tres planchas de gran tamaño representando: Una vista de los diferentes departamentos de la Imprenta Imperial de Viena; otra la planta de los referidos departamentos, y la otra los nombres de los operarios de la imprenta, que ascendian á 893 en noviembre de 1851, época de la estampacion de ellas. Encierra además el mueble á que hacemos referencia: Una gran caja conteniendo cincuenta y cinco láminas de impresion natural, que representan fósiles piedras y plantas, y varias láminas que copian al cromo diferentes flores, y otros tomos y folletos relativos á un periódico ilustrado con láminas referentes á las diversas obras de Luis Anar.

Se ha construido en Inglaterra un telescopio, cuyo cristal tiene un diámetro de 635 milímetros, superior á los telescopios del observatorio de Chicago en los Estados Unidos, y de Pulkowa en Rusia. Con este telescopio, la luna no estará mas que á 128 kilómetros de nuestra vista, y el arte del óptico habrá suprimido así 382,000 kilómetros. Podremos esplorar por tanto aquel satélite, y encontrar tal vez los vestigios de una civilizacion desaparecida desde el enfriamiento del astro.

El programa de Barodet es el de Gambetta. Union y alianza entre las grandes ciudades francesas para sostener sus libertades municipales y entre todos los republicanos para combatir toda tentativa de restauracion monárquica; integridad absoluta del sufragio universal, consolidacion de la forma republicana, no sujeta á debate. Cámara única y disolucion inmediata de la Asamblea actual.

La municipalidad de Paris cuenta ya en su seno un mulato y un cubano. El Sr. Heredia de una familia rica de Cuba vivia hace tiempo en Francia y durante el sitio se habia naturalizado ciudadano francés. Afiliado en el partido avanzado, esto ha hecho triunfar su candidatura para concejal por el barrio mas rico de Paris, los Campos Elíseos.

El príncipe Napoleon ha dado un nuevo manifiesto poco importante, protestando contra el ostracismo que sancionó si bien por escasa mayoría la Asamblea Nacional.

SOLICITADAS

Mas desmentidos.

(ÚLTIMA PALABRA.)

Sr. Director de *El Siglo*:

Cínica impavidez peculiar á la mayor parte de los embusteros, D. Adolfo Del Campo ha tenido el coraje de apelar al testimonio de cierto número de personas honorables, invocando descaradamente sus nombres como los de otros tantos testigos dispuestos á aceptar la complicidad y la responsabilidad de sus mentiras audaces.

Se le ha visto hacer alarde de que el escribano Lerena habia de ratificar su narracion en la parte que le corresponda; y mientras tanto, la relacion hecha por el Sr. Lerena, que he publicado el sábado, es la comprobacion mas terminante y esplícita de la verdad de cuanto yo he dicho.

Ha invocado tambien, en apoyo de su desconceptuada palabra, los nombres del Dr. D. José P. Ramirez y de los escribanos D. Emilio Blanc y D. Cárlos Casaravilla.

Ya se verá como le desmienten sus propios testigos.

Léase primero el testimonio del Dr. Ramirez, directamente interpelado por mí por medio de la siguiente carta:

COPIA.

Sr. Dr. D. José Pedro Ramirez:

Estimado señor y amigo:

En la publicacion que hace en *El Siglo* de hoy D. Adolfo Del Campo relativa á la negociacion Essing y Lima sobre la parte norte de la quinta conocida por de Buschenthal, se hace una afirmacion que considero inexacta, y por lo cual le suplico se sirva decirme á continuacion qué fué lo que pasó con relacion al incidente relatado por Del Campo en la citada publicacion.

Esperando su respuesta con la franqueza que le es característica, me repito de Vd. atento y S. S. y amigo.

Con poder de Essing y Lima,
Teófilo Diaz.

Su casa, Junio 7 de 1873.

CONTESTACION.

Sr. D. Teófilo Diaz.

Mi estimado amigo:

Efectivamente no es exacta la version que á mí respecto se hace por D. Adolfo Del Campo en su solicitada sobre el asunto «Quinta Buschenthal.»

Yo no he dicho á Del Campo ni á otra persona alguna, que *yo hubiese reprochado al Sr. Essing que pretendiese quedarse con aquella propiedad por la cuarta parte de su valor*, porque yo no estaba autorizado para hacer tales reproches al Sr. Essing, aun cuando los creyese merecidos, y menos en ocasion en que el Sr. Essing me venia á pedir que me hiciese cargo de su defensa, y yo me rehusaba, fundándome en las relaciones de familia y amistad que me unen á Del Campo.

El Sr. Essing me ha ocupado en otros asuntos judiciales, y en este yo debia limitarme á presentarle mi escusacion y á fundarla; cosa que hice desde que me refirió que la cuestion era con Del Campo y aun antes de imponerme de ella.

En cuanto que haya dicho á alguien que el Sr. Essing me *manifestó que Del Campo sabia perfectamente que si le daba el dinero era con la esperanza de quedarse con la quinta*, diré que es cierto que el Sr. Essing me dijo: Que siempre habia creido que Del Campo no podia conservar la quinta que habia comprado sin emplear capital propio y pagando intereses exorbitantes: y que tarde ó temprano, los que diesen dinero sobre ella la harian suya, consideracion que habia tenido presente para darle dinero á bajo interés.

Siento que se me ponga en el caso de tener que entrar en estas esplicaciones, pero aprovecho esta oportunidad para declarar que no tomo ni quiero tomar participacion personal en las apreciaciones que de parte á parte se hacen en este asunto, en el cual no he tenido otro rol que el de mediador oficioso cuando lo he creido posible traer á las partes á una transaccion.

Dejando así contestada su apreciable, me suscribo de Vd. afmo. y atento S. S.

José P. Ramirez.

Fecha ut supra.

Como se vé, de esta declaracion del Dr. Ramirez, á cuyo respetable testimonio apeló Del Campo, resulta ser *falso* lo que Del Campo aseguró—que Essing hubiera manifestado á Ramirez su intencion de quedarse con la quinta por la cuarta parte de su valor, y que Ramirez le hubiera reprochado tal propósito.

Esto está de perfecto acuerdo con lo declarado en la carta del mismo Dr. Ramirez, que publiqué en *La Tribuna* del domingo: Que Essing anunció á Ramirez que lo comisionaría para buscar un arreglo equitativo con Del Campo, despues que entrase en posesion de la quinta,—y que, dada la posesion á Essing, Ramirez fué en efecto inmediatamente encargado de procurar ese arreglo, frustrado por la resistencia de Del Campo.

Tambien resulta de la nueva carta del Dr. Ramirez, que el Sr. Essing solo le dijo: Que siempre habia creido que Del Campo no podria conservar la quinta que habia comprado sin emplear capital propio y pagando intereses exorbitantes, y que tarde ó temprano los que diesen dinero sobre ella la harian suya, *consideracion que habia tenido presente para darle dinero á bajo interés.*»

Esta última frase, que á propósito sub-rayo, da á todo el párrafo su verdadero sentido, completamente favorable á Del Campo, y hace la mejor defensa de Essing.

Se vé bien claro que Essing no hizo entonces sino el juicio que todo el mundo hace sobre este negocio de Del Campo, limitándose á expresar la idea de que —para cada rescate tenia necesidad Del Campo de hacer una nueva venta de su propiedad, gravándola cada vez con mayor deuda, y que en ese camino la propiedad iria á parar infaliblemente á manos del último prestamista.

Esta es fielmente la traduccion del pensamiento del Sr. Essing, el cual estaba tan distante de referirse á sí mismo al decir que los que prestasen dinero sobre la propiedad de Del Campo acabarian por hacerla suya, que agregó, segun testimonio irrecusable del Dr. Ramirez—*que habia tenido presente esa consideracion para prestarle dinero á bajo interés.*

Dijo, pues, Essing, en resúmen, que le habia prestado dinero á bajo interés para no esponerlo á que le fuese imposible rescatar su propiedad: y Del Campo entendió que habia manifestado la esperanza y la intencion de quedarse con la propiedad.

Véase cómo pueden entenderse las cosas mas claras completamente al revés, si á un poco de mala inteligencia se agrega un poco de mala voluntad y otro tanto de mala fé.

Paso á ocuparme del testimonio del escribano Don Emilio Blanc, invocado tambien por Del Campo y que le hace, como se verá, el mismo favor que el del Dr. Ramirez.

Para que el desmentido del Sr. Blanc resalte de bulto, trascribo antes lo que Del Campo asevera en *El Siglo* del dia 7.

Dice:

«En cuanto á lo demas del contenido de la solicitada, no hace mas que hacer una confesion completa de todos los hechos narrados en mi exposicion, alterándolos y faltando á la verdad en muchos casos como en lo que dice y asegura que el dia 30 ya me habian entregado los títulos. Falso, completamente falso. Los títulos se los entregaron el dia 30 *á las cuatro y media de la tarde* al escribano Sr. Blanc, víspera de dia de fiesta *para que éste me los entregase cuando D. Juan M. Martinez viniese á la ciudad* y firmase un recibo para podérmelos entregar, y esto se hizo el Viernes 2 á la 1 de la tarde, víspera del vencimiento, y cuyo recibo tenia la condicion que el 3 antes *de las doce* le serian devueltos á la casa Mallmann y Ca.

Ahí está D. Emilio Blanc que puede decir si es exacto ó no esto.»

Una vez que Del Campo se empeña en que hable D. Emilio Blanc, oigámosle.

Léase atentamente la carta que le hemos dirigido y la contestacion que se ha servido darnos este apreciable funcionario público:

Señor don Emilio Blanc.

Muy señor mio:

Sírvase contestarme á continuacion sobre los siguientes puntos relativos á la negociacion entre los señores Essing y Lima y don Adolfo del Campo sobre la parte Norte de la quinta que fué de Buschenthal.

1.º Si es cierto que vd. recibió los títulos de la propiedad referida, el dia 30 de Abril último con conocimiento del señor Del Campo y con el objeto de llevarlos al dia siguiente, 1.º de Mayo (fiesta), al señor don Juan Miguel Martinez para ser examinados por dicho señor.

2.º Si es cierto que Del Campo convino con vd. en venir en carruaje á buscarlo al dia siguiente, 1.º de Mayo, para ir á la quinta del señor Martinez; y que á la hora convenida, 2 de la tarde, recibió vd. una carta en que Del Campo le decia que no iba á ver al señor Martinez porque este señor vendria á la ciudad el 2 de Mayo, como efectivamente vino, y vd. le llevó los títulos á su casa, calle Rincon.

Sírvase vd. contestarme con detalles, fijando las horas sobre los puntos indicados. S. S. S.

El apoderado de Essing y Lima,
Teófilo Diaz.

Casa de vd., Junio 7 de 1873.

CONTESTACION.

Sr. D. Teófilo Diaz:

En cuanto al primer punto, debo decirle: Que á las 3 de la tarde del 30 de Abril último, recibí de los Sres. Mallmann y Ca., en presencia del Sr. Del Campo, los títulos de propiedad y con el objeto que vd. indica.

Y en cuanto al 2.º, el Sr. Del Campo quedó en mandar su carruaje al dia siguiente (1.º de Mayo) de 10 1/2 á 11 de la mañana, que me conduciria á la chacra del Sr. D. J. M. Martinez, lo que no verificó, recibiendo de dicho Del Campo como á las 2 de la tarde, una carta en que me esponia las razones que tenia para que no se llevasen ese dia los títulos á la chacra referida, carta que aun conservo en mi poder. Al dia siguiente, 2 de Mayo, como á las 12, vino el Sr. Del Campo, á buscarme para que entregára los títulos al Sr. Martinez, en su casa calle del Rincon, lo que verifiqué acompañado del mismo Del Campo, títulos que me devolvió el Sr. Martinez, á las 3 de la tarde de ese mismo dia, quedándose éste con el recibo particular que me dió al exhibir dichos títulos en virtud de órden verbal de los Sres. Mallmann y Ca.

S. A. S. *Emilio Blanc.*

Oficina, Junio 7 de 1873.

Falta, pues, á la verdad, Del Campo, cuando afirma que los títulos le fueron dados al escribano Blanc *recien á las 4 y media de la tarde* del dia 30, pues el mismo Sr. Blanc dá fé de que los recibió *á las tres.*

Falta á la verdad cuando afirma que le fueron dados al escribano Blanc para que este se los entregase á Del Campo, *cuando D. Juan Miguel Martinez viniese á la ciudad*, pues el Sr. Blanc dá fé de haberlos recibido de Mallman y Ca en presencia de Del Campo y *con el objeto de llevarlos al dia siguiente, 1º de Mayo, al Sr. D. Juan Miguel Martinez á su quinta para ser examinados por dicho señor.*

Y falta, por último, á la verdad, cuantas veces dice que no le han dado tiempo para hacer examinar las escrituras, pues de la relacion precedente del Sr. Blanc resulta que si el Sr. D. Juan Miguel Martinez no vió y examinó á su satisfaccion los títulos desde el 1º de Mayo, fué por culpa esclusiva de Del Campo, que habiendo quedado en pasar á buscar al Sr. Blanc en carruaje de 10 y media á 11 de dicho dia para ir con él á llevar los títulos del Sr. Martinez á su quinta, le dejó plantado aguardando el carruaje en vano, como hizo despues aguardar en vano el precio á los compradores en la Escribanía de Lerena.

Nótese que el Sr. Blanc dice tener en su poder la carta en que Del Campo le manifiesta las razones que tenia para no llevar ese dia los títulos á la chacra de D. Juan Miguel Martinez.

Y ¿puede culparse á Mallmann y Ca. ó á Essing y Lima, que pusieron los títulos á disposicion de Del Campo para que los hiciese examinar á su gusto, de las razones particulares que Del Campo haya tenido para perder el tiempo que se le daba y no llevar en ese dia (1º de Mayo) los títulos al Sr. Martinez?

Juzguen los hombres imparciales si puede haber buena fé y buen sentido en hacer cargo á Mallmann y Ca. y á Essing y Lima hasta de las omisiones y torpezas de Del Campo.

Léase, por último, la correspondencia cambiada con el escribano D. Cárlos Casaravilla, otra de las personas á cuyo respetable testimonio se ha referido con toda aparente confianza D. Adolfo Del Campo.

Es un testimonio como para acabar de hundir á Del Campo:

CÓPIA

Señor D. Cárlos Casaravilla.

Muy señor mio y amigo:

Sírvase usted decirme á continuacion si la relacion que aparece publicada en *La Democracia* de hoy, que le adjunto, es cierta en la parte que tiene relacion con la intervencion que tuvo usted como escribano público en el negocio de los señores Essing y Lima, Del Campo y los señores Latorre y César sobre la parte Norte de la quinta que fué de Buschenthal.

Queda de usted atmo. y S. S.

Teófilo Diaz, apoderado de Essing y Lima.

Casa de usted, Junio 7 de 1873.

CONTESTACION

Sr. D. Teófilo Diaz.

Mi amigo y señor:

En contestacion á la pregunta que hace en su carta que precede, debo decirle: Que segun recuerdo, el sábado 3 de Mayo último, siendo como las 2 de la tarde, D. Miguel César ocurrió á mi oficina con el objeto de que estendiera dos escrituras, una de retroventa de la casa de Mallmann y C.ª á D. Adolfo Del Campo, de una parte de la propiedad conocida por de Buschenthal, y otra de dicho señor Del Campo á los señores Latorre y César, con pacto de retroventa á favor de aquel.

Tomados en mis manos los documentos en que debia basarse la escrituracion que se pretendia, manifesté al Sr. César que no tenia tiempo material para satisfacer sus deseos, desde que me era desconocido el tenor de dichos documentos, los cuales debia examinar antes del otorgamiento de dichas escrituras.

Además y notando á primera vista, no estar agregado á los documentos la cópia de la escritura, por la cual el Sr. Del Campo tenia el derecho de rescatar la referida propiedad, é ignorando al mismo tiempo si el Gerente de la casa Mallmann y C.ª tenia poder bastante para representar la casa en el acto de que se trataba, lo significué así al Sr. César como un nuevo inconveniente opuesto á la escrituracion inmediata.

El Sr. César, oidas mis observaciones, se retiró manifestando que iba á entenderse con el representante de la casa Mallmann y Ca., á fin de obtener de dicho señor su asentimiento para otorgar el lúnes siguiente las referidas escrituras.

Pocos momentos despues el Sr. Essing me presentaba una carta del Sr. César en que se me pedia la entrega de los documentos que habian quedado en mi poder al portador de ella, que lo fué el mismo Sr. Essing, lo que verifiqué en el acto.

Mas tarde, é insistiéndose en la necesidad de concluir el negocio, en el dia, por ser el del vencimiento del término acordado al Sr. Del Campo, manifesté la posibilidad de satisfacer tal pretension, desde que el Sr. César aceptase los documentos (que ya no estaban en la oficina) tal como fuesen, sin asumir por mi parte responsabilidad alguna, con lo que el señor César no se conformó.

Saluda á vd. atentamente su affmo. y S. S.

C. Casaravilla.

Oficina, Junio 7 de 1873.

Este testimonio es de la mayor importancia.

El pone en su verdadera luz dos hechos capitales, que Del Campo se empeña en desfigurar con arreglo á sus conveniencias:

1.º Que el retiro de las escrituras de poder del Sr. Casaravilla no ha sido una dificultad opuesta al rescate, puesto que Essing las retiró *con una carta de César* á Casaravilla para que las entregase—prueba irrecusable de que ya César desistia de la compra.

2.º Que dicho Sr. César, no solo no tenia dinero alguno de Del Campo que guardarle en depósito, sino que tampoco estuvo en todo ese dia 3 dispuesto á entregarle de lo suyo propio un peso, puesto que solo queria comprar bajo la condicion de que Casaravilla examinase y encontrase buenos los títulos, y Casaravilla declara que para hacer ese exámen *tenia imposibilidad material.*

Hubo, pues, verdadera imposibilidad de celebrar el negocio con Latorre y César, y por consiguiente, como de estos esperaba el dinero Del Campo, fué tambien imposible que Del Campo lo adquiriese de ellos en ese dia.

Véase ahora si hay noticia de una farsa igual á la que hace Del Campo cuando asegura *que depositó ó consignó el precio del rescate* en poder de los señores César y Latorre por no haber conseguido obligar á los compradores Mallmann y C.ª á recibirlo!!

Ese precio de que habla Del Campo, *es el que no le quisieron entregar César y Latorre*, por la sencilla y concluyente razon de que tampoco quisieron hacer la compra en las condiciones en que les era ofrecida, por exclusiva negligencia de Del Campo.

¡Y se atreve á enrostrar perjurios á los demás, quien ha tenido agallas para ir á jurar ante el señor Juez de Comercio que tenia pronto el precio del rescate, y que no habiendo querido recibirlo los compradores, lo habia depositado en manos de César y Latorre!.....

Me parece que esto no necesita mas esclarecimientos, pruebas ni comentarios.

Solo faltaria, para mayor abundamiento, que los señores César y Latorre se sirviesen hacer saber al público si es cierto que conservan en su poder la suma de ciento cincuenta mil pesos, pertenecientes al señor Del Campo, y que éste les entregó en depósito ó consignacion el dia 3 de Mayo, segun lo que ha asegurado al señor Juez de Comercio y al público.

Saluda al señor Director,

Teófilo Diaz.
Apoderado de Essing y Lima.

Los Sres. Mallmann y Ca.

EN LA CUESTION DE ESSING Y LIMA CON DEL CAMPO

Señor Director de *El Siglo*:

Vuelve D. Adolfo Del Campo, con una insistencia majadera, á sus infundadas inculpaciones contra la casa de Mallmann y C.ª

Su tenacidad me obliga á volver tambien sobre ese punto, ya que Del Campo no lo encuentra suficientemente discutido todavía, para impedirle que esplote, por no perder tal vez la costumbre, la contradiccion que aparenta encontrar entre los artículos de la prensa y los escritos judiciales de Essing y Lima.

En realidad, Del Campo no puede ya embaucar á nadie con esa supuesta contradiccion, cuando son ya del dominio público los hechos todos á que se refieren aquellos escritos y artículos; pero no estará de mas una breve esplicacion por via de apéndice sobre tal particular, que puede ser útil al menos á aquellas personas que, sin haber seguido desde su principio esta discusion, lean aisladamente algun articulejo de Del Campo.

La aparente contradiccion que intenta esplotar Del Campo, es el resultado natural y simple de un hecho *lícito*, conocido de Del Campo como de Essing y Lima y Mallmann y C.ª, hecho de que nadie ha pretendido hacer un misterio.

Este hecho consiste, como ha sido ya esplicado en publicaciones anteriores, en haberse puesto á nombre de Mallmann y Ca. *con consentimiento de Del Campo*, la escritura de venta que este habia otorgado á favor de Essing y Lima el 3 de Diciembre de 1872, no porque Mallmann y Ca. se hiciesen realmente compradores de la quinta, sino como una nueva garantía que los Sres. Essing y Lima ponian en sus manos para seguridad del pago de las cantidades que les adeudaban.

La prueba de que solo en ese sentido admitian Mallmann y Ca. la escritura de Essing y Lima á su favor, está en que, con la misma fecha 5 de Abril en que les fué otorgada, entregaron á sus deudores Essing y Lima un resguardo concebido en estos términos:

« Hemos recibido de los Sres. Essing y Lima una
« escritura de venta de parte de la quinta de Buschen-
« thal, con calidad retro-venta, por el importe de
« ciento cincuenta mil pesos m|n oro ($ 150,000) como
« suplemento de garantía por sus vales á nuestra órden
« —Montevideo, 5 de Abril de 1873.
Mallmann y Ca. »

Recibida la escritura en ese carácter, Mallmann y Ca. vinieron á tener á la vez nominalmente la posicion de compradores segun el texto de la escritura, y en realidad la de depositario de los títulos en garantía de sus créditos contra Essing y Lima.

Esta doble posicion, asumida con consentimiento de Del Campo, y que nada tiene de ilícita, debia ser sostenida hasta la chancelacion de los vales garantidos.

El dia 30 de Abril, Essing y Lima pagaron sus vales á Mallmann y C.ª, y estos, por lo mismo que no eran sino meros depositarios de la escritura, puesta á su nombre, estuvieron prontos á hacer la retrocesion á favor de Essing y Lima, los verdaderos compradores.

Mas, en la creencia de que Del Campo rescataria su propiedad tres dias despues, el dia tres de Mayo en que vencia el término acordado al efecto, se prefirió dejar por esos tres dias la escritura á nombre de Mallmann y C.ª, para que estos hicieran directamente su traspaso á Del Campo, si Del Campo entregaba el precio, como era de presumir.

Pero como Del Campo, á pesar de cuantas diligencias hizo, no pudo entregar el precio de la retro-venta el dia tres, Mallmann y C.ª devolvieron el dia 5 á los verdaderos compradores Essing y Lima la escritura de compra de la quinta que solo recibieron en garantía hasta el 30 de Abril, y solo conservaron despues como simples depositarios por la razon que queda espuesta.

Es así como se esplica la aparente contradiccion que intenta esplotar Del Campo.

Es así como se vé que la negociacion de compra-venta de la quinta Buschenthal se ha verificado esclusivamente entre Essing y Lima y Del Campo, no siendo Mallmann y Ca. sino simples depositarios, en garantía, de la escritura hasta la fecha de 30 de Abril en que fueron pagados sus vales por Essing y Lima.

Es así cómo, en la realidad de los hechos, Mallmann y Ca. *no han sido parte interesada* en el negocio de la compra-venta de la quinta Buschenthal; aunque, cuando Del Campo pone pleito culpando á los compradores de la no verificacion del rescate, tenga Mallmann y Ca. que salir á ese pleito como parte, por ser ellos los que estando al texto de las escrituras, conservaban la calidad de compradores el dia 3 de Mayo en que debió realizarse el rescate.

Las escrituras obligan á Mallmann y Ca. á presentarse judicialmente como parte en el pleito que pro-
mueve Del Campo, porque ellos eran los compra
con arreglo á esas escrituras; pero Mallmann y
son por eso *parte interesada* en el asunto de
pra-venta, porque no tienen que ganar ni p
centésimo en que Del Campo rescate ó pier
fué su propiedad, desde que nunca tuvier
dad otro rol que el de meros depositarios.
Lo mismo era para Mallmann y Ca.
favor de Essing y Lima que á favor de
En uno como en otro caso ni ganaban ni
escrituraron el dia 5 á favor de Essing
porque Del Campo no rescató su pro
Se comprende bien ahora cómo es
el Juzgado sostengo que el pleito
Campo debe entenderse con Mall
de sostener á la vez en la prensa
ha sido parte interesada en
Quinta.
Todo consiste en que han
dores, sin serlo, y en que
judicial, sin ser *parte inte*
Hé ahí esplicada la c
brada esa última arma
Campo.
Los hombres sensa

se descubre en todo lo que dejo relatado—y que es estrictamente la verdad de lo ocurrido—algo que se parezca á *perjurio*, á *trampa infame*, á *crímenes* y demas palabrotas sin sentido ni aplicacion en el caso, con que el trapalon del Del Campo intenta desacreditar á personas que valen y se respetan mas que él.

Saluda al Sr. Director S. S. S.

Teófilo Diaz.
Apoderado de Essing y Lima

Acto de audacia

El que verificó el Domingo á la 1 y 1|2 de la tarde una mulata llamada Adela Puyoso de Roche contra una niña del Sr. Martinez: esta última salió de su casa en direccion á la del Sr. Pitaluga, cuando al pasar la estacion del Este la tal Adela con la audacia que le es peculiar corrió tras la señorita llamándola con palabras indecorosas; esta se detuvo y entonces, oh! escándalo, llegó á ella la mulata ostentando en sus manos un papel que dicen lleno de insolencias, y poniéndoselo entre los ojos queria obligarla á que lo reconociera pues pretestaba que ella se lo habia mandado; entonces la niña, aturdida sin darse cuenta de lo que le pasaba y atemorizada por las amenazas é insultos de aquella, quiso retroceder para volver á su casa, mas he ahí la desenfrenada jastial; la detiene diciéndole de esta manera, *hace tiempo que te tengo ganas y hoy que no está mi marido he salido para cachetearte*; y alzando con toda fuerza su diestra estampó sobre el rostro de la niña sus pardos dedos haciéndola rodar por tierra los guarda-trenes que estaban presenciando corrieron á levantarla llevándola á casa de su familia, donde despues de algunos cuidados recobró el sentido teniendo aun las marcas que tan asquerosa mano dejó en su delicada mejilla: algunos Sres. que se hallaban presentes obligaron á la agresora á retirarse; poco despues fué llamada ante el Comisario de la 5.ª Seccion D. Abelino Miranda; é interrogada por él declaró haberlo hecho sin mas motivo que el que dejamos espuesto. A juicio del público y de la autoridad, aun cuando la tal se encuentra ya en su casa; (no sabemos debido á qué deferencia) se practican las diligencias necesarias para que tan grave hecho no quede impune.

N.º 1212 *R. R. y R. D.*

CAMPO NEUTRAL

Un aventurero encantado—No es estraño que Leon despues de haber combatido por tan largo tiempo contra las borrascas y tempestades de los elementos quedara en éxtasis descansando en ese delicioso verjel llamado por él la tierra Florida. Podemos imaginar el gozo del viejo guerrero recostado en el lecho de flores de esa tierra deliciosa, pero mas afortunados somos los del presente, pues tenemos en el Agua Florida de Murray y Lanman toda su fragancia concentrada.

Este agradable perfume tiene una ventaja sobre las flores mismas, ellas se marchitan, pero su aroma es imperecedero, siempre, en todas estaciones, y todos climas; sin un superior entre los olores naturales, ó un igual entre las preparaciones del arte.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York. 578

Cina-Cina—Parkinsonia Aculeata para cercar. Hay nuevamente en venta una pequeña cantidad.
Ferretería de Aycardy, Mariño y C.ª 25 Mayo 321.
jn5-8p.

Conviene—que todas aquellas personas que tienen objetos depositados en el escritorio de préstamos núm. 251 calle del Cerrito, pasen á reformar ó á retirar sus depósitos hasta el 15 del corriente mes.
jn 5-15 p

Curacion pronta y garantida de los sabañones—Con la pomada que se vende en la Botica Oriental calle 18 de Julio 205 esquina á la de Rio Negro.
Para mayor seguridad de los dolientes, el autor devolverá el importe en caso de no curacion.
m. 28-15p.

Gran novedad musical, propio para Iglesia—En la muy conocida casa de pianos calle de Zavala 99, hay un instrumento que es una orquesta completa: imita el violin y violoncello, tiene sonidos sorprendentes; todos los pianistas pueden tocarlo.
Es mas fuerte en voz y mas durable que los armoniums. m.25-1mes

A todos interesa—El dueño del gran Baratillo de calzado por mayor y menor calle del Uruguay núm. 210 A y 212 entre Dayman y Rio Negro. Avisa al público y á sus numerosos marchantes que ha recibido un gran surtido de calzado de todas clases, propio para la estacion, y ademas á unos precios sumamente reducidos, principalmente en botines para hombre desde 18 reales par hasta 27 de muy buenas clases, id botines finos de una pieza y de fantasía desde 30 reales el par hasta 40, id para señoras, niños y niñas una infinidad de clases, los precios no se mencionan por ser el surtido muy estenso, sea en clases, baratura solidez y fantasía. Acudan pues que la ocasion es buena y la rebaja es considerable.
m. 15-1mes. *Juan Restelli.*

Pianos pagaderos al contado ó por mensualidades—En el depósito calle Ituzaingó número 188, hay de todas clases y fabricas de Francia.
f 6 perm.

Baratura de pianos En la muy acreditada casa de German Loechner, calle de Zabala número 99.

De fierro de un sistema enteramente nuevo y construido espresamente para este clima. Habiendo recibido recien un gran surtido de 29 pianos y por recibir muy pronto mayor cantidad, me veo obligado á vender á precio de costo por algunas semanas, las personas que necesiten pianos aprovechen esta ocasion que mas tarde tendré que venderlos á mas alto precio.

De Pleyel oblicuos y con escultura hermosa de 410$ hasta 525 (1ª clase.)

Hay tambien Pianos franceses de construccion sólida, por 280$ de 7 octavas y de jacarandá.

Todos los pianos que se venden en esta casa son garantidos para mayor seguridad del comprador, sea para Montevideo ó para cualquier parte del exterior.

El Dr. D. Julio Ramirez—Ofrece sus servicios de abogado y acepta poderes sobre asuntos judiciales.
Calle 18 de Julio Nº. 106. o.26

AVISOS OFICIALES

Comision de Obras Públicas

Montevideo, Junio 8 de 1873.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa se llama á propuestas para la construccion de dos paredones que deben levantarse al estremo Sur de las calles Convencion y Queguay, frente al mar, debiendo ser edificados con piedra de buena calidad y tam
y mezclada una parte de cal, una de tier
y cinco de arena dulce.
La propuesta se hará por cad
redon, siendo como unos 178 lo
truir, y el pago del import
sualidades de 300$, entr
despues de terminada
se incluyen los cimie
Las propuestas
el sábado 21 de
tiendo que la
na de ellas,
j8-12p

La Junt

Ar
Ejid
re
r